

# INFORME SOBRE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA, DEUDA PÚBLICA Y REGLA DE GASTO 2024

INFORME 22/24





La Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal, AAI (AIReF) nace con la misión de velar por el estricto cumplimiento de los principios de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera recogidos en el artículo 135 de la Constitución Española.

Contacto AIReF:

C/José Abascal, 2, 2º planta. 28003 Madrid, Tel. +34 910 100 599

Email: [Info@airef.es](mailto:Info@airef.es).

Web: [www.airef.es](http://www.airef.es)

Esta documentación puede ser utilizada y reproducida en parte o en su integridad citando necesariamente que proviene de la AIReF

Fecha de publicación: 17 de julio de 2024

# ÍNDICE

<b>1. INTRODUCCIÓN</b> .....	<b>11</b>
<b>2. OBJETO Y ALCANCE</b> .....	<b>15</b>
<b>3. ESCENARIO MACROECONÓMICO</b> .....	<b>17</b>
<b>3.1. Evolución reciente de la economía española</b> .....	<b>18</b>
<b>3.2. Previsiones económicas de la AIReF para la economía española en 2024</b> .....	<b>29</b>
<b>3.3. Riesgos en torno a las previsiones</b> .....	<b>32</b>
Recuadro 1. El escenario macroeconómico del informe de situación económica del gobierno .....	34
Recuadro 2. El aumento del ahorro de las familias .....	38
<b>4. ANÁLISIS ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA Y REGLA DE GASTO</b> .....	<b>41</b>
<b>4.1. Administraciones Públicas</b> .....	<b>41</b>
<b>4.2. Evolución de ingresos de las Administraciones Públicas</b> .....	<b>44</b>
1.1.1. IRPF .....	46
1.1.2. Impuesto sobre Sociedades .....	48
1.1.3. IVA.....	49
1.1.4. Impuestos Especiales.....	50
1.1.5. Otros ingresos tributarios .....	51
1.1.6. Cotizaciones sociales .....	51
1.1.7. Resto de recursos.....	52
<b>4.3. Evolución de gastos de las Administraciones Públicas</b> .....	<b>52</b>
4.3.1. Principales componentes de gasto del consumo público .....	53
4.3.2. Prestaciones sociales en efectivo .....	54

4.3.3. Intereses.....	56
4.3.4. Formación bruta de capital .....	56
4.3.5. Subvenciones y otros gastos.....	56
Recuadro 3. Cuantificación del Gasto de Defensa .....	58
Recuadro 4. El perfil de ejecución en términos de Contabilidad Nacional de las inversiones asociadas al Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR) .....	61
<b>4.4. Análisis por subsectores.....</b>	<b>64</b>
4.4.1. Administración Central.....	64
4.4.2. Fondos de la Seguridad Social.....	68
4.4.3. Comunidades Autónomas .....	71
4.4.4. Corporaciones Locales .....	80
<b>4.5. Impacto de las medidas en las cuentas de las Administraciones Públicas .....</b>	<b>85</b>
4.5.1. Medidas contra la crisis energética.....	86
4.5.2. Medidas adoptadas en el ámbito autonómico.....	88
<b>4.6. Pasivos contingentes y riesgos fiscales .....</b>	<b>91</b>
<b>5. ORIENTACIÓN DE LA POLÍTICA FISCAL .....</b>	<b>95</b>
<b>6. DEUDA PÚBLICA .....</b>	<b>103</b>
<b>6.1. Total Administraciones Públicas.....</b>	<b>103</b>
6.1.1. Inflación, Bancos Centrales y condiciones de financiación ...	106
<b>6.2. Comunidades Autónomas.....</b>	<b>112</b>
<b>6.3. Corporaciones Locales .....</b>	<b>115</b>
<b>7. APLICACIÓN DE LOS MECANISMOS DE CORRECCIÓN PREVISTOS EN LA LEY ORGÁNICA 2/2012, DE 27 DE ABRIL, DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA Y SOSTENIBILIDAD FINANCIERA.....</b>	<b>117</b>
7.1. Comunidades Autónomas.....	118
7.2. Corporaciones Locales .....	120
<b>8. RECOMENDACIONES .....</b>	<b>123</b>
8.1. Recomendaciones nuevas.....	123

## RESUMEN EJECUTIVO

La Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal, AAI (AIReF) tiene el mandato legal de informar sobre la ejecución presupuestaria, deuda pública y regla de gasto en 2024 de las distintas Administraciones Públicas (AA. PP.). En este informe, la AIReF actualiza sus previsiones macroeconómicas y fiscales de acuerdo con los últimos datos de ejecución presupuestaria disponibles y las nuevas medidas adoptadas por los gobiernos. Este informe se publica junto con los informes individuales de cada comunidad autónoma y el informe complementario sobre las Corporaciones Locales (CC. LL.).

La AIReF proyecta un crecimiento del PIB real para el conjunto de 2024 del 2,4%, frente al 2% estimado en mayo. El dinamismo de las exportaciones de servicios y la afluencia de población inmigrante, que está sosteniendo el gasto en consumo a la vez que impulsa el comportamiento favorable del mercado de trabajo, son los principales factores que justifican esta revisión.

En cuanto al escenario fiscal, la AIReF mantiene su previsión de déficit del conjunto de las AA. PP. en el 3% del PIB en 2024. El deterioro de la previsión de déficit de las Comunidades Autónomas (CC. AA.) por la incorporación de los datos de ejecución, se ve compensada por la mejora en las previsiones de la Administración Central (A. C.). No obstante, el cumplimiento de estas previsiones está condicionado por la materialización de determinados riesgos. Por un lado, el impacto de determinadas sentencias sobre impuestos podría ser mayor en 2024 al recogido en las previsiones de la AIReF. Por otro lado, la incertidumbre sobre la aplicación de las reglas fiscales en 2024 y la implementación del nuevo marco fiscal europeo en 2025 podría estar alentando comportamientos estratégicos de incrementos de gastos y reducciones de ingresos en el presente.

En este sentido, la AIReF continúa apreciando riesgo de incumplimiento de la regla de gasto en 2024 para la A. C., todas las CC. AA. y trece de las grandes

CC. LL. sometidas a análisis individual. Asimismo, según estimaciones de la AIReF, el crecimiento del gasto primario neto de medidas de ingresos se situará en el 4,3% en 2024, frente al límite del 2,6% establecido por la recomendación específica para España del Consejo. Más allá de las consecuencias legales, el incremento del gasto computable previsto supone un deterioro de la situación fiscal a medio plazo de las AA. PP. Además, de cara a la elaboración del plan fiscal estructural de medio plazo, también eleva el ajuste necesario que habrán de realizar las AA. PP. españolas para cumplir con los requisitos de sostenibilidad del nuevo marco europeo de gobernanza fiscal.

Por todo lo anterior, la AIReF recomienda al Ministerio de Hacienda (MINHAC) que active las medidas preventivas recogidas en el artículo 19 de la Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (LOEPSF) para todas las CC. AA. y trece de las CC. LL. objeto de análisis individual. Asimismo, en la medida que el artículo 19 no es aplicable a la A. C., la AIReF recomienda al Ministerio de Hacienda que comparezca en el Congreso<sup>1</sup> para explicar el crecimiento del gasto neto de medidas discrecionales de ingresos y las posibles desviaciones, por un lado, a efectos de la regla de gasto nacional de la A. C. y, por otro, en relación con la recomendación específica por país para 2024.

### ¿Cómo ha evolucionado el escenario macroeconómico?

La AIReF ha revisado al alza el crecimiento del PIB esperado en 2024, hasta el 2,4%, frente al 2% anterior. Por su parte, la previsión de incremento del deflactor del PIB se mantiene inalterada respecto a la estimación anterior, en un 3,2%, de manera que el avance del PIB nominal se revisa hasta un 5,7%, frente al 5,4% estimado anteriormente.

En los meses recientes la economía española ha seguido mostrando ritmos de crecimiento del PIB elevados, superiores a los proyectados hace solo unos meses y a los registrados por las economías del área del euro. El comportamiento favorable de los ingresos por turismo y de las exportaciones de otros servicios, junto con la afluencia de población extranjera que ha permitido sostener la creación de empleo y el gasto de las familias constituyen los factores que explican este comportamiento. A su vez, la inflación ha detenido su trayectoria descendente debido a la resistencia a la

---

<sup>1</sup> Aunque no se incluye referencia a la A. C. en el apartado de medidas preventivas de la LOEPSF, sí se contempla la aplicación de medidas correctivas. Así, el artículo 23.2 de la LOEPSF señala que *“El plan económico-financiero y el plan de reequilibrio de la Administración central será elaborado por el Gobierno, a propuesta del Ministro de Hacienda y Administraciones Públicas, y se remitirá a las Cortes Generales para su aprobación, siguiendo el procedimiento establecido en el artículo 15.6 de esta Ley”*.

baja de los incrementos de precios en las actividades de servicios que, en general, se enfrentan a fuertes presiones de demanda.

De cara al futuro, la relajación esperada de las condiciones de financiación de la economía, las elevadas tasas de ahorro de los hogares y el buen comportamiento del mercado de trabajo permitirán sostener ritmos de crecimiento elevados a corto plazo, aunque inferiores a los registrados en el primer trimestre de 2024 (0,8%).

Con todo, el retroceso de la productividad y el reducido esfuerzo inversor de la economía plantean riesgos a la baja sobre el escenario de proyección a medio plazo que el Gobierno publicó el pasado 16 de julio en su Informe de Situación Económica. En concreto, a corto plazo, el escenario macroeconómico del Gobierno proyecta un crecimiento del PIB real del 2,4% en 2024, idéntico al estimado por la AIReF, y del 2,2% en 2025 que, aunque se sitúa por encima del consenso de previsiones, podría ser alcanzable dado el buen momento cíclico de la economía. No obstante, a partir de ese año los crecimientos del PIB previstos por el Gobierno se sitúan sistemáticamente por encima de los estimados por la AIReF y otras instituciones. Además, frente a sus estimaciones previas, el Gobierno incorpora ahora en este escenario un ajuste fiscal de 0,6 puntos porcentuales en 2025 y de 0,5 puntos porcentuales en 2026 y 2027. En este sentido, el Gobierno debería ser más explícito sobre el contenido y el impacto de las reformas que le llevan a proyectar un aumento del crecimiento de medio plazo de la economía hasta el 2%, y compensar con creces el impacto negativo sobre el crecimiento de la consolidación fiscal prevista.

### ¿Cómo ha modificado la AIReF sus previsiones presupuestarias?

La AIReF mantiene una previsión de déficit de las AA. PP. del 3% del PIB en 2024, en línea con las previsiones del gobierno para este ejercicio. La actualización de las previsiones macroeconómicas supone un incremento de las previsiones de recaudación de dos décimas. Por el contrario, la nueva prórroga de las medidas para afrontar la subida de los precios energéticos y los efectos de la guerra en Ucrania, junto con otras medidas, suponen un incremento del déficit de una décima del PIB. Además, los últimos datos de ejecución presupuestaria y recaudación implican revisiones contrapuestas de ingresos y gastos por subsectores que, de manera agregada, suponen un incremento del déficit de una décima del PIB.

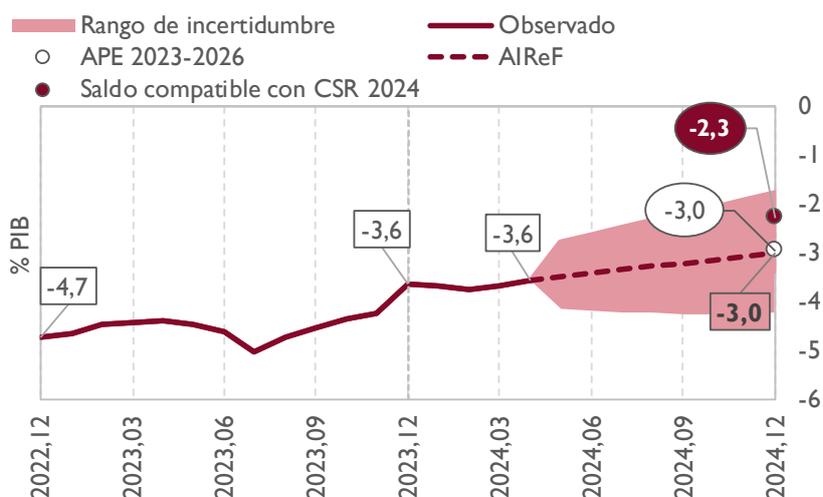
En consecuencia, la reducción del déficit en 2024 sería de seis décimas del PIB desde el 3,6% de 2023. Tras la aprobación de los reales decretos leyes 3/2024 y 4/2024, las medidas adoptadas para paliar los efectos de la guerra en Ucrania y la crisis energética suponen un 0,3% del PIB en 2024, cinco

décimas menos que en 2023. Por otra parte, el incremento del gasto asociado a sentencias judiciales y el incremento del gasto en pensiones casi compensa la evolución del resto de gasto y el incremento de la recaudación. Por último, el resto de las medidas de ingresos tendrán un efecto neutro sobre el déficit en 2024 al compensarse las adoptadas en los diferentes subsectores.

Los ingresos alcanzarán en 2024, sin incluir el Plan de Recuperación Transformación y Resiliencia (PRTR), el 42,5% del PIB, mismo nivel previsto en el informe anterior. Esto supone un crecimiento del 6,8% respecto a 2023. El incremento de la previsión del PIB para 2024 determina una reducción de la ratio de ingresos sobre el PIB de casi dos décimas. Este efecto denominador se compensa por el impacto positivo sobre la recaudación del nuevo escenario macroeconómico, principalmente en cotizaciones sociales y, en menor medida, en IRPF e IVA. Asimismo, los nuevos datos disponibles suponen un incremento de la previsión de una décima del PIB. Por el contrario, la nueva prórroga de la reducción de los tipos de IVA supone una reducción de la recaudación de algo más de 800 millones.

Los gastos, también sin PRTR, se situarán en el 45,5% del PIB, menos de una décima por encima del nivel previsto en el informe anterior. El crecimiento de los gastos en 2024 se situará en el 5,2%. Los datos de ejecución presupuestaria llevan a elevar la previsión de gastos en los Fondos de la Seguridad Social y en las CC. AA., incluyendo las nuevas medidas adoptadas por algunas comunidades en materia de personal. También se ha revisado a la baja la previsión de ejecución del PRTR hasta casi un punto de PIB, lo que situará el nivel de empleos en el 46,4% del PIB incluyendo el PRTR.

**GRÁFICO 1. EVOLUCIÓN CAPACIDAD/NECESIDAD DE FINANCIACIÓN DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS**



Fuente: AIReF, IGAE y APE

¿Qué cambios se han producido a nivel de subsector?

Respecto al informe anterior, la AIReF eleva la previsión de déficit de las CC. AA. hasta el 0,3% del PIB, mientras que la previsión de déficit de la A. C. mejora hasta el 2,5% del PIB. Por otra parte, en los Fondos de la Seguridad Social se mantienen la previsión de déficit en el 0,3% del PIB, puesto que el incremento de los ingresos por cotizaciones sociales debido a la mejora del escenario macroeconómico se ve compensado por el incremento de la previsión de gastos que se desprende del análisis de los datos de ejecución presupuestaria. Por último, las CC. LL. mantienen la previsión de superávit de 0,1% del PIB.

Frente a una tasa de referencia del 2,6% en la regla de gasto nacional, la AIReF prevé que la A. C. alcance un crecimiento del gasto computable del 4,8%. Asimismo, la previsión de crecimiento del gasto computable del subsector de CC. AA. y CC. LL. es del 6,7% y 7,3% respectivamente. En consecuencia, en línea con el informe anterior, la AIReF aprecia riesgo de incumplimiento de la regla de gasto nacional en la A. C., todas las CC. AA. y en diez de las grandes CC. LL. objeto de seguimiento individual. Concretamente, se trata de los ayuntamientos de València, Palma, Las Palmas de Gran Canaria, Gijón/Xixón, Vitoria - Gasteiz; las diputaciones de Barcelona y Sevilla, el Cabildo Insular de Tenerife, el Consejo Insular de Mallorca y la Diputación Foral de Gipuzkoa.

**CUADRO 1. EVOLUCIÓN DEL CAPACIDAD/NECESIDAD DE FINANCIACIÓN POR SUBSECTORES**

	Estimación Gobierno 2024	Estimación AIReF 2024		Diferencia Actual - Presup. Iniciales
	APE 2023-2026	Inf. Presup. Iniciales	Actual	
<b>AA. PP.</b>	<b>-3,0</b>	<b>-3,0</b>	<b>-3,0</b>	<b>0,0</b>
<b>A. C.</b>	-3,0	-2,7	-2,5	0,2
<b>F. S. S.</b>	-0,2	-0,3	-0,3	0,0
<b>CC. AA.</b>	0,0	-0,1	-0,3	-0,2
<b>CC. LL.</b>	0,2	0,1	0,1	0,0

Fuente: AIReF, IGAE y APE

¿Qué implicaciones tiene desde el punto de vista del cumplimiento de la Recomendación Específica por País dirigida a España y desde el punto de vista de la sostenibilidad?

El cierre previsto de este año representará el punto de partida sobre el que se sustente la estrategia fiscal de medio plazo, plasmada en el plan fiscal-estructural que España tendrá que presentar en otoño. En este sentido, las instituciones europeas dirigieron a España una recomendación específica de carácter cuantitativo orientada a limitar en 2024 el crecimiento del gasto primario, neto de medidas de ingresos, al 2,6%. Según las estimaciones de la AIReF, el crecimiento de esta variable se situará en el 4,3%, es decir, por

encima de la referencia establecida. Dadas las previsiones actuales, cumplir con la recomendación exigiría medidas adicionales de contención del gasto y/o incremento de ingresos con un impacto total de 10.700 millones de euros (0,7 puntos de PIB). Bajo el escenario actual de la AIReF, el cumplimiento de la recomendación supondría alcanzar una cifra de déficit en 2024 del 2,3% en lugar del 3,0% actualmente previsto por la AIReF, es decir, una reducción del déficit de 1,4 puntos de PIB respecto al registrado en 2023.

Las previsiones macro-fiscales de AIReF proyectan para este año una disminución en la ratio de deuda sobre PIB de 2,3 puntos sobre el nivel registrado en 2023, que situarían la ratio en el 105,3% a finales del año 2024. La actualización de la proyección de la ratio de deuda supone una mejoría de cinco décimas respecto a la realizada por AIReF en el "Informe sobre los Presupuestos Iniciales de las AA. PP. 2024". Por otro lado, la reducción de la ratio sigue sustentada en el crecimiento nominal del PIB, donde el deflactor sigue teniendo una contribución notable.

### ¿Qué recomendaciones realiza la AIReF en este contexto?

Además de las recomendaciones ya mencionadas respecto al cumplimiento de la regla de gasto nacional, la AIReF realiza dos recomendaciones al Ministerio de Hacienda para incrementar la transparencia del marco fiscal:

- Publicación de una guía para el cálculo del gasto neto de medidas discrecionales de ingresos conforme al nuevo marco europeo, tanto para el total de las Administraciones Públicas (AA. PP.) como para cada uno de los subsectores, incluyendo los Fondos de la Seguridad Social (FSS). Esta guía deberá detallar las especificidades de cálculo para cada subsector.
- Reanudar la publicación de la evolución del gasto computable a efectos del cálculo de la regla de gasto nacional para los subsectores de la A. C., de las CC. AA., incluyendo un desglose individual por comunidades, y de las CC. LL., en los mismos términos que antes de la pandemia.

# 1. INTRODUCCIÓN

**Con la emisión del presente informe, la AIReF cumple el mandato legal de informar sobre la ejecución presupuestaria, la deuda pública y la regla de gasto de 2024.** De acuerdo con el artículo 17 de la Ley 6/2013 de 14 de noviembre, de creación de la AIReF, y el artículo 19 del Real Decreto 215/2014 por el que se aprueba su Estatuto orgánico, la AIReF tiene la obligación de pronunciarse sobre el cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria y deuda pública y sobre la regla de gasto, del ejercicio en curso, antes del 15 de julio de cada año.

**El año 2024 marca el retorno a las reglas fiscales europeas recientemente reformadas.** Este año supone la puesta en marcha de la implementación del nuevo marco europeo de reglas fiscales tras haber sido aprobado definitivamente el pasado mes de abril. Como resultado, en otoño, el Gobierno remitirá a las Instituciones europeas un plan fiscal estructural que orientará la política fiscal durante los próximos cuatro años. Además, España tiene la obligación de cumplir la recomendación específica por país para 2024 (CSR por sus siglas en inglés), que consiste en limitar el crecimiento del gasto primario neto de medidas discrecionales de ingresos al 2,6% durante este ejercicio.

**A nivel interno, se han reactivado las reglas fiscales nacionales en su configuración actual en tanto no sean adaptadas al nuevo marco europeo.** Tras cuatro años de suspensión, el Gobierno ha vuelto a fijar para 2024 los objetivos de estabilidad y de deuda pública, así como la regla de gasto previstos en la vigente Ley orgánica de estabilidad presupuestaria y

sostenibilidad financiera (LOEPSF). Sin embargo, los objetivos aprobados por el Gobierno no han sido ratificados por las Cortes Generales, como exige el artículo 15.6 de la LOEPSF, al no superar el veto del Senado. En estas circunstancias, el Gobierno ha considerado como objetivos de estabilidad las previsiones contenidas en el Programa de Estabilidad de 2023-2026 para 2024. Específicamente, se contempla un déficit del 3% del PIB para el conjunto de las AA. PP., con el siguiente desglose por subsectores: un déficit del 3% para la A. C., del 0,2% para los FSS, equilibrio para las CC. AA. y un superávit de 0,2% para las CC. LL. Por otra parte, la tasa de referencia de la regla de gasto, que no requiere aprobación parlamentaria, limita el incremento del gasto al 2,6% para 2024.

**La AIRcF ya se ha pronunciado en dos ocasiones anteriores sobre las previsiones macroeconómicas y fiscales de 2024.** La primera vez fue el 26 de octubre de 2023, al informar sobre los proyectos y líneas fundamentales de los presupuestos de las AA. PP.<sup>2</sup> para 2024, complementado con los informes individuales de las CC. AA.<sup>3</sup> y el informe de las CC. LL. evaluadas individualmente<sup>4</sup>. La segunda ocasión fue el 11 de abril de 2024, al emitir su pronunciamiento sobre los presupuestos iniciales para 2024 de las AA. PP.<sup>5</sup>, junto con los informes individualizados de las CC. AA.<sup>6</sup> y de las CC. LL.<sup>7</sup>

**La evaluación macroeconómica y presupuestaria para 2024, recogida en el presente informe, se divide en ocho apartados.** Tras esta introducción, el apartado dos describe el objeto y alcance del informe. El apartado tres actualiza el escenario macroeconómico que sustenta las proyecciones fiscales, señalando los motivos por los que se modifica. A continuación, el apartado cuatro aborda la evaluación del escenario presupuestario, analizando en detalle los cambios que se han producido en la estimación para 2024 de los ingresos y los gastos del conjunto de las AA. PP. y de cada uno de los subsectores en relación con el último pronunciamiento de la AIRcF en su informe sobre presupuestos iniciales del pasado mes de abril. Asimismo, se actualiza el impacto de las medidas de política fiscal y se realiza un análisis de los principales pasivos contingentes y riesgos fiscales para este ejercicio. Además, el apartado cinco valora la orientación de la política fiscal, mientras

---

<sup>2</sup> [Informe proyectos y líneas fundamentales de presupuestos de las AAPP 2024](#)

<sup>3</sup> [Informes individuales proyectos y líneas fundamentales CCAA 2024](#)

<sup>4</sup> [Informe proyectos y líneas fundamentales CCLL analizadas individualmente 2024](#)

<sup>5</sup> [Informe sobre los presupuestos iniciales de las AAPP 2024](#)

<sup>6</sup> [Informes individuales de presupuestos iniciales de las CCAA 2024](#)

<sup>7</sup> [Informe complementario evaluación individual de presupuestos iniciales CCLL 2024](#)

que el apartado seis analiza los retos para la sostenibilidad de las finanzas públicas derivados de la actualización de los escenarios macroeconómicos y presupuestarios. Posteriormente, el apartado siete informa sobre la conveniencia de activar los mecanismos de corrección previstos en la LOEPSF. Finalmente, el apartado ocho presenta las recomendaciones derivadas del análisis realizado.



## 2. OBJETO Y ALCANCE

**Este informe tiene por objeto valorar el cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria y deuda pública, así como de la regla de gasto de las AA. PP. en 2024.** De acuerdo con el artículo 17 de la Ley Orgánica 6/2013 de creación de la AIReF, se tomará en consideración la ejecución presupuestaria y las medidas previstas en el año en curso y en el año anterior. Asimismo, se identificarán los posibles riesgos de incumplimiento para cada uno de los agentes que conforman el sector de las AA. PP.

**Para esta valoración la AIReF actualiza las previsiones macroeconómicas y fiscales de las AA. PP. para 2024 contenidas en el informe sobre los presupuestos iniciales emitido el pasado 11 de abril.** La AIReF incorpora a su evaluación los últimos datos publicados de la ejecución presupuestaria, las nuevas medidas aprobadas, la última información disponible del entorno macroeconómico y fiscal, además de la información adicional recibida. En particular, el presente informe recoge: las medidas aprobados por el Gobierno central mediante los Reales Decretos-leyes 3/2024 y 4/2024, los últimos datos publicados por la IGAE en términos de Contabilidad Nacional (mes de mayo del Estado, mes de abril de la A. C., los Organismos de la A. C., los F. S. S. y las CC. AA. así como primer trimestre de las CC. LL.), la ejecución presupuestaria de los diferentes subsectores (mes de mayo de Administración General del Estado, Sistema de la Seguridad Social, SEPE y FOGASA y mes de abril de las CC. AA.), información mensual de recaudación tributaria procedente de la AEAT también del mes de mayo, la nómina de pensiones (Base de datos de eSTADISS) y la estadística de prestaciones por desempleo. Además, incorpora la información sobre la campaña anual de IRPF, según lo

publicado en la nota de prensa de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria.

**Este análisis se realiza para todos los subsectores, incluyendo el análisis individual por CC. AA. y se completa con la visión global para el conjunto de las AA. PP.** En particular, el ámbito del informe abarca:

- El subsector Administración Central.
- El subsector Fondos de la Seguridad Social.
- El subsector Comunidades Autónomas y cada una de ellas.
- El subsector Corporaciones Locales. En particular se analizarán las 25 grandes entidades locales, esto es, 17 ayuntamientos mayores de 250.000 habitantes, las Diputaciones Provinciales de Barcelona, Valencia y Sevilla, el Cabildo Insular de Tenerife y el Consejo Insular de Mallorca y las Diputaciones Forales de Gipuzkoa, Bizkaia y Araba/Álava). Adicionalmente, se evaluarán los entes locales con importantes riesgos en materia de sostenibilidad, según la metodología de la AIRcF de selección y calificación.

El análisis por subsectores se completa con la visión de conjunto de la situación para el total de las AA. PP.

**El alcance del informe se ha visto condicionado por la ausencia de la siguiente información común a informes anteriores:**

- ✓ Información completa y actualizada del impacto de los principales pasivos contingentes que pudieran incidir en el déficit del ejercicio. Actualmente, esta información es muy relevante por los numerosos procesos judiciales abiertos, cuya resolución desfavorable para los intereses del Estado podría tener un impacto significativo en el déficit de 2024.
- ✓ Información sobre las inversiones en programas de modernización de la defensa, cuyo volumen debería tener un impacto cada vez más significativo en el déficit debido al compromiso del Gobierno con la OTAN de aumentar el gasto en defensa hasta alcanzar el 2% del PIB para 2029.

# 3. ESCENARIO MACROECONÓMICO

**La economía española sigue mostrando una fortaleza notable.** El crecimiento a corto plazo se está viendo impulsado por el favorable comportamiento de los ingresos por turismo y por las exportaciones de otros servicios. Además, la afluencia de población inmigrante sostiene el crecimiento del empleo y la creación de hogares, al tiempo que la recuperación de los salarios y el aumento de las prestaciones sociales ha impulsado el crecimiento de la renta de los hogares. En este contexto, la AIReF revisa al alza el crecimiento del PIB esperado para 2024, hasta el 2,4%, frente al 2% anterior. Con todo, la debilidad del proceso inversor y el escaso avance de la productividad, proyectan riesgos a la baja en torno al escenario de medio plazo.

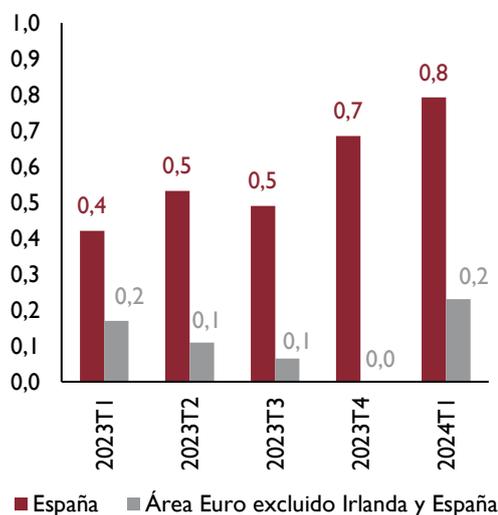
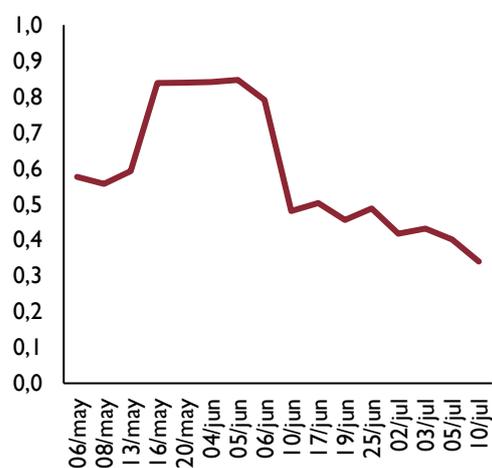
**En el ámbito de los precios la AIReF mantiene sus previsiones inalteradas.** Pese al descenso de los precios energéticos, los servicios y algunos alimentos muestran fuerte resistencia a la baja, de manera que la trayectoria descendente de la inflación parece haber tocado un suelo en España, en niveles superiores a los de los países del área del euro. El crecimiento esperado del deflactor del PIB para 2024 es del 3,2%, lo que sitúa el avance del PIB a precios corrientes en el 5,7%.

**La AIReF considera que el escenario de medio plazo que el Gobierno publicó en su Informe de Situación Económica resulta optimista.** A corto plazo, el escenario macroeconómico del Gobierno proyecta un crecimiento del PIB real del 2,4% en 2024, idéntico al estimado por la AIReF. No obstante, a partir

de ese año los crecimientos del PIB previstos por el Gobierno se sitúan sistemáticamente por encima de los estimados por la AIReF y otras instituciones como la Comisión Europea o el Banco de España (véase el recuadro 1). El escaso esfuerzo de capitalización físico, tecnológico y humano y la debilidad que de manera persistente viene mostrando la eficiencia productiva de la economía llevan a la AIReF a una mayor cautela respecto al escenario del Gobierno. Además, cabe destacar que, frente a sus estimaciones previas, el Gobierno incorpora ahora en este escenario un ajuste fiscal de 0,6 puntos porcentuales en 2025 y de 0,5 puntos porcentuales en 2026 y 2027. En este sentido, el Gobierno debería ser más explícito sobre el contenido y el impacto de las reformas que le llevan a proyectar un aumento del crecimiento de medio plazo de la economía hasta el 2%, y compensar con creces el impacto negativo sobre el crecimiento de la consolidación fiscal prevista.

### 3.1. Evolución reciente de la economía española

**El crecimiento de la actividad económica en España mantiene un dinamismo notable, superior a lo anticipado hace unos meses y superior al de las economías del área del euro.** Las cifras revisadas de la Contabilidad Nacional Trimestral correspondientes al primer trimestre de 2024 elevan el crecimiento intertrimestral del PIB hasta el 0,8% en el primer trimestre del año, superior al 0,3% del promedio del área del euro. La información disponible para el segundo trimestre de 2024, resumida en el modelo MIPred de la AIReF, sugiere que en ese período el PIB habría mantenido crecimientos altos, próximos al 0,4%, con cierto perfil de desaceleración a lo largo del trimestre.

**GRÁFICO 2. EVOLUCIÓN DEL PIB DE ESPAÑA Y DE LA UEM**
**GRÁFICO 2. A. EVOLUCIÓN DEL CRECIMIENTO DEL PIB INTERTRIMESTRAL PARA ESPAÑA Y EL RESTO DE LA UEM\***

**GRÁFICO 2. B. ESTIMACIÓN DEL PIB EN TIEMPO REAL. TASA INTERTRIMESTRAL DEL PIB REAL PARA EL SEGUNDO TRIMESTRE DE 2024 (MIPRED)**


Fuente: Eurostat y AIReF

**La composición del crecimiento continúa apoyándose en buena medida en la aportación del sector exterior, donde se concentran las sorpresas al alza.**

En particular, los ingresos por turismo siguen mostrando un dinamismo notable (con tasas de crecimiento del 21,6% en el primer cuatrimestre del año, según las cifras de la Balanza de Pagos) y se aprecia una mayor afluencia de turistas extranjeros fuera de la temporada estival, una mayor diversificación de los países de origen y un incremento del gasto medio por turista. El PIB turístico, que mide la contribución económica de esta actividad al PIB de la economía española, ascendió casi al 13% del PIB total en 2023 superando los registros previos a la pandemia.

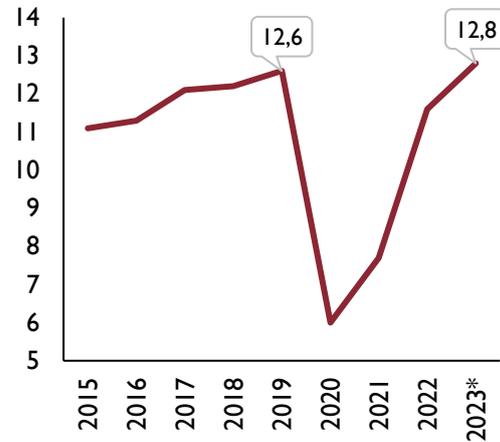
**Al mismo tiempo, las exportaciones de otros servicios no turísticos mantienen un dinamismo acusado.** Desde 2019 las exportaciones de servicios no turísticos han crecido un 34,4%, con avances destacados en telecomunicaciones, informática e información y técnicos relacionados con el comercio y otros servicios empresariales. Todo ello compensa la atonía que mantienen las exportaciones de bienes en un contexto de relativa debilidad de las economías del área del euro, pese a su mejoría más reciente, y de paulatino aumento del proteccionismo y fragmentación geográfica del comercio mundial.

**GRÁFICO 3. EVOLUCIÓN DE LAS EXPORTACIONES DE BIENES Y SERVICIOS**

**GRÁFICO 3. A. EXPORTACIONES DE BIENES Y SERVICIOS. TÉRMINOS DE VOLUMEN (2015=100)**



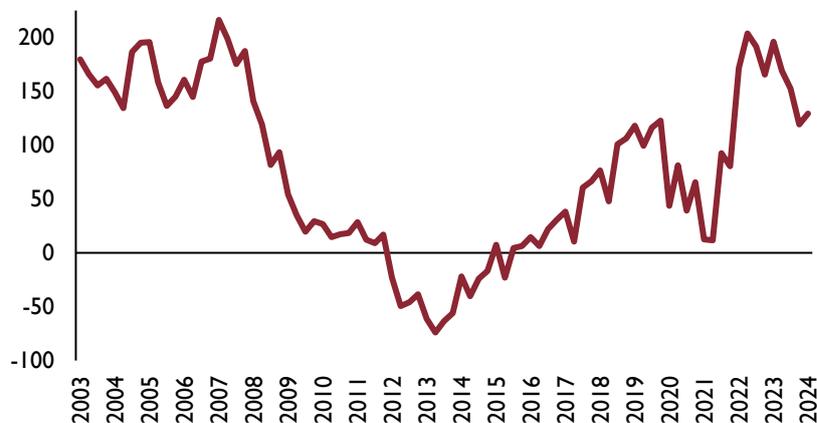
**GRÁFICO 3. B. PIB TURÍSTICO (% PIB)**



Fuente: INE y \*Exceltur

Además del favorable comportamiento del sector exterior, el segundo pilar sobre el que se sustenta el crecimiento de la economía española es la **afluencia de población extranjera cuyas implicaciones se manifiestan en diversos frentes**. En particular, tras ralentizarse la inmigración exterior neta hacia finales de 2020 y comienzos de 2021 con motivo de las restricciones a la movilidad internacional ligadas al COVID-19, durante 2022 y 2023 se observaron flujos sumamente elevados y equiparables a los de comienzos de los años 2000. En los primeros meses de 2024 la inmigración neta ha perdido intensidad, aunque se mantiene por encima de los valores observados tras la crisis financiera.

**GRÁFICO 4. MIGRACIÓN EXTERIOR NETA (MILES DE PERSONAS)**



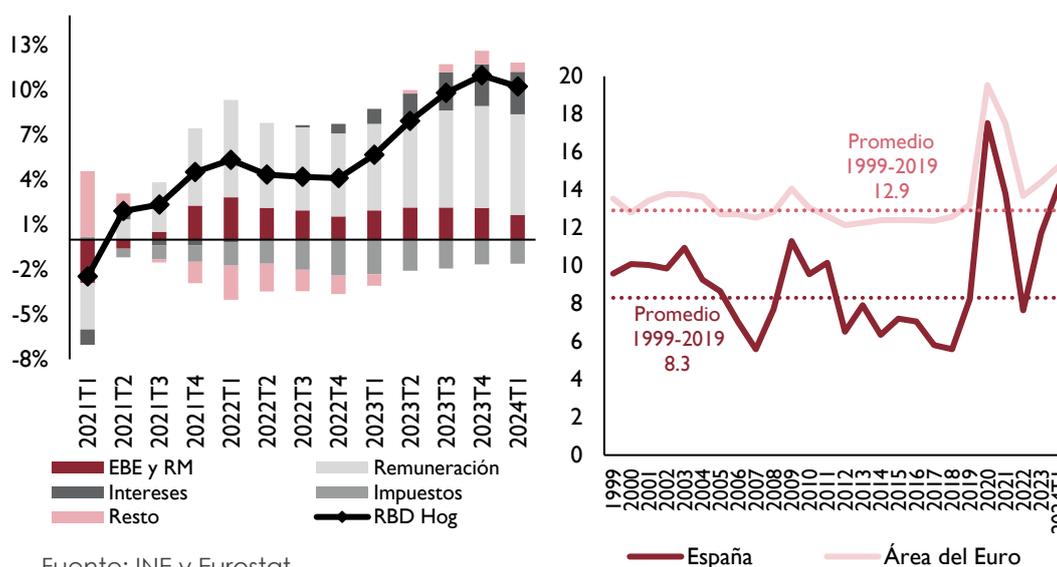
Fuente: INE, Eurostat y AIR eF

**El aumento de la población, junto con el incremento de los salarios, contribuye a sostener el dinamismo del empleo y de las rentas salariales.** La renta disponible de los hogares aumentó en términos corrientes un 11% en 2023 y un 9,1% interanual el primer trimestre del año, lo que permitió una notable recuperación del poder adquisitivo perdido con el shock inflacionista en 2022. Este crecimiento de la renta disponible se está viendo impulsado por el buen comportamiento del empleo y la creación de nuevos hogares junto con el crecimiento de los salarios y de las pensiones. Asimismo, las rentas netas por dividendos e intereses tuvieron una contribución positiva al crecimiento de la renta disponible.

**GRÁFICO 5. RENTA BRUTA DISPONIBLE Y TASA DE AHORRO DE LOS HOGARES E ISFLSH**

**GRÁFICO 5. A. APORTACIONES A LA VARIACIÓN DE LA RBD DE HOGARES E ISFLSH (% Y P.P.)**

**GRÁFICO 5. B. TASA DE AHORRO DE LOS HOGARES (% DE LA RBD)**



Fuente: INE y Eurostat

**En un contexto de dinamismo de la renta de los hogares y crecimiento moderado de su gasto en consumo, la tasa de ahorro de los hogares ha alcanzado valores históricamente elevados.** Pese al aumento de la población y de la renta disponible, el consumo privado mantiene un crecimiento moderado, con tasas de avance del 0,3%-0,4% en los últimos trimestres, debido al mantenimiento de tipos de interés elevados. En este contexto, la tasa de ahorro subió hasta el 11,7% de la renta bruta disponible (RBD) en 2023 y un 14,2% en el primer trimestre de 2024, muy por encima del promedio del 8,3% observado entre 1999 y 2019 (véase el recuadro 2). -

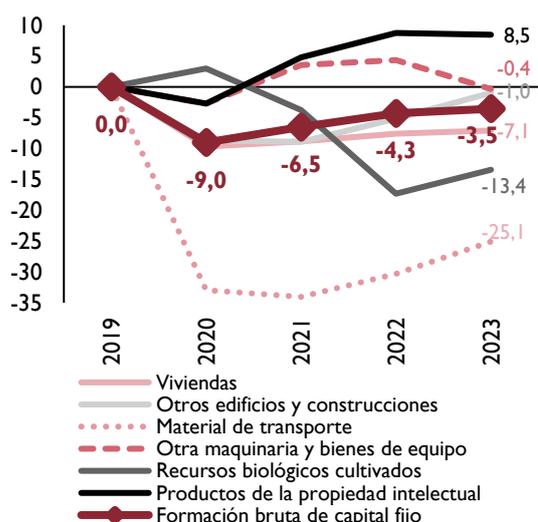
**Las familias continuaron desapalancándose en 2023 y en el primer trimestre de 2024, y mantienen una situación financiera muy favorable.** La ratio de endeudamiento de los hogares se redujo hasta el 72% de la RBD en el primer trimestre de 2024, nivel que no se observaba desde finales de 2001 y 14 puntos

porcentuales por debajo de la del promedio del área del euro. No obstante, hay que tener en cuenta que el proceso de desendeudamiento de los hogares españoles refleja en parte el menor acceso a la vivienda en propiedad de los hogares jóvenes en comparación con las cohortes anteriores<sup>8</sup>.

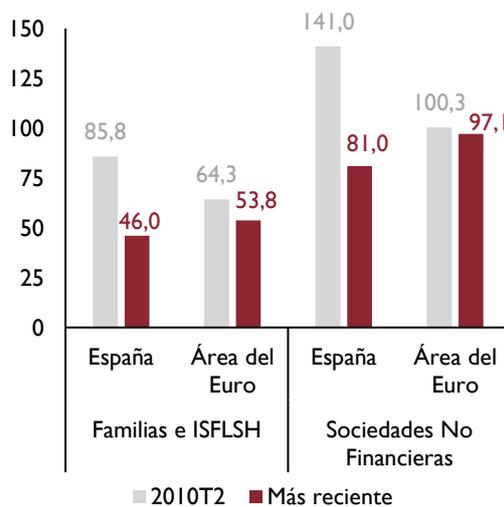
**Por su parte, la inversión mantiene un avance muy moderado.** Pese al repunte del primer trimestre de 2024, la inversión mantiene en general un comportamiento débil. Por componentes, solo los activos inmateriales muestran un aumento en los años recientes, en tanto que el resto de los componentes se mantienen por debajo de los niveles previos a la pandemia. El endurecimiento de las condiciones financieras podría estar propiciando que las empresas dediquen sus excedentes a reducir sus niveles de deuda, en lugar de aumentar su inversión. Según las cifras del Banco de España, la deuda no consolidada de las sociedades no financieras se situó en el 81% del PIB en el primer trimestre de 2024 -frente al 88,5% de un año antes, situándose por debajo del promedio del área del euro-. Además, la AIR eF estima que en 2024 la ejecución de inversiones asociadas al Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR) aumenten ligeramente respecto a 2023 (véase recuadro 4).

**GRÁFICO 6. INVERSIÓN Y DEUDA DEL SECTOR PRIVADO**

**GRÁFICO 6. A. EVOLUCIÓN DE LA FORMACIÓN BRUTA DE CAPITAL FIJO POR TIPOLOGÍA DE PRODUCTO. (VARIACIÓN FRENTE A LOS NIVELES DEL AÑO 2019, %)**



**GRÁFICO 6. B. EVOLUCIÓN COMPARADA DE LA RATIO DE DEUDA DE LAS FAMILIAS E ISFLSH Y LAS SOCIEDADES NO FINANCIERAS (% PIB)**



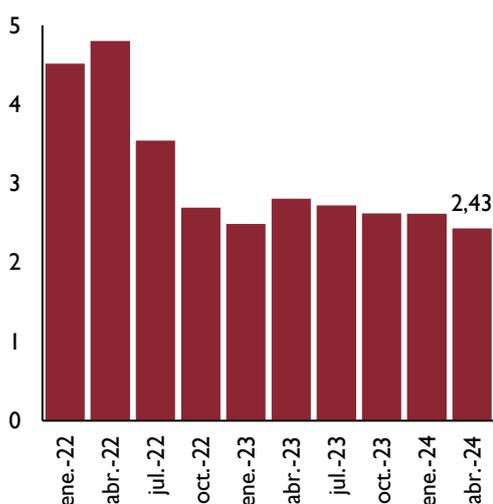
Fuente: INE, Banco de España y Eurostat

<sup>8</sup> Véase [Banco de España](#)

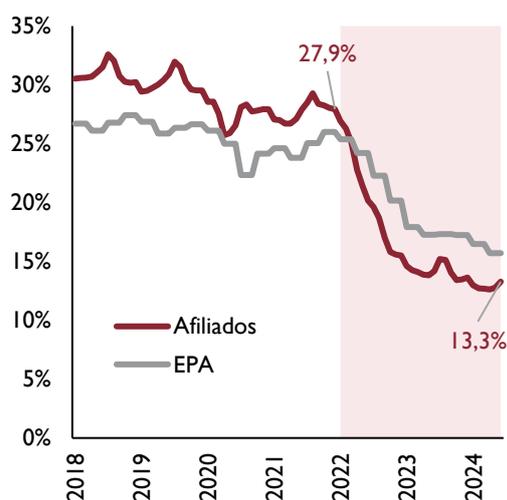
**La inmigración está sosteniendo un comportamiento muy dinámico del mercado de trabajo y menores presiones salariales en relación con otras economías europeas.** En el segundo trimestre de 2024, la afiliación media aumentó en 533.693 personas frente al primer trimestre. Se trata del segundo mayor incremento en un segundo trimestre de la serie histórica, sólo por detrás del aumento de la afiliación registrado en el segundo trimestre de 2023. En términos interanuales, la afiliación a la Seguridad Social creció un 2,43% en el segundo trimestre, ligeramente por debajo de lo observado en los últimos trimestres. El crecimiento de la afiliación se ha concentrado, desde la entrada en vigor de la reforma laboral, en la contratación indefinida. Como consecuencia, se ha registrado una acusada caída de la temporalidad, a pesar del ligero repunte estacional del mes de junio.

### GRÁFICO 7. EVOLUCIÓN DE LA AFILIACIÓN A LA SEGURIDAD SOCIAL

**GRÁFICO 7. A. AFILIACIÓN TRIMESTRAL. TASA INTERANUAL (%)**



**GRÁFICO 7. B. TASA DE TEMPORALIDAD (%)**

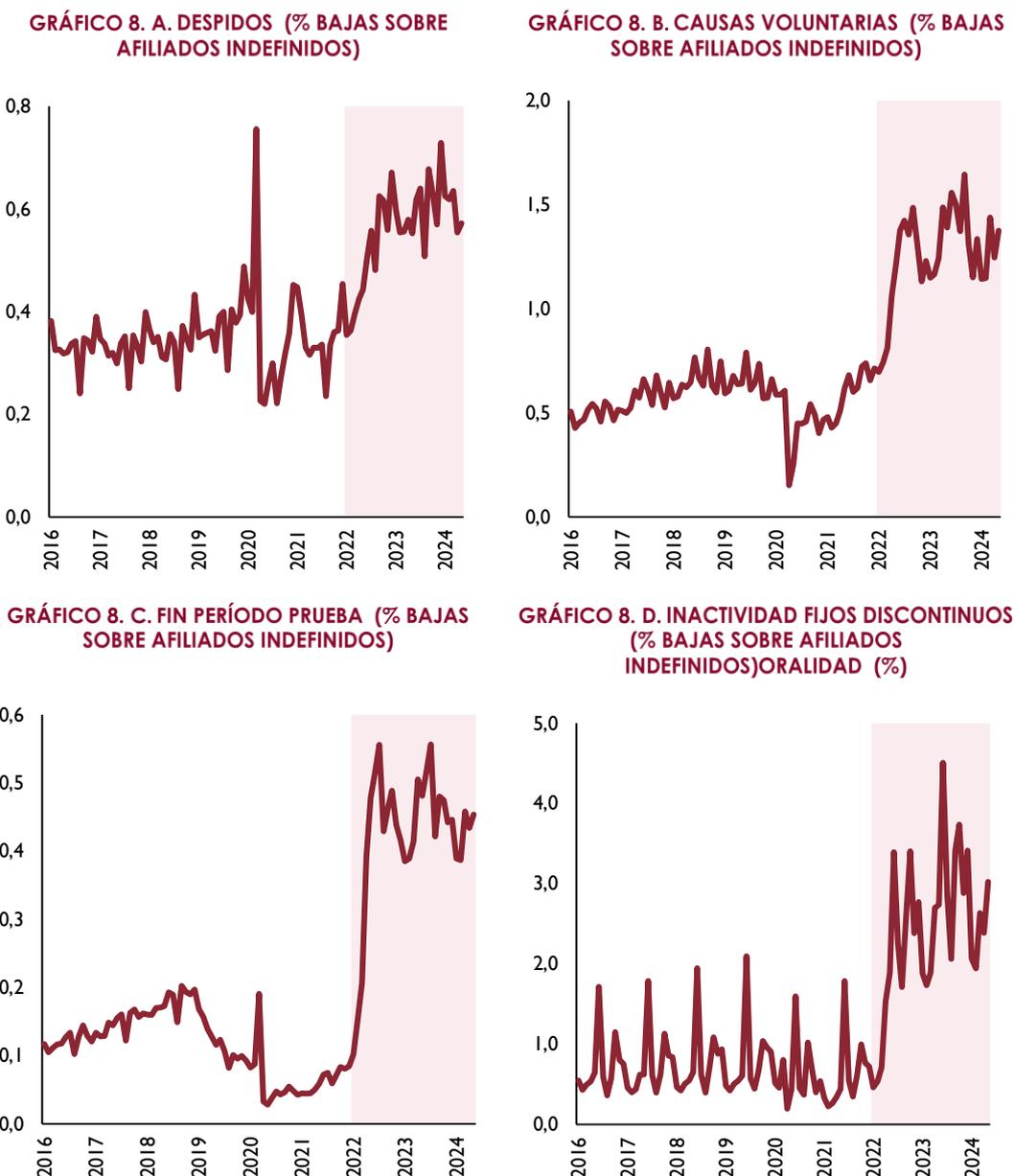


Fuente: Haver

**Pese a la reducción de la temporalidad, persiste una elevada rotación laboral en el mercado de trabajo.** Como ha venido señalando la AIR eF en informes previos, las afiliaciones mantienen una elevada rotación con fuertes oscilaciones al inicio y al fin de cada mes y al comienzo y al final de las semanas. Adicionalmente, desde enero de 2022 también se ha registrado un aumento del número de contratos indefinidos por persona. Desde la entrada en vigor de la reforma laboral, el número de bajas de trabajadores indefinidos por causas de diversa naturaleza, como despido, fin del período de prueba, causas voluntarias o paso a inactividad de los trabajadores fijos discontinuos se ha incrementado de forma intensa. Si bien algunas de estas causas de baja son inherentes a la reforma laboral, como el paso a inactividad de fijos

discontinuos, otras, como el fin del período de prueba o los despidos apuntan a una mayor rotación de los trabajadores indefinidos.

**GRÁFICO 8. BAJAS DE TRABAJADORES INDEFINIDOS**



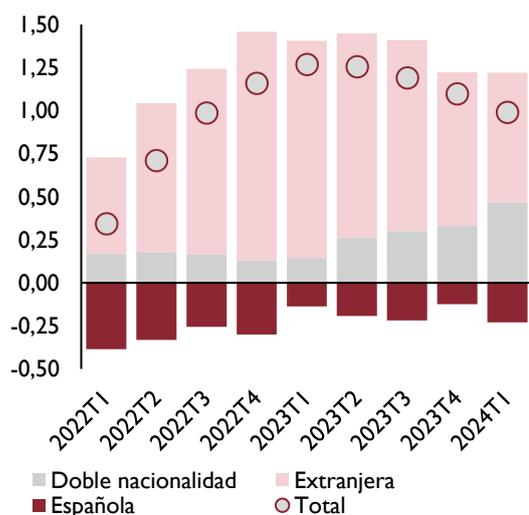
Fuente: Seguridad Social

**La evolución del empleo se ha visto condicionada por la intensidad de los fenómenos demográficos recientes.** Los datos de la Encuesta de Población Activa (EPA) muestran que la población total en España viene creciendo en los últimos trimestres a un ritmo interanual en el entorno del 1%. El crecimiento se explica por el incremento de la población extranjera y con doble nacionalidad, mientras que la población española cae. Esta evolución

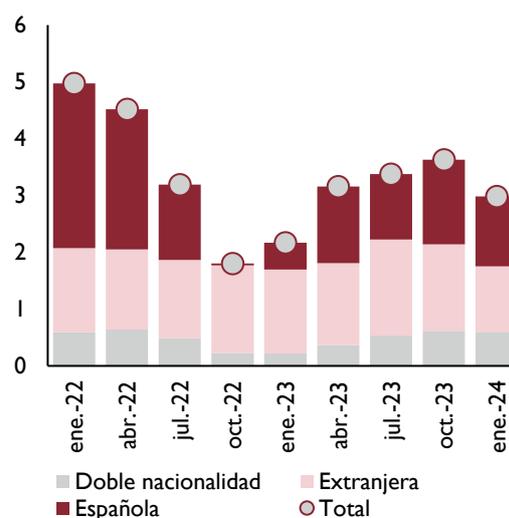
demográfica ha tenido su reflejo en el mercado de trabajo. En los últimos trimestres, el crecimiento de la actividad se debe fundamentalmente al aumento del número de activos con nacionalidad extranjera o con doble nacionalidad. De igual modo, dos tercios del crecimiento de la ocupación EPA se concentra en trabajadores extranjeros y de doble nacionalidad. Estos incrementos de la oferta de trabajo podrían tener implicaciones en relación con la evolución de los salarios reales y de la productividad. En particular, en términos sectoriales, los ocupados de nacionalidad extranjera y doble nacionalidad han tenido una mayor contribución al aumento del empleo en sectores como hostelería, transporte y comercio, construcción, servicios de hogar y manufacturas. Estos sectores se caracterizan, con la excepción de las manufacturas, por un menor nivel de productividad.

**GRÁFICO 9. EVOLUCIÓN DEL MERCADO DE TRABAJO POR NACIONALIDAD**

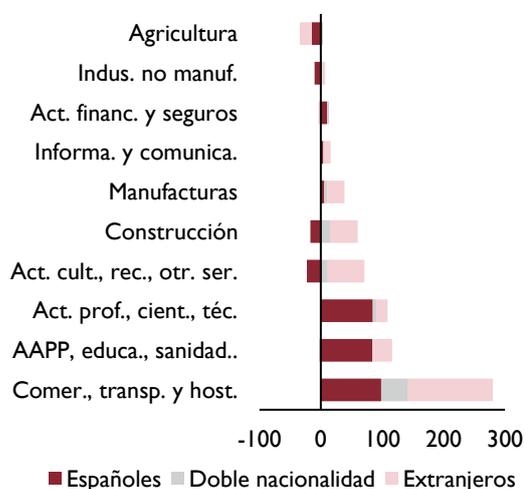
**GRÁFICO 9. A. APORTACIONES AL CRECIMIENTO DE LA POBLACION EN VIVIENDAS FAMILIARES SEGÚN NACIONALIDAD (TASA INTERANUAL, %)**



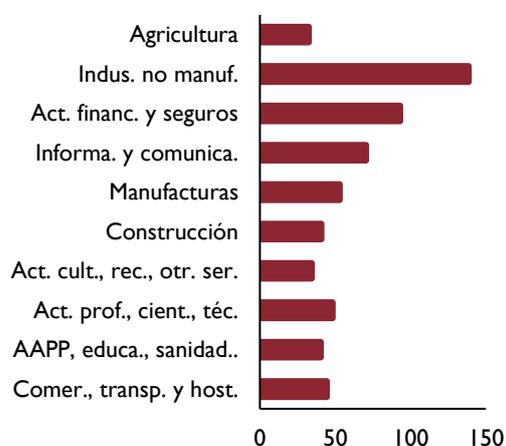
**GRÁFICO 9. B. APORTACIONES AL CRECIMIENTO DE LA OCUPACIÓN SEGÚN NACIONALIDAD (TASA INTERANUAL, %)**



**GRÁFICO 9. C. VARIACIÓN DE OCUPADOS ENTRE 2022 Y 2023 (MILES)**



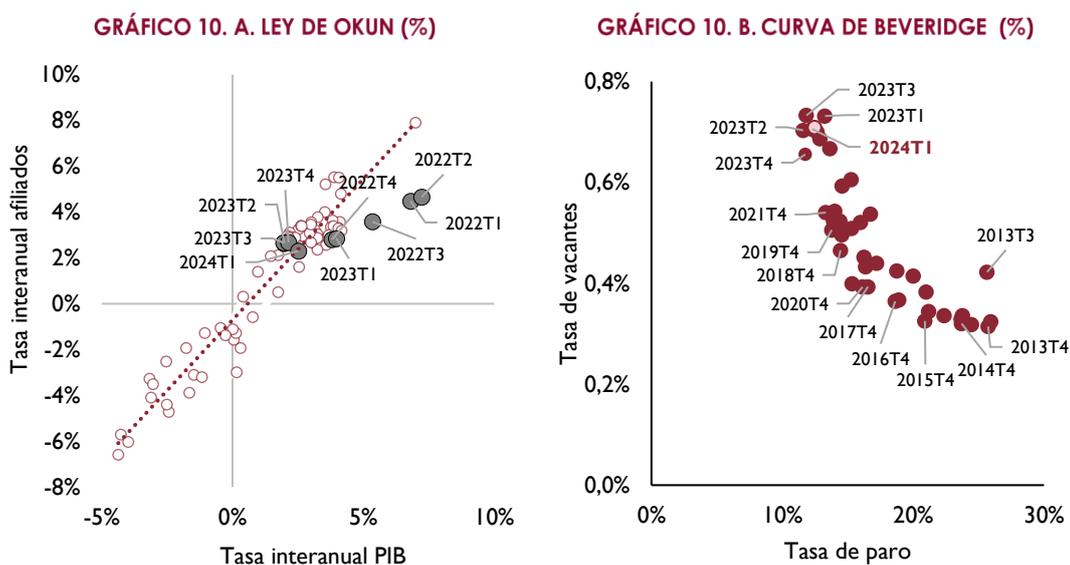
**GRÁFICO 9. D. PRODUCTIVIDAD EN 2023 (MILES € 2015)**



Fuente: INE

**A pesar de estos cambios demográficos, las relaciones estructurales del mercado de trabajo se mantienen relativamente estables.** En el primer trimestre de 2024, el crecimiento interanual de la afiliación y del PIB se situó en la relación histórica entre ambas variables, siguiendo la tónica de los últimos trimestres. Por lo tanto, no parece que por el momento exista un cambio estructural en la relación a largo plazo entre crecimiento del empleo y del PIB. Por su parte, la relación entre tasa de vacantes y tasa de paro (Curva de Beveridge) refleja que la estabilidad de la tasa de paro se ha visto acompañada de valores elevados de la tasa de vacantes. Esta evolución podría indicar que existen ciertos desajustes entre las características de los trabajadores desempleados y los perfiles de las vacantes que mantienen las empresas, al tiempo que la tasa de paro se sitúa próxima a su valor estructural.

## GRÁFICO 10. RELACIONES ESTRUCTURALES DEL MERCADO DE TRABAJO

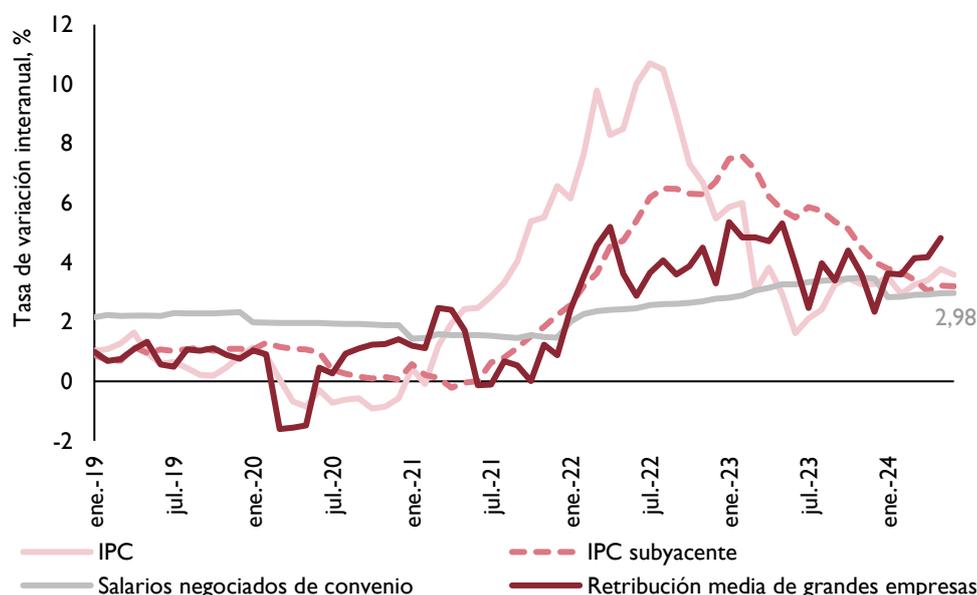


Fuente: Haver

**En cuanto a la evolución salarial, los salarios negociados por convenio crecen en línea con la inflación subyacente.** A cierre de 2023, el crecimiento pactado en el año se situaba en el 3,6%, pero a medida que se están aplicando revisiones salariales a lo largo de 2024, esta subida está aumentando ligeramente, situándose en el 3,71%. En junio de 2024, el incremento salarial pactado del total de convenios fue del 2,98%, similar al de los últimos meses. Por el contrario, el aumento salarial en los convenios de nueva firma en 2024 ha sido mayor que el del total de convenios, alcanzando el 3,97% en junio de 2024. El crecimiento de los salarios de grandes empresas, por su parte, se mantuvo el 4,18% en mayo de 2024. El incremento de los convenios de nueva firma, con una cobertura todavía reducida, se sitúa muy por encima del 3% para 2024 fijado en el V Acuerdo para el Empleo y la Negociación Colectiva (AENC), firmado en mayo de 2023 por sindicatos y organizaciones empresariales.

**Con todo, las presiones salariales en la economía española son más reducidas que en otros países europeos.** Los salarios reales por hora trabajada seguían siendo un 2,5% inferiores en el primer trimestre de 2024 respecto del cuarto trimestre de 2019, en tanto que en las economías del área del euro se observa -en promedio- una expansión del 2,3%, aunque con una elevada variabilidad entre los diversos estados miembro. El fuerte flujo de inmigración podría estar permitiendo que la escasez de mano de obra fuese inferior a la que se aprecia en general en las economías del área del euro.

**GRÁFICO 11. EVOLUCIÓN DE PRECIOS Y SALARIOS (%)**



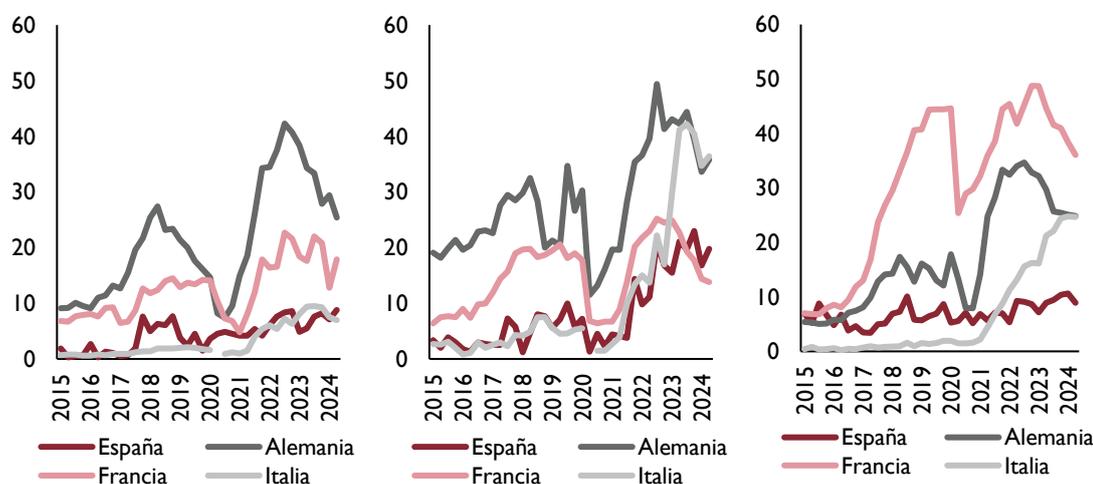
Fuente: Haver, Ministerio de Economía, Comercio y Empresa y Ministerio de Trabajo y Economía Social

**GRÁFICO 12. MANO DE OBRA COMO FACTOR LIMITATIVO DE LA PRODUCCIÓN**

**GRÁFICO 12. A. INDUSTRIA**

**GRÁFICO 12. B. SERVICIOS**

**GRÁFICO 12. C. CONSTRUCCIÓN**

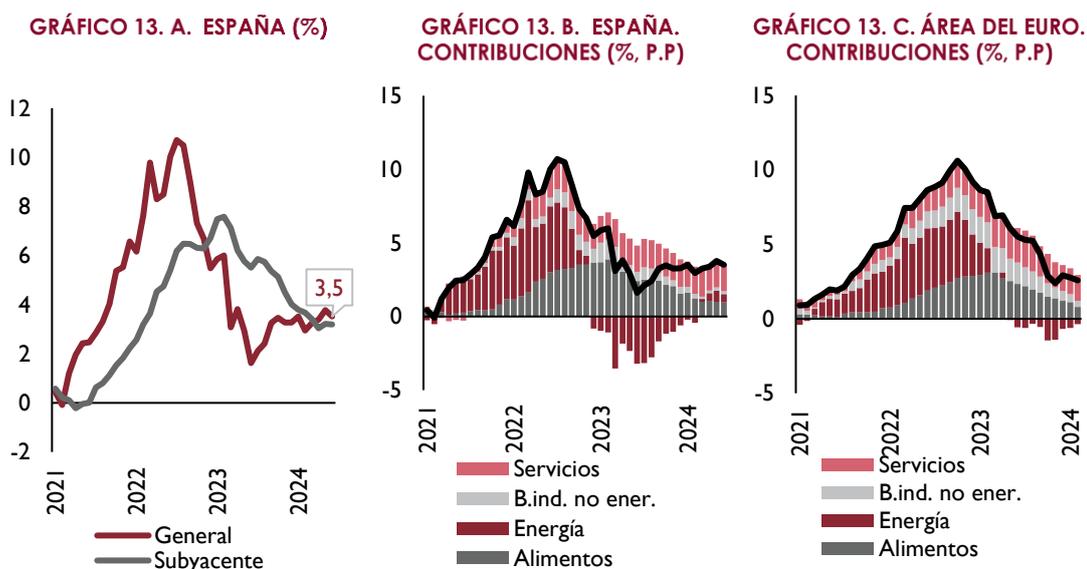


Fuente: Comisión Europea

**La contención de la inflación parece haber tocado un suelo en un contexto de elevados aumentos de los precios en los sectores de servicios y de algunos alimentos.** De acuerdo con el indicador de inflación armonizada de Eurostat, en España la inflación se mantiene por encima del 3% en los últimos meses (un 3,5% en junio), en tanto que en el área del euro se redujo una décima hasta situarse en el 2,5%, (1 puntos porcentuales por debajo de la registrada

en España). Con estos datos, España se sitúa como el segundo país con inflación más elevada en la UEM, tan solo por detrás de Bélgica. Por su parte, la inflación subyacente se mantuvo en el 3,2% en España, en tanto que en la UEM descendió una décima hasta el 2,8%.

**GRÁFICO 13. INFLACIÓN ARMONIZADA EN ESPAÑA Y EL ÁREA DEL EURO**



Fuentes: INE y Eurostat.

### 3.2. Previsiones económicas de la AIReF para la economía española en 2024

La AIReF actualiza su cuadro macroeconómico para el año 2024 y mejora la **previsión de crecimiento del PIB desde el 2% hasta un 2,4%**. De acuerdo con estas estimaciones el crecimiento en 2024 se sustenta principalmente en la contribución de la demanda interna, en tanto que el sector exterior mantiene una aportación positiva, de 0,2 puntos porcentuales, pero inferior a los 0,8 puntos porcentuales observados en 2023. En el ámbito de los precios apenas hay revisiones: el crecimiento del deflactor del PIB y del IPC se mantiene en el 3,2% en 2024, en ambos casos. Por su parte, la AIReF estima que la tasa de paro descenderá hasta el 11,6% en ese año.

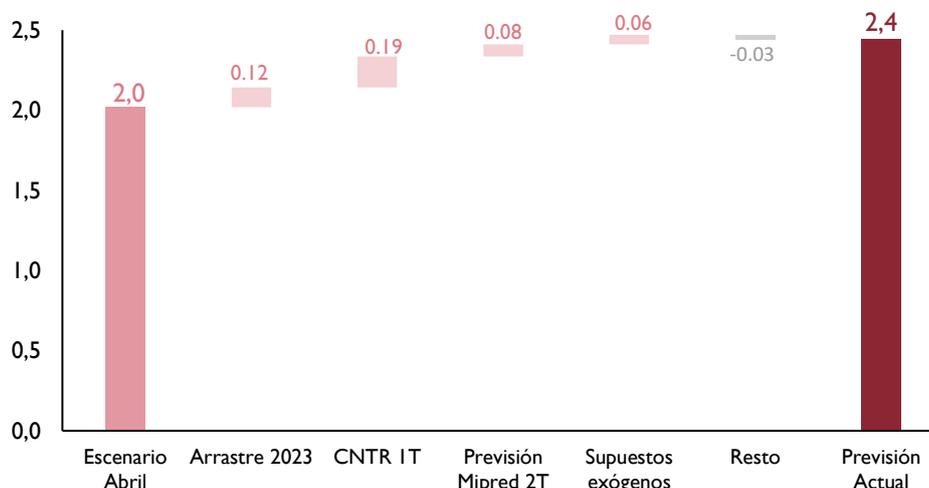
**CUADRO 2. CUADRO MACROECONÓMICO DE LA AIREF PARA 2024**

<b>Tasas de Variación Interanual</b>	<b>2023</b>	<b>2024</b>	<b>Revisión Año 2024</b>
Gasto en Consumo Final Nacional Privado	1.8	2.4	▼ -0.1
Gasto en Consumo Final de las AA.PP.	3.8	1.2	▲ 0.0
Formación Bruta de Capital Fijo	0.8	3.6	▲ 0.9
<i>FBCF Bienes de Equipo y Activos Cultivados</i>	-1.3	3.5	▼ -0.4
<i>FBCF Construcción y Propiedad Intelectual</i>	1.7	3.6	▲ 1.4
<b>Demanda Nacional*</b>	<b>1.7</b>	<b>2.3</b>	▲ 0.1
Exportación de Bienes y Servicios	2.3	3.3	▲ 1.3
Importación de Bienes y Servicios	0.3	3.2	▲ 0.6
<b>Saldo Exterior*</b>	<b>0.8</b>	<b>0.2</b>	▲ 0.3
<b>Producto Interior Bruto</b>	<b>2.5</b>	<b>2.4</b>	▲ 0.4
<b>Producto Interior Bruto Nominal</b>	<b>8.6</b>	<b>5.7</b>	▲ 0.4
<b>Deflactor del Producto Interior Bruto</b>	<b>5.9</b>	<b>3.2</b>	■ 0.0
<b>IPC</b>	<b>3.5</b>	<b>3.2</b>	▲ 0.1
Empleo Equivalente a Tiempo Completo	3.2	2.5	▲ 0.0
Coste Laboral Unitario	6.0	3.6	▼ -0.3
Productividad por Ocupado a Tiempo Completo	-0.7	-0.1	▲ 0.4
Remuneración por Asalariado	5.2	3.5	▲ 0.2
Tasa de Paro (% de la Población Activa)	12.2	11.6	▲ 0.1
Tasa de Ahorro de los Hogares e ISFLSH (% Renta Bruta Disponible)	11.7	12.4	▲ 2.7

\* Aportación al crecimiento del PIB  
Fuente: INE y previsiones AIReF

**La revisión de la estimación de crecimiento de la economía española para 2024 obedece en su mayor parte a la incorporación de las cifras de la contabilidad nacional conocidas en junio.** Esta actualización incorpora las cifras más recientes de la Contabilidad Nacional Trimestral (CNTR), la evolución más reciente de los indicadores de coyuntura y los nuevos supuestos exógenos sobre los precios de las materias primas, el crecimiento del área del euro, tipos de interés, etc. Como se puede comprobar en el GRÁFICO 13 gráfico 14 desde esta perspectiva, la revisión al alza en el crecimiento de 2024 refleja principalmente la revisión al alza en las cifras de la CNTR para los meses finales de 2023 y el primer trimestre de 2024, respecto a lo publicado previamente. Asimismo, la información coyuntural más reciente sustenta un avance del PIB del 2,4%, superior al estimado por la AIReF en el Informe de Presupuestos Iniciales.

**GRÁFICO 14. DESCOMPOSICIÓN DE LAS FUENTES DE REVISIÓN DE LA TASA DE CRECIMIENTO DEL PIB EN TÉRMINOS DE VOLUMEN PARA 2024 RESPECTO AL ESCENARIO MACROECONÓMICO DE ABRIL**



Fuente: INE y AIReF

**La revisión de los supuestos exógenos apenas tiene incidencia sobre las perspectivas de crecimiento del año 2024.** El impacto favorable sobre el crecimiento asociado a la mejora del crecimiento económico del área del euro y de los mercados de exportación de España se ve compensado por un aumento de los precios de las materias primas energéticas en los mercados internacionales en comparación con lo esperado en abril. En el caso de los tipos de interés, de acuerdo con las expectativas de los mercados financieros, los supuestos externos apenas varían respecto a lo proyectado hace unos meses.

**CUADRO 3. SUPUESTOS EXÓGENOS DEL CUADRO MACROECONÓMICO DE LA AIREF 2024**

	2023	2024	Revisión 2024
<b>Euribor 3 meses (%)</b>	3.4	3.7	▲ 0.1
<b>Tipo de Interés Deuda del Estado 10 años (%)</b>	3.5	3.2	■ 0.0
<b>TCEN amplio</b>	121.8	123.8	▲ 0.1
<b>Tipo de cambio \$/€</b>	1.08	1.08	■ 0.0
<b>Petróleo (\$/Barril)</b>	83.8	84.0	▲ 2.8
<b>Gas TTF (€/Mwh)</b>	41.5	33.3	▲ 6.6
<b>MIBGAS (€/Mwh)</b>	39.7	33.2	▲ 7.1
<b>Mdos. exportacion (% anual)</b>	-0.2	2.2	▲ 0.4

Fuente: FMI, Refinitiv y MIBGAS

**Por componentes, la revisión al alza en el crecimiento de 2024 se sustenta en una mayor aportación del sector exterior.** Las sorpresas positivas en las

exportaciones de turismo y otros servicios, junto con la mejoría de la situación económica en el área del euro justifica esta revisión al alza en el crecimiento esperado de las ventas al exterior. También se revisa al alza el crecimiento esperado de la inversión en construcción y propiedad intelectual, en tanto que se reduce el crecimiento esperado del consumo privado, para reflejar la información más reciente en ambos casos.

**Con todo, se espera que en los próximos meses las altas tasas de ahorro alcanzadas y la relajación de las condiciones de financiación de la economía permitirán que la demanda nacional tome el relevo al sector exterior como motor del crecimiento.** Estos factores deberían impulsar el consumo privado haciendo que mantenga mayores ritmos de avance. Por su parte, el crecimiento esperado de la inversión sigue condicionado a que se alcancen las estimaciones de ejecución del PRTR realizadas por la AIReF. En este sentido, las estimaciones actuales de la AIReF contemplan un impacto de 0,8 puntos porcentuales en 2023 y de 1,1 puntos porcentuales en 2024 en el nivel del PIB, respecto a un escenario sin PRTR, cifras similares a las estimadas en el Informe de Presupuestos Iniciales.

**Respecto al mercado laboral, la creación de empleo se prolongará a buen ritmo en la segunda mitad de 2024.** En concreto, se estima que el empleo mantendrá ritmos de avance similares a los del crecimiento del PIB, de manera que se producirá una menor caída de la productividad en relación con lo observado en los meses recientes.

### 3.3. Riesgos en torno a las previsiones

**La incertidumbre geopolítica sigue siendo el principal foco de riesgos en torno al escenario de crecimiento e inflación.** La complejidad del escenario político en Estados Unidos y Europa y los conflictos bélicos activos pueden acabar exacerbando la fragmentación económica y las tensiones comerciales con China, afectando también a la cotización de los precios de las materias primas en los mercados internacionales.

**A nivel interno, el deterioro de la productividad y el moderado esfuerzo inversor frenan las posibilidades de crecimiento de la economía.** A corto plazo la inmigración, la favorable situación financiera de las familias, la relajación de las condiciones de financiación y el buen comportamiento del mercado de trabajo sigan sustentando el crecimiento. No obstante, el patrón de crecimiento de la economía española sigue asentado en la contribución del factor trabajo, sostenida por la afluencia de población extranjera, mientras que los avances en la eficiencia productiva siguen ausentes. A ello se añade el reducido esfuerzo de capitalización de la economía. Tal y como señala el informe de la economía española realizado por la Comisión Europea en el

marco del semestre europeo, España sigue teniendo un déficit de inversión en capital físico, tecnológico y humano que lastra el crecimiento de la productividad, las perspectivas de crecimiento a medio plazo y la sostenibilidad de las cuentas públicas en un contexto de envejecimiento de la población.

**Por otro lado, aumenta la incertidumbre acerca del ritmo de relajación de las condiciones financieras en el área del euro dadas las recientes sorpresas al alza observadas en la inflación.** La inflación del área euro descendió hasta el 2,5% en junio y sigue acercándose a la referencia del 2% de la política monetaria. No obstante, la inflación subyacente permanece en el 2,9% y la inflación de los servicios ha mostrado una resistencia a la baja mayor que la esperada, en un contexto de fuerte demanda. Además, en el área del euro persisten presiones salariales altas al tiempo que se aprecian tensiones inflacionistas en los precios del petróleo y del gas en los mercados internacionales. En este contexto, las proyecciones más recientes del Banco Central Europeo (BCE) de junio revisan al alza la inflación prevista para 2024 en dos décimas -hasta el 2,5%- y para 2025 en dos décimas -hasta el 2,2%-. De persistir estos riesgos inflacionistas la relajación de las condiciones monetarias podría ser más lenta de lo incorporado en el ejercicio de previsión.

### **RECUADRO 1. EL ESCENARIO MACROECONÓMICO DEL INFORME DE SITUACIÓN ECONÓMICA DEL GOBIERNO**

Según lo previsto en el artículo 15.5 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, la propuesta de fijación de objetivos de estabilidad presupuestaria y deuda pública se acompañará de un informe que evalúe la situación económica para cada uno de los años contemplados en el horizonte de fijación de dichos objetivos. En cumplimiento de esta ley, el Gobierno presentó el pasado día 15 de julio su Informe de Situación Económica en el que incorpora un escenario macroeconómico para los años 2024-2027.

Dado que este escenario es el que muchas administraciones toman como punto de partida para la elaboración de sus propios escenarios macroeconómicos y presupuestarios, la AIReF considera conveniente pronunciarse y en ese sentido realizó una recomendación en octubre de 2023 al actual Ministerio de Economía, Comercio y Empresa para que consulte previamente a la AIReF sobre el Informe de Situación de la Economía Española. Este escenario plurianual cobra una relevancia especial tras la entrada en vigor del nuevo marco fiscal europeo ya que previsiblemente será el que sirva de base para la elaboración del Plan Fiscal Estructural que el Gobierno deberá presentar a las instituciones europeas el próximo otoño y que determinará, junto con otros elementos, la senda esperada de deuda y las necesidades de ajuste fiscal que podrían situarla en una trayectoria descendente. En estas circunstancias, la AIReF considera necesario presentar su valoración, sobre la base de sus propias previsiones macroeconómicas de medio plazo.

El escenario macroeconómico del Gobierno proyecta un crecimiento del PIB real del 2,4% en 2024, idéntico al estimado por la AIReF (véase cuadro 2) y otras instituciones.

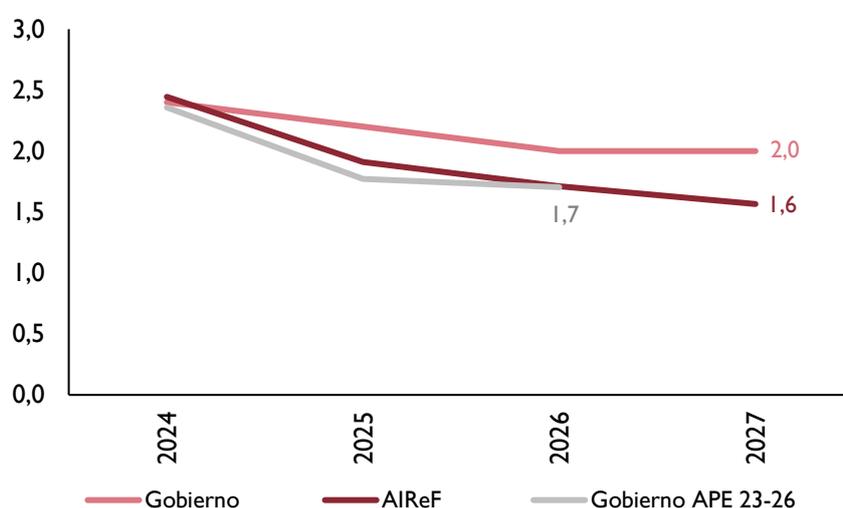
No obstante, a partir de ese año los crecimientos del PIB previstos por el Gobierno se sitúan sistemáticamente por encima de los estimados por la AIReF y también de los estimados por otras instituciones como la Comisión Europea o el Banco de España.

En concreto, para 2025 el Gobierno plantea un crecimiento del 2,2%, en tanto que la AIReF proyecta un avance del 1,9%, en línea con el Panel más reciente de FUNCAS del mes de julio o con el Banco de España en su informe de proyecciones de junio. Con todo, la AIReF considera que la afluencia de población extranjera, la mejora de la situación financiera de las familias y el

dinamismo de las exportaciones podría hacer que ese resultado sea alcanzable.

Más a medio plazo, la comparación con las proyecciones de la AIReF y con otras estimaciones disponibles sugiere que el escenario del Gobierno es optimista. En concreto, el Gobierno espera un crecimiento del PIB real del 2% en 2026 y 2027, mientras que la AIReF prevé tasas del 1,8% y 1,6%, respectivamente, en esos mismos años. La senda esperada por la AIReF se sitúa en línea con la planteada por el Banco de España en sus previsiones de junio de 2024, con crecimientos previstos del 1,9% y de 1,7% en 2025 y 2026.

**GRÁFICO RE\_1.1. PREVISIONES DE CRECIMIENTO DEL PIB 2024-2027**



Fuente: AIReF, Ministerio de Economía, Comercio y Empresa

En esta misma línea, el crecimiento potencial que se deduce del escenario del Gobierno se sitúa por encima del 2% a lo largo del horizonte de proyección y en el entorno del 2,3% al final del mismo, en 2027. Este crecimiento potencial se encuentra por encima del que estiman la AIReF y el Banco de España que se encuentra en el entorno del 1,6% al final de sus respectivos horizontes de previsión.

Los factores que llevan a la AIReF a considerar que este escenario resulta optimista, especialmente en el medio plazo, son las siguientes:

- Por componentes, las mayores discrepancias se encuentran en el mayor crecimiento de la inversión previsto por el Gobierno en relación con AIReF y otras instituciones, que justifica por la recuperación de la confianza empresarial y el impulso del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia. En este sentido cabe recordar que el crecimiento de esta

variable ha sorprendido sistemáticamente a la baja desde la pandemia, en un contexto de altos tipos de interés y de elevada incertidumbre en el que las empresas han dedicado sus excedentes a reducir sus niveles de deuda en lugar de ampliar su capital productivo. La persistencia de incertidumbre y de unos tipos de interés más elevados que en el pasado plantean riesgos sobre el dinamismo de esta variable incorporado en el escenario del Gobierno.

- Asimismo, el escenario del Gobierno incorpora un comportamiento expansivo del gasto de las familias impulsado, según el Gobierno, por el incremento de la población activa y el empleo y por las ganancias de productividad que permitirán una mejora del poder adquisitivo de los salarios. De nuevo, la AIRcF considera que también existen riesgos en torno a este escenario ya que, si bien es cierto que la situación financiera de las familias es favorable, con reducidos niveles de deuda y altas tasas de ahorro, de acuerdo con nuestras estimaciones gran parte de ese ahorro se concentra en individuos de mayor edad y niveles de renta, con menor propensión al consumo. La demanda de viviendas, que tiene un menor peso en el patrón de compra de estos individuos, también podría verse afectada.

- En el ámbito externo, la fragmentación comercial y la incertidumbre geopolítica está llevando a sucesivas revisiones a la baja de las previsiones de crecimiento global a medio plazo.

- Desde la perspectiva de la oferta, el Gobierno sustenta su crecimiento en un avance de la población activa y de la productividad por hora trabajada. En este sentido, el escaso esfuerzo de capitalización físico, tecnológico y humano y la debilidad que de manera persistente viene mostrando la eficiencia productiva de la economía llevan a la AIRcF a una mayor cautela respecto al escenario del Gobierno.

- Por último, un elemento fundamental reside en que, frente a sus estimaciones previas, el Gobierno incorpora por primera vez en este escenario un ajuste fiscal que aproximadamente es de 0,6 puntos porcentuales en 2025 y de 0,5 puntos porcentuales en 2026 y 2027 (bajo el supuesto de que las medidas *one-off* son nulas en el horizonte de proyección). Si se aplicase un multiplicador fiscal promedio de 0,6 puntos porcentuales, este ajuste detraería entre tres y cuatro décimas al crecimiento en cada uno de esos años.

- En ese sentido, el Gobierno debería ser más explícito sobre el contenido y el impacto de las "reformas previstas en el ámbito laboral" o de otras

medidas o supuestos que le llevan a revisar al alza el crecimiento esperado del PIB a medio plazo hasta el 2%, más que compensando el impacto de la consolidación fiscal prevista, y a proyectar un crecimiento potencial que supera el 2% al final del período.

Por otro lado, en el Informe de Situación Económica se establece también la tasa de referencia que determina un límite a la variación del gasto computable de la Administración Central, las Comunidades Autónomas y las Corporaciones Locales del 3,2%, 3,3% y 3,4% para los años 2025, 2026 y 2027. Esta tasa se establece tomando como referencia el crecimiento potencial que estima el Gobierno, de acuerdo con la metodología establecida en la Orden Ministerial (ECC/2741/2012). En la presente ocasión las tasas de referencia podrían no ser del todo consistentes con los crecimientos del PIB potencial que se desprenderían del propio informe de situación. Asimismo, y dado que no se dispone de información sobre la senda esperada de ingresos por parte del Gobierno, tampoco se puede analizar el grado de coherencia entre las tasas de referencia de gasto y los objetivos de déficit establecidos.

**CUADRO RE\_1.1. CUADRO MACROECONÓMICO 2024-2028**

Tasas de Variación Interanual	2023	AIRcF Jul 24					Gobierno			
		2024	2025	2026	2027	2028	2024	2025	2026	2027
Gasto en Consumo Final Nacional Privado	1,8	2,4	1,9	1,9	1,7	1,6	2,2	2,2	2,1	2,1
Gasto en Consumo Final de las AA.PP.	3,8	1,2	1,3	1,2	1,2	1,2	1,7	1,1	1,2	1,2
Formación Bruta de Capital Fijo	0,8	3,6	3,6	2,7	2,2	1,6	3,4	4,8	4,0	4,0
<i>FBCF Bienes de Equipo y Activos Cultivados</i>	-1,3	3,5	4,2	2,0	2,0	1,4	--	--	--	--
<i>FBCF Construcción y Propiedad Intelectual</i>	1,7	3,6	3,4	2,9	2,3	1,7	--	--	--	--
<b>Demanda Nacional*</b>	<b>1,7</b>	<b>2,3</b>	<b>2,0</b>	<b>1,8</b>	<b>1,6</b>	<b>1,5</b>	<b>2,2</b>	<b>2,4</b>	<b>2,2</b>	<b>2,2</b>
Exportación de Bienes y Servicios	2,3	3,3	3,1	2,9	3,0	2,9	3,7	2,4	2,2	1,9
Importación de Bienes y Servicios	0,3	3,2	3,8	3,6	3,5	3,2	3,5	3,4	3,0	2,9
<b>Saldo Exterior*</b>	<b>0,8</b>	<b>0,2</b>	<b>-0,1</b>	<b>-0,1</b>	<b>0,0</b>	<b>0,0</b>	<b>0,2</b>	<b>-0,2</b>	<b>-0,2</b>	<b>-0,3</b>
<b>Producto Interior Bruto</b>	<b>2,5</b>	<b>2,4</b>	<b>1,9</b>	<b>1,7</b>	<b>1,6</b>	<b>1,5</b>	<b>2,4</b>	<b>2,2</b>	<b>2,0</b>	<b>2,0</b>
<b>Producto Interior Bruto Nominal</b>	<b>8,6</b>	<b>5,7</b>	<b>4,1</b>	<b>3,7</b>	<b>3,6</b>	<b>3,4</b>	<b>6,0</b>	<b>4,9</b>	<b>4,5</b>	<b>4,3</b>
<b>Deflactor del Producto Interior Bruto</b>	<b>5,9</b>	<b>3,2</b>	<b>2,2</b>	<b>2,0</b>	<b>2,0</b>	<b>2,0</b>	<b>3,5</b>	<b>2,7</b>	<b>2,5</b>	<b>2,3</b>
<b>IPC</b>	<b>3,5</b>	<b>3,2</b>	<b>2,0</b>	<b>2,0</b>	<b>2,0</b>	<b>2,0</b>	--	--	--	--
Empleo Equivalente a Tiempo Completo**	3,2	2,5	2,0	1,8	1,6	1,5	3,0	2,4	2,1	1,9
Coste Laboral Unitario	6,0	3,6	1,7	1,8	1,9	1,9	3,9	3,1	2,7	2,2
Productividad por Ocupado a Tiempo Completo**	-0,7	-0,1	-0,1	0,0	-0,1	-0,1	-0,6	-0,3	0,0	0,0
Remuneración por Asalariado**	5,2	3,5	1,7	1,8	1,9	1,8	4,0	2,8	2,7	2,3
Tasa de Paro (% de la Población Activa)	12,2	11,6	11,1	10,8	10,6	10,4	11,1	10,2	9,6	8,9
Tasa de Ahorro de los Hogares e ISFLSH (% RBD)	11,7	12,4	12,1	12,0	11,8	11,6	--	--	--	--

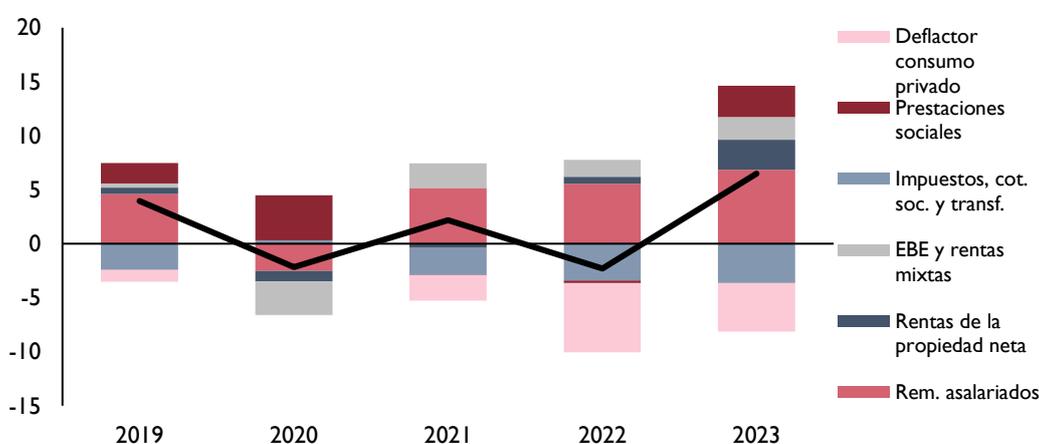
\* Aportación al Crecimiento del PIB

\*\* Personas o calculado con personas en las previsiones del Gobierno frente a Equivalentes a tiempo completo empleado por la AIRcF

## RECUADRO 2. EL AUMENTO DEL AHORRO DE LAS FAMILIAS

La tasa de ahorro de los hogares ha experimentado un fuerte incremento en el año 2023 y a comienzos de 2024, situándose en niveles no observados desde la pandemia y superiores al promedio histórico. El notable incremento de la renta bruta disponible real, un 6,5% en 2023, alentado por el aumento de la remuneración de asalariados y las prestaciones sociales y el incremento de los tipos de interés, son los principales factores explicativos de este comportamiento del ahorro.

CUADRO RE\_2.1. CRECIMIENTO DE LA RENTA DISPONIBLE REAL DE LOS HOGARES (% Y PP)



Fuente: INE

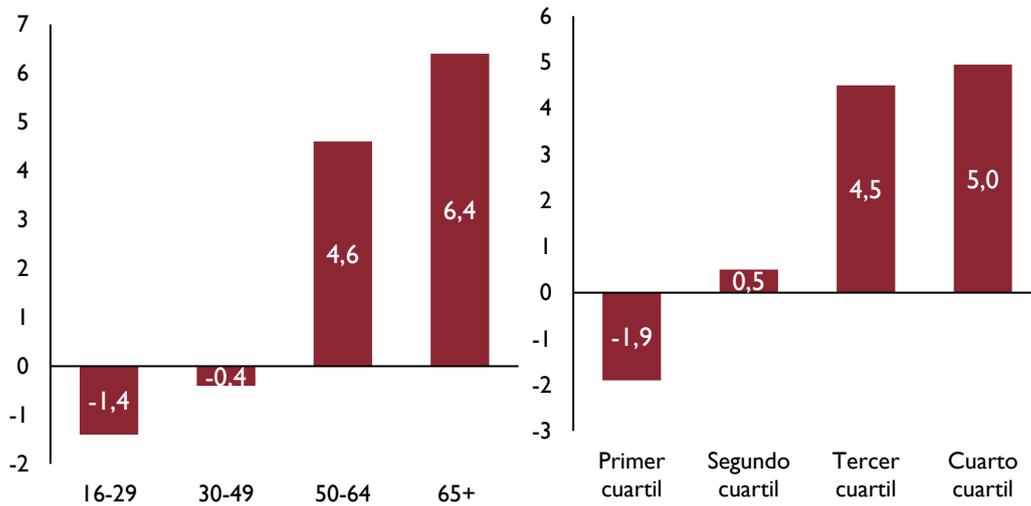
No obstante, se aprecia una elevada heterogeneidad en el comportamiento de la tasa de ahorro por edades y niveles de renta. En particular, de acuerdo con la información procedente de las encuestas de la Comisión Europea, serían los hogares más envejecidos y aquellos que pertenecen a la parte alta de distribución de la renta los que han experimentado un mayor incremento del ahorro en comparación con el periodo prepandémico.

Habitualmente se recurre a la hipótesis del ciclo vital para explicar los patrones de consumo y ahorro individual. Esta hipótesis indica que a partir de la edad de jubilación la renta de los individuos disminuye mientras que su patrón de consumo se mantiene constante. Por ello, según esta hipótesis cabría esperar cierto desahorro en las cohortes a partir de 65 años. Sin embargo, los datos de ahorro etario de los hogares de distintas economías avanzadas\* muestran que desde la pandemia las tasas de ahorro de los hogares de mayor edad han aumentado. Este también sería el caso de España, donde el incremento de ahorro podría estar concentrándose en hogares más envejecidos y con rentas más altas.

**CUADRO RE\_2.2. SITUACIÓN FINANCIERA ACTUAL DE LOS CONSUMIDORES  
COMPARANDO 2019 T4 Y 2024 T2**

**CUADRO RE\_2.2.A AHORRO SEGÚN EDAD (P. P)**

**CUADRO RE\_2.2.B AHORRO SEGÚN INGRESOS (P. P)**

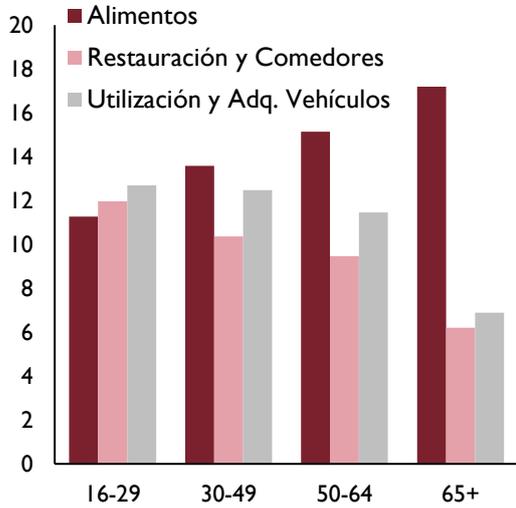


Fuente: Comisión Europea

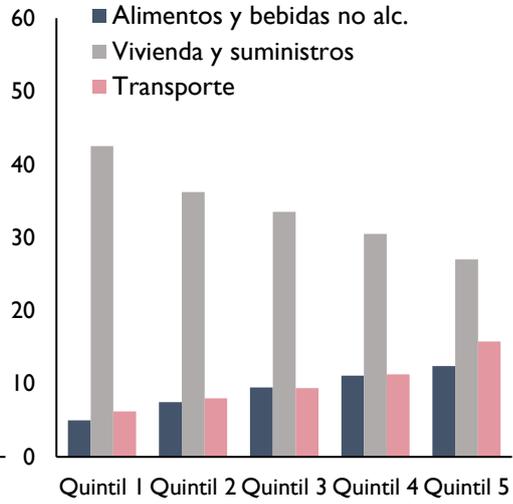
Esta composición del ahorro puede tener implicaciones a la hora de proyectar el crecimiento esperado del consumo privado y también su composición. Respecto a la intensidad, en la medida en que el ahorro se concentra en los individuos de mayor edad y mayores niveles de renta que, en general, presentan menor propensión a consumir, las altas tasas de ahorro podrían ser compatibles con el mantenimiento de una trayectoria moderada del consumo privado en los próximos trimestres. En lo que respecta a la composición, el perfil de consumo de hogares con mayor edad o con un nivel de ingresos más alto difiere al del hogar mediano. Por ejemplo, los hogares de mayor edad dedican una mayor parte de su renta al consumo de alimentos y una menor proporción a la restauración y la utilización y adquisición de vehículos. Por niveles de renta, el porcentaje de renta que destinan a los servicios de transporte es mayor conforme más alta sea su posición en la distribución de la renta.

**CUADRO RE\_2.3. ESTRUCTURA DE GASTO DE LOS HOGARES**

**CUADRO RE\_2.2.A SEGÚN EDAD (%)**



**CUADRO RE\_2.3.B SEGÚN INGRESOS (%)**



Fuente: INE

(\*) Japón, Reino Unido, Australia, Alemania, y Corea del Sur.

# 4. ANÁLISIS ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA Y REGLA DE GASTO

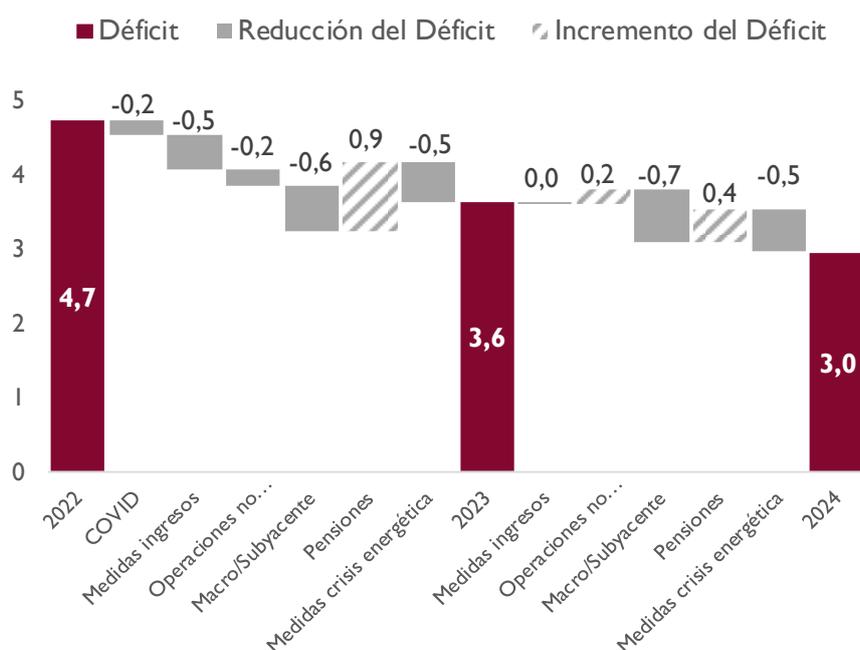
## 4.1. Administraciones Públicas

**La AIREF estima que el déficit de las AA. PP. en 2024 se situará en el 3% del PIB, mismo nivel que el estimado en el informe anterior.** La previsión de la AIREF está en línea con lo publicado por el gobierno en la APE 2023-2026. Aunque se mantiene la estimación del déficit, desde la publicación del informe de presupuestos iniciales 2024 se han detectado cambios respecto al escenario fiscal perfilado en abril, que es objeto de actualización en el presente informe. En primer lugar, la estimación del coste de las medidas aprobadas en los reales Decreto-ley 3/2024 y 4/2024 lo aumenta en una décima. En segundo lugar, la incorporación de los últimos datos publicados tiene impacto en las diversas rúbricas, siendo el efecto total un aumento adicional de una décima. En sentido contrario, se incluye la actualización del escenario macroeconómico con un impacto de reducción del déficit de dos décimas, principalmente por el efecto del aumento de la estimación de la remuneración por asalariado sobre las cotizaciones y el IRPF.

**El déficit se reducirá seis décimas de PIB respecto a 2023, principalmente por el menor coste de las medidas para paliar los efectos de la crisis energética y de precios.** La reducción entre 2022 y 2023, de 1,1 puntos, se explicó por diversos factores. La buena marcha de la economía, compensada por el

impacto de aumentar las pensiones con el IPC del año anterior, la aprobación de una serie de medidas de ingresos y el menor coste de las medidas aprobadas para paliar la crisis energética ese año. Además, la reducción de las operaciones no recurrentes aportó dos décimas adicionales, misma cantidad que la reducción del gasto COVID. Entre 2023 y 2024 se espera una reducción de seis décimas. Esta reducción se basa en la mejora del escenario macroeconómico, parcialmente compensada por la revalorización de las pensiones con el IPC y el crecimiento del resto de gastos, y en la reducción del coste de las medidas energéticas respecto al año anterior. En sentido contrario, se espera un aumento del déficit por la materialización de una serie de operaciones no recurrentes. Por último, las medidas de ingresos aprobadas se compensan unas con otras, siendo su impacto total neutro.

**GRÁFICO 15. EVOLUCIÓN DEL DÉFICIT POR COMPONENTES AIReF (% PIB)**



Fuente: AIReF e IGAE

**La AIReF estima que los ingresos se situarán en 2024 en el 42,5% del PIB sin incluir el PRTR, en línea con el anterior informe, y en el 43,5% en el caso de incluirlo.** Tanto el escenario macroeconómico como la nueva información recibida contribuyen al crecimiento de los recursos. En sentido contrario, las nuevas medidas aprobadas suponen una reducción de los ingresos en términos nominales, y la revisión al alza del crecimiento para 2024 reduce adicionalmente su peso sobre PIB por el efecto denominador.

Los gastos, sin incluir el PRTR, se situarán en el 45,5% del PIB, una décima superior a lo previsto en el informe anterior, alcanzando el 46,4% al incluir el PRTR. La nueva información recibida, en concreto sobre la evolución de prestaciones sociales en efectivo como la incapacidad temporal y la ejecución presupuestaria de las CC. AA., empuja el gasto al alza.

**CUADRO 4. ESCENARIO FISCAL AIREF SIN PRTR EN % PIB**

	2024 Inf. Presup. Iniciales	2024 Actual
<b>RECURSOS</b>	42,5	42,5
<b>EMPLEOS</b>	45,4	45,5
<b>CAP/NEC FINANCIACIÓN</b>	<b>-3,0</b>	<b>-3,0</b>

Fuente: Estimación AIREF

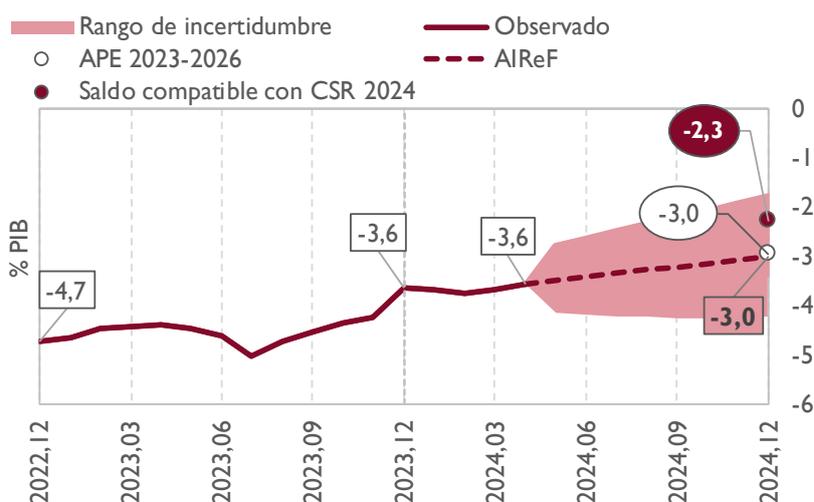
**CUADRO 5. ESCENARIO FISCAL AIREF CON PRTR EN % PIB**

	2024 Inf. Presup. Iniciales	2024 Actual
<b>RECURSOS</b>	43,9	43,5
<b>EMPLEOS</b>	46,9	46,4
<b>CAP/NEC FINANCIACIÓN</b>	<b>-3,0</b>	<b>-3,0</b>

Fuente: Estimación AIREF

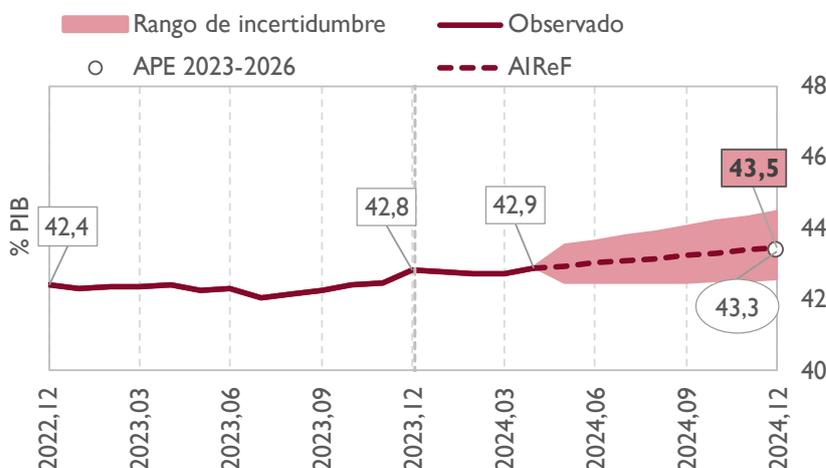
**GRÁFICO 16. TOTAL ADMINISTRACIONES PÚBLICAS**

**GRÁFICO 16. A. CAPACIDAD/NECESIDAD DE FINANCIACIÓN (% PIB)**



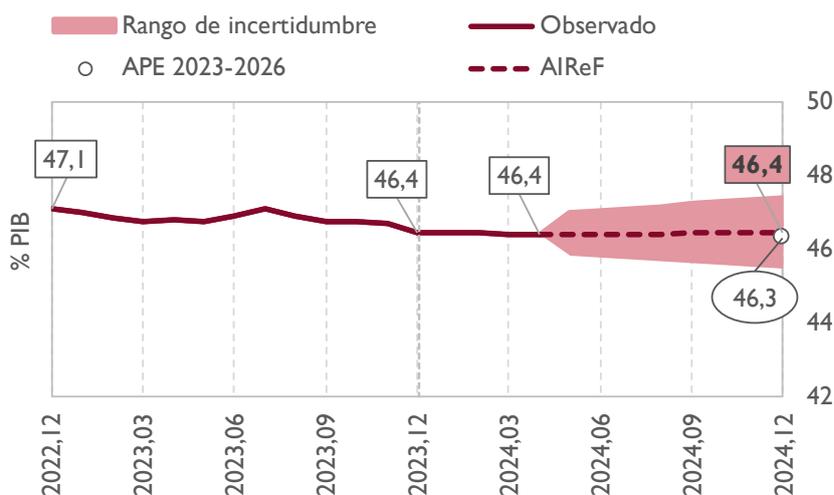
Fuente: AIREF e IGAE

**GRÁFICO 16. B. RECURSOS CON PRTR (% PIB)**



Fuente: AIReF e IGAE

**GRÁFICO 16. C. EMPLEOS CON PRTR (% PIB)**



Fuente: AIReF e IGAE

## 4.2. Evolución de ingresos de las Administraciones Públicas

La AIReF estima en un **6,8%** el crecimiento de los ingresos en 2024 frente al **6,2%** estimado en el informe anterior. Por rúbricas, se revisan al alza las cotizaciones en torno a una décima del PIB, mientras que los impuestos sobre la producción reducen su peso algo más de una décima. La revisión de las cotizaciones se produce por el mayor dinamismo del escenario macroeconómico, en particular por el efecto del aumento de la estimación de la remuneración por asalariado. Por el contrario, la extensión de las rebajas de tipos en el IVA sobre determinados alimentos reduce la previsión de los impuestos sobre la producción. Los impuestos sobre la renta mantienen

su peso sobre PIB, al compensar la subida de la estimación del IS con una reducción del IRPF, principalmente por una menor cuota diferencial que la prevista. El resto de rúbricas de ingresos aumenta una décima su peso sobre el PIB por el aumento de los ingresos por intereses.

**CUADRO 6. COMPARATIVA DE ESCENARIOS AIREF: RECURSOS SIN PRTR % PIB**

	2024 Inf. Presup. Iniciales	2024 Actual	Diferencia Actual - Presup. Iniciales
<b>RECURSOS</b>	<b>42,5</b>	<b>42,5</b>	<b>0,1</b>
<b>IMPUESTOS</b>	24,9	24,8	-0,1
<i>Sobre la producción</i>	11,6	11,5	-0,1
<i>De tipo renta</i>	12,9	12,9	0,0
<i>Capital</i>	0,4	0,4	0,0
<b>COTIZACIONES</b>	13,6	13,7	0,1
<b>Resto de recursos</b>	4,0	4,1	0,1

Fuente: Estimación AIReF

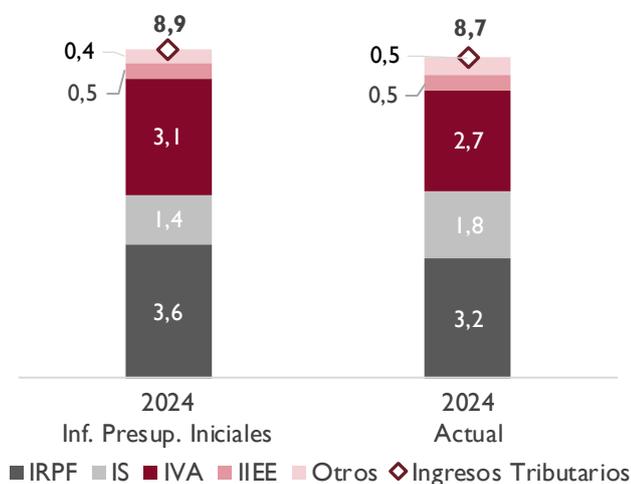
**CUADRO 7. COMPARATIVA DE ESCENARIOS AIREF: RECURSOS CON PRTR % PIB**

	2024 Inf. Presup. Iniciales	2024 Actual	Diferencia Actual-Presup. Iniciales
<b>RECURSOS</b>	<b>43,9</b>	<b>43,5</b>	<b>-0,4</b>
<b>IMPUESTOS</b>	24,9	24,8	-0,1
<i>Sobre la producción</i>	11,6	11,5	-0,1
<i>De tipo renta</i>	12,9	12,9	0,0
<i>Capital</i>	0,4	0,4	0,0
<b>COTIZACIONES</b>	13,6	13,7	0,1
<b>Resto de recursos</b>	5,4	5,0	-0,4

Fuente: Estimación AIReF

La AIReF reduce ligeramente la previsión de crecimiento de los recursos de origen tributario en términos de contabilidad nacional al 8,7% respecto al 8,9% del informe anterior. La estimación de los ingresos para las figuras tributarias de régimen fiscal común, antes de su cesión a CC. AA. y CC. LL. se reducen al 8,7%, al darse cambios en las contribuciones al crecimiento debidas a la revisión del escenario macroeconómico, la última información disponible y la aprobación de nuevas medidas. En concreto, se produce un aumento de la contribución del IS por la nueva información y el escenario macroeconómico. A pesar de que el escenario macroeconómico tiene un efecto positivo sobre el IRPF, los nuevos datos publicados, en concreto, las devoluciones del cierre de la campaña de renta 2023, hacen que su contribución al crecimiento se reduzca. Finalmente, la previsión del IVA se reduce principalmente por la extensión de las rebajas de tipos a determinados alimentos hasta finales de año (ver apartado de medidas).

**GRÁFICO 17. EVOLUCIÓN DE LOS INGRESOS TRIBUTARIOS DE RÉGIMEN FISCAL COMÚN EN CONTABILIDAD NACIONAL. CONTRIBUCIÓN A LA VARIACIÓN DE LAS PRINCIPALES FIGURAS TRIBUTARIAS (% VAR. INTERANUAL)**

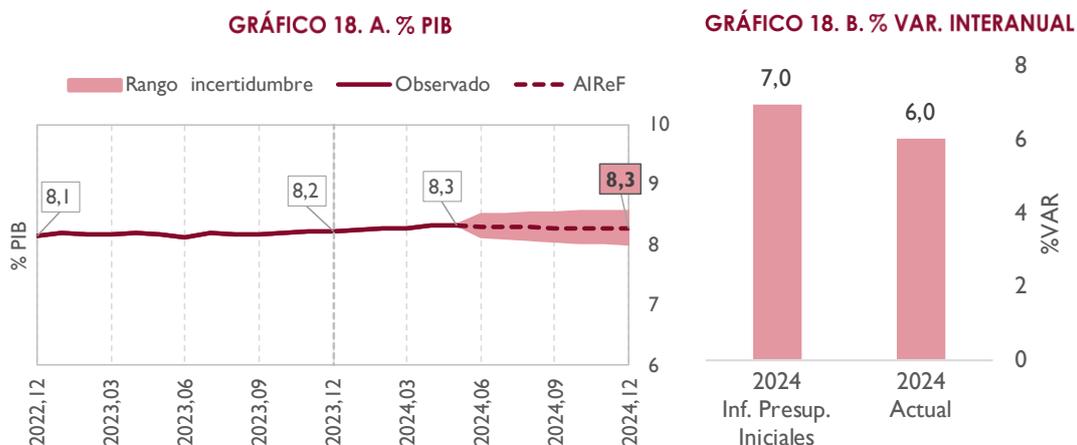


Fuente: Estimación AIReF

### 1.1.1. IRPF

La AIReF estima que los ingresos en términos de caja por IRPF alcanzarán el **8,3% del PIB**, una décima por debajo del informe previo. Las previsiones del IRPF se revisan a la baja tras la incorporación de la información proporcionada sobre el cierre de la campaña de renta 2023, en concreto por un dato más elevado de las devoluciones que el previsto, que compensa los datos positivos de las bases imponibles del primer trimestre, el crecimiento de la recaudación hasta mayo y la actualización del escenario macroeconómico.

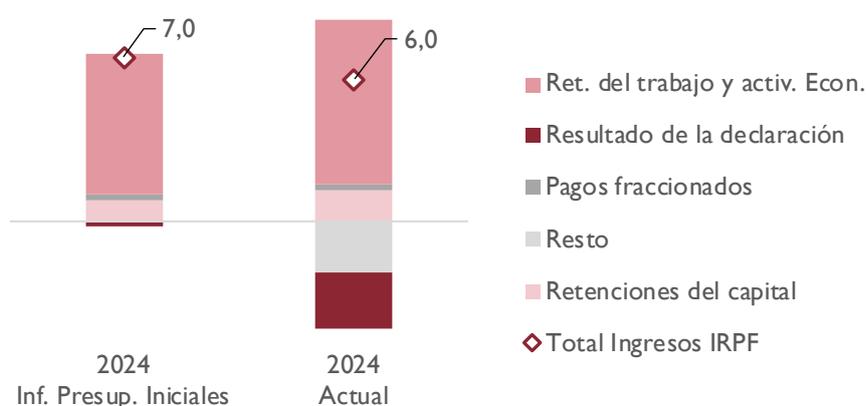
**GRÁFICO 18. EVOLUCIÓN IRPF EN CAJA**



Fuente: AIReF e IGAE

**El crecimiento de los ingresos por IRPF se situará en el 6%, casi un punto porcentual por debajo del informe previo.** Esta disminución se produce fundamentalmente por los datos de la campaña de renta, que reducen la contribución de la declaración en 2,2 puntos. Este dato compensa la revisión al alza de las retenciones del trabajo (un punto) vinculada a una mayor previsión de remuneración por asalariado y de las retenciones del capital (cuatro décimas).

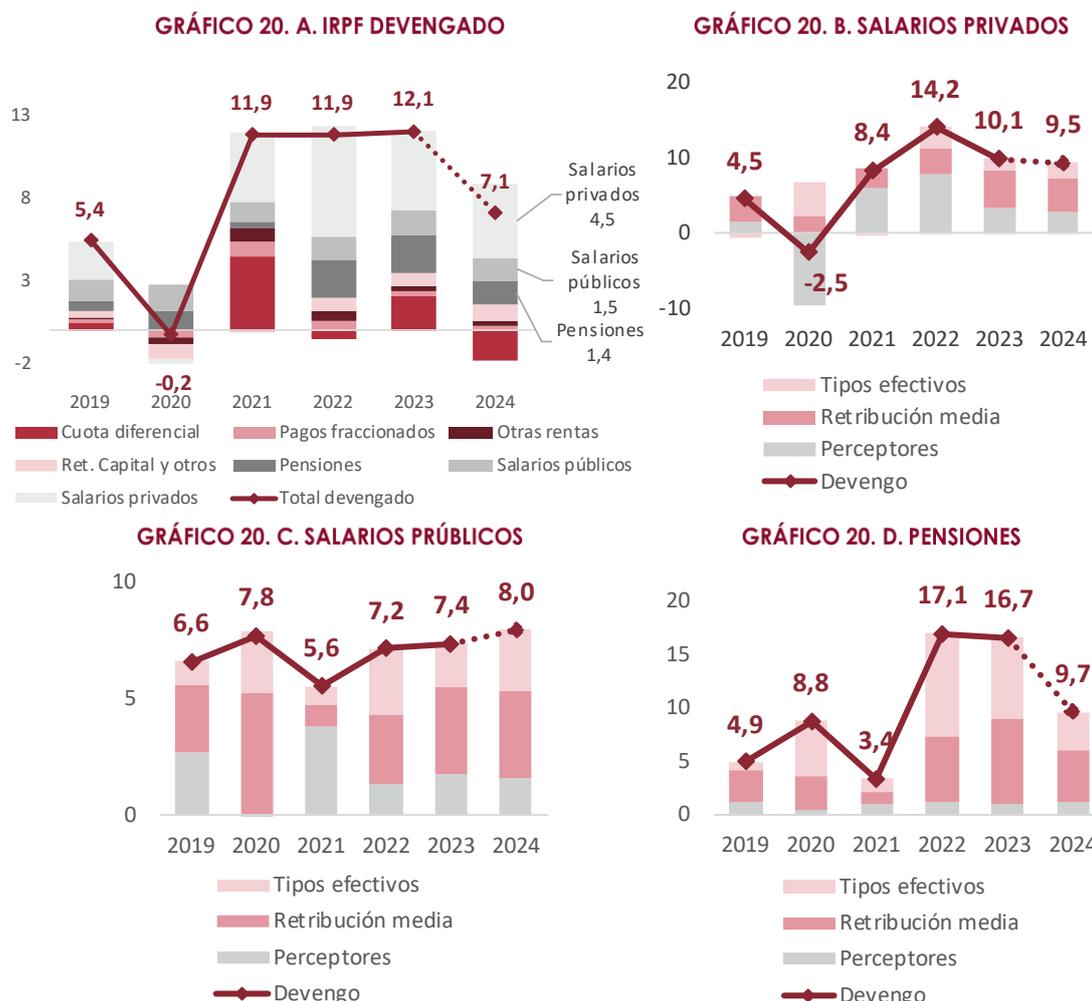
**GRÁFICO 19. APORTACION POR COMPONENTES AL CRECIMIENTO DEL IRPF EN CAJA**  
(% VAR. INTERANUAL)



Fuente: AEAT, estimación AIReF

**El aumento generalizado de la retribución media y la revalorización de las pensiones, junto con las subidas de los tipos efectivos asociados, son los principales impulsores del incremento de las retenciones del trabajo.** El aumento de las retenciones y de los pagos fraccionados aportan conjuntamente unos nueve puntos a su crecimiento, a los que hay que restar 1,8 puntos por la cuota resultante de la declaración de 2023. Dentro de esta estimación se incluye el impacto por el aumento de la reducción de los rendimientos del trabajo, que ha rebajado la tasa en algo más de un punto. En 2024, las retenciones sobre salarios crecerán por encima del 8% como consecuencia del aumento de sus tres componentes: los perceptores, las retribuciones medias y sus tipos efectivos asociados, tanto en el sector público como en el sector privado. Por su parte las retenciones sobre pensiones aumentarán un 9,7% respecto al año previo, debido principalmente a su revalorización y al consecuente incremento de tipos.

**GRÁFICO 20. APORTACION POR COMPONENTES AL CRECIMIENTO DEL IRPF DEVENGADO (% VAR. INTERANUAL)**



Fuente: AEAT, estimación AIReF

**El peso sobre el PIB del IRPF en términos de contabilidad nacional se reduce una décima hasta el 8,7 respecto al último informe.** La revisión de las estimaciones en términos de caja se traslada a contabilidad nacional sin que se produzcan cambios relevantes en los ajustes de contabilidad nacional.

### 1.1.2. Impuesto sobre Sociedades

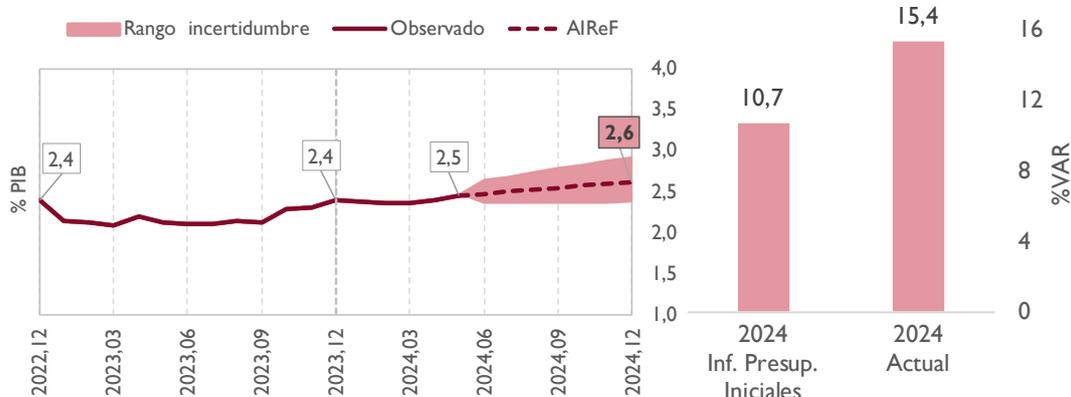
**La AIReF revisa su previsión de los ingresos en términos de caja por el Impuesto sobre Sociedades, elevando su peso sobre el PIB hasta 2,6 puntos, una décima más que en el informe anterior.** Los últimos datos disponibles incorporan las bases tributarias del primer trimestre del año que incluyen el primer pago fraccionado del ejercicio. Se actualizan las estimaciones respecto del informe previo considerando un incremento de la cuota anual consecuencia de la actualización de la proyección de la base imponible

consolidada. Las estimaciones se realizan bajo la hipótesis de prórroga de la medida sobre la limitación a la compensación al 50% de las bases imponibles negativas intragrupo, introducida como enmienda al Proyecto de Ley procedente del Real Decreto-ley 8/2023. Como consecuencia, los ingresos se revisan alcanzando una décima de PIB más que en el informe de abril y la tasa de variación interanual se incrementa hasta el 15,4%. La información relevante sobre la evolución del año completo aún está sujeta a incertidumbre al registrarse en el segundo semestre dos de los pagos fraccionados más cuantiosos y la liquidación de la campaña de 2023.

**GRÁFICO 21. EVOLUCIÓN IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES EN CAJA**

**GRÁFICO 21. A. % PIB**

**GRÁFICO 21. B. % VAR. INTERANUAL**



Fuente: AIReF e IGAE

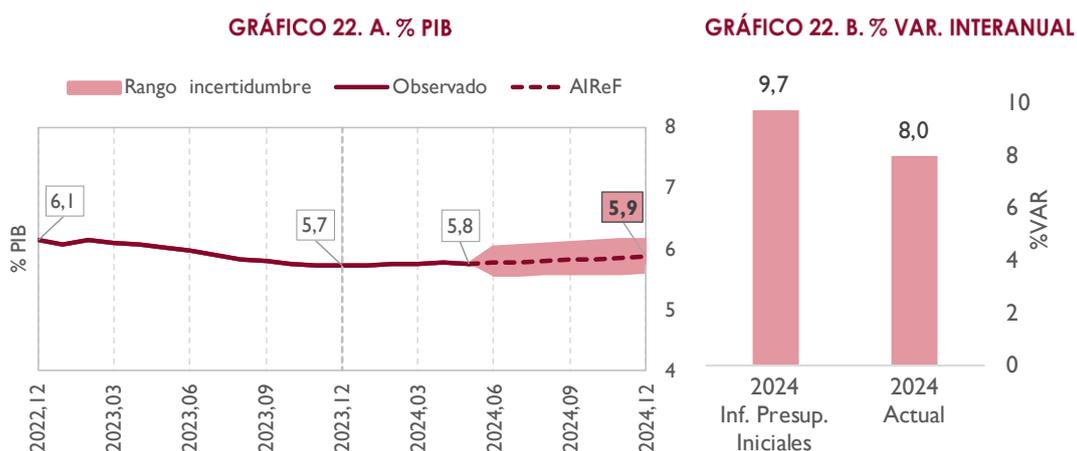
**Las previsiones para el Impuesto de Sociedades en términos de contabilidad nacional aumentan casi una décima su peso sobre el PIB respecto al informe previo.** La revisión de una décima al alza en términos de caja, que afecta principalmente a la liquidación anual, se traslada a las previsiones en términos de contabilidad nacional. Cabe señalar que, aunque las devoluciones extraordinarias registradas por la sentencia del Tribunal Constitucional que declara inconstitucionales varios preceptos del Real Decreto-ley 3/2016 reducirán los ingresos en términos de caja, en términos de contabilidad nacional no afectan a los recursos por considerarse mayores gastos en otras transferencias de capital y no menores ingresos.

### 1.1.3. IVA

**La AIReF reduce su previsión de la recaudación por IVA una décima respecto al informe anterior hasta el 5,9% del PIB por la nueva prórroga de las medidas.** Los cambios son consecuencia de la incorporación de los datos observados en los últimos meses, que reducen ligeramente el dinamismo del IVA respecto a lo previsto y, principalmente, a la extensión de la prórroga hasta fin de año

de la rebaja del tipo de alimentos, aprobada en el Real Decreto-ley 4/2024, que sustrae casi 1.000 millones respecto a las previsiones del informe de abril. En sentido contrario, la demanda nacional, variable macroeconómica ligada a la evolución del gasto final sujeto a IVA, se revisa ligeramente al alza, lo que incrementa la previsión de crecimiento. Como consecuencia, la AIReF prevé que el IVA crecerá un 8% al cierre de 2024, 1,7 puntos por debajo del informe de abril. La evolución del IVA en 2024 está impulsada también por la retirada gradual de las rebajas de tipos establecidas para los productos energéticos: la rebaja del IVA de la electricidad al 10% se extiende durante 2024 condicionada a que el precio del mercado diario supere los 45 euros/MWH, umbral que no se superó de febrero a mayo, pero que se prevé que se supere hasta final de año, por lo que la AIReF considera en sus estimaciones el tipo habitual de IVA desde marzo hasta junio y aplica el 10% sobre el resto del año.

**GRÁFICO 22. EVOLUCIÓN IVA EN CAJA**



Fuente: AIReF e IGAE

**La evolución del IVA en términos de contabilidad nacional disminuye también una décima su peso sobre el PIB respecto al informe previo quedándose en el 6,0%.** La tasa de variación se revisa a la baja 1,4 puntos respecto a la estimación anterior situándose en el 9%.

#### 1.1.4. Impuestos Especiales

**La AIReF mantiene su previsión sobre la recaudación de los Impuestos Especiales en el 1,4% del PIB, igual que en el informe de abril.** Las previsiones se revisan ligeramente a la baja tras la incorporación de la última información disponible, situando la tasa de variación interanual en el 6,5%, dos décimas por debajo de la previsión anterior. El crecimiento del conjunto de los Impuestos Especiales durante 2024 estará impulsado por el crecimiento del

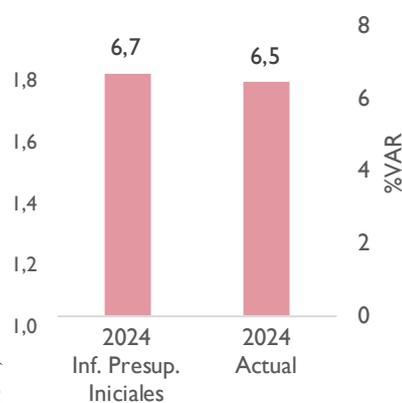
I.E. sobre la electricidad, que aportará más de dos tercios del crecimiento, como consecuencia de la recuperación gradual de su tipo habitual. El resto del crecimiento previsto se debe casi en su totalidad al I.E. sobre hidrocarburos con una aportación de 1,2 puntos y al I.E. sobre el tabaco, que aporta siete décimas. En términos de contabilidad nacional, el conjunto de los IIEE crecerá un 6,3% en 2024, variación similar a la estimada en términos de caja al no proceder para estos impuestos diferencias entre ambos conceptos contables.

**GRÁFICO 23. EVOLUCIÓN II. EE. EN CAJA**

**GRÁFICO 23. A. % PIB**



**GRÁFICO 23. B. % VAR. INTERANUAL**



Fuente: AIReF e IGAE

### 1.1.5. Otros ingresos tributarios

**El resto de los ingresos tributarios en términos de contabilidad nacional mantienen su peso sobre el PIB en un 1,2%, igual que en el informe anterior.** Aunque se mantiene su peso sobre el PIB, se incrementa la tasa de variación interanual en 1,8 puntos, principalmente por la revisión al alza del Impuesto sobre la Renta de no Residentes tras la incorporación de los últimos datos de recaudación publicados.

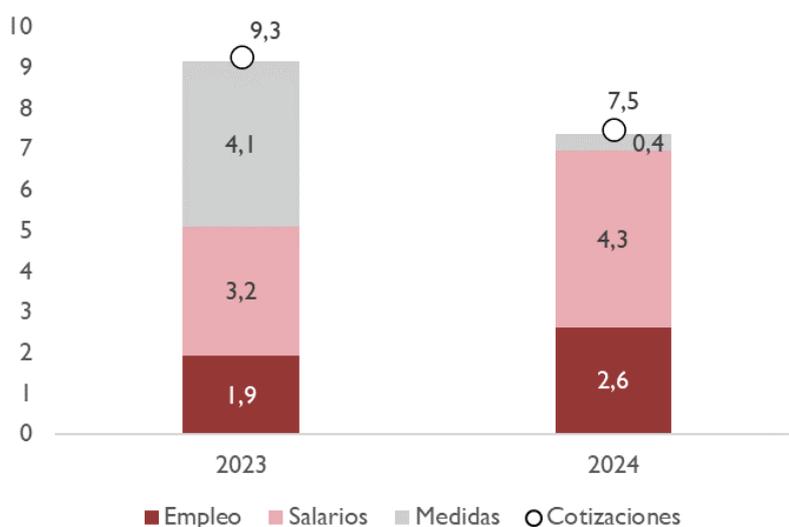
### 1.1.6. Cotizaciones sociales

**La AIReF estima que las cotizaciones sociales aumentarán su peso sobre el PIB respecto al informe anterior una décima hasta el 13,7% en 2024.** Esta revisión se explica porque el efecto denominador de la revisión al alza del PIB se ve compensado por el efecto positivo del nuevo escenario macroeconómico, principalmente de la remuneración por asalariado, sobre la recaudación por cotizaciones sociales.

**La evolución positiva de los salarios y, en menor medida, del empleo impulsan el crecimiento de las cotizaciones en 2024.** La contribución del

empleo se mantiene en 2,6 puntos, similar a la del informe anterior, mientras que la contribución de los salarios se revisa al alza de 3,1 a 4,3 puntos por efecto del nuevo escenario macroeconómico. Las medidas mantienen su contribución al crecimiento de 0,4 puntos. Estas medidas incluyen el aumento de las cotizaciones sociales del Mecanismo de Equidad Intergeneracional y el incremento de las bases máximas de cotización.

**GRÁFICO 24. DESCOMPOSICIÓN DEL CRECIMIENTO DE LAS COTIZACIONES SOCIALES (% VAR)**



Fuente: IGAE y Estimación AIReF

### 1.1.7. Resto de recursos

**El resto de los recursos, sin PRTR, alcanzarán un peso del 4,1% del PIB, una décima por encima de la estimación realizada en el informe anterior.** La información de ejecución presupuestaria hasta el momento ha llevado a revisar los ingresos por intereses al alza.

## 4.3. Evolución de gastos de las Administraciones Públicas

**Según las estimaciones de la AIReF, los gastos en 2024 se situarán, sin incluir el PRTR, en el 45,5%, casi una décima por encima del nivel previsto en el informe de presupuestos iniciales del mes de abril.** Los datos de ejecución presupuestaria llevan a elevar la previsión de gastos en los Fondos de la Seguridad Social y de las CC. AA., incluyendo las nuevas medidas adoptadas por algunas comunidades en materia de personal. Este incremento se compensa parcialmente con la revisión a la baja del gasto en el subsector de la A. C. El aumento del gasto de las AA. PP. queda casi compensado por el dinamismo del escenario macroeconómico a través del efecto denominador. Según la estimación actual, el crecimiento de los gastos en

2024 será del 5,2% respecto al 2023. También se ha revisado a la baja la previsión de ejecución PRTR hasta casi el 1% del PIB, lo que situará el nivel de empleos en el 46,4% del PIB incluyendo el PRTR.

**CUADRO 8. COMPARATIVA DE ESCENARIOS AIREF: EMPLEOS SIN PRTR % PIB**

	2024 Inf. Presup. Iniciales	2024 Actual	Diferencia Actual - Presup. Iniciales
<b>EMPLEOS</b>	<b>45,4</b>	<b>45,5</b>	<b>0,1</b>
Remuneración asalariados	11,1	11,1	0,0
Consumos intermedios	5,7	5,7	0,0
Transf. sociales en especie vía mdo.	2,7	2,7	0,0
Prestaciones sociales en efectivo	17,3	17,3	0,0
Intereses	2,5	2,5	0,0
Formación bruta de capital	2,7	2,7	0,0
Subvenciones y otros gastos	3,4	3,5	0,1

Fuente: AIReF e IGAE

#### 4.3.1. Principales componentes de gasto del consumo público

**La AIReF mantiene la previsión del consumo público en el 19,5% del PIB para 2024, en línea con el informe anterior.** La AIReF mantiene el mismo peso en el PIB para el conjunto y para cada uno de sus principales componentes (remuneración de asalariados, consumos intermedios y transferencias sociales en especie) respecto al informe de presupuestos iniciales. Aunque estima ligeros incrementos en los tres componentes en niveles, estos se ven compensados por la revisión al alza del PIB. Según la previsión actual, la suma de los principales componentes del consumo público sin PRTR pasaría a crecer un 4,7% respecto a 2023, tres décimas más que en la estimación del informe anterior.

**La remuneración de asalariados mantiene su peso en el 11,1% del PIB.** La AIReF ha aumentado ligeramente este gasto en el ámbito autonómico debido a la incorporación de nuevas medidas de personal comunicadas por las CC. AA., a pesar de que este incremento se ha visto parcialmente compensado por el menor dinamismo observado en los datos de ejecución publicados. En todo caso, la revisión al alza de la estimación del PIB para 2024 compensa este aumento de gasto nominal, manteniéndose constante su peso sobre PIB. Por otra parte, el incremento del 2% de las retribuciones de los empleados públicos, acordado por la Mesa General de Negociación de la Función Pública y aprobado recientemente por el Real Decreto-ley 4/2024 en el mes de junio, no supone un cambio en la estimación. Esto se debe a que ya estaba incorporado a las previsiones de la AIReF del informe anterior.

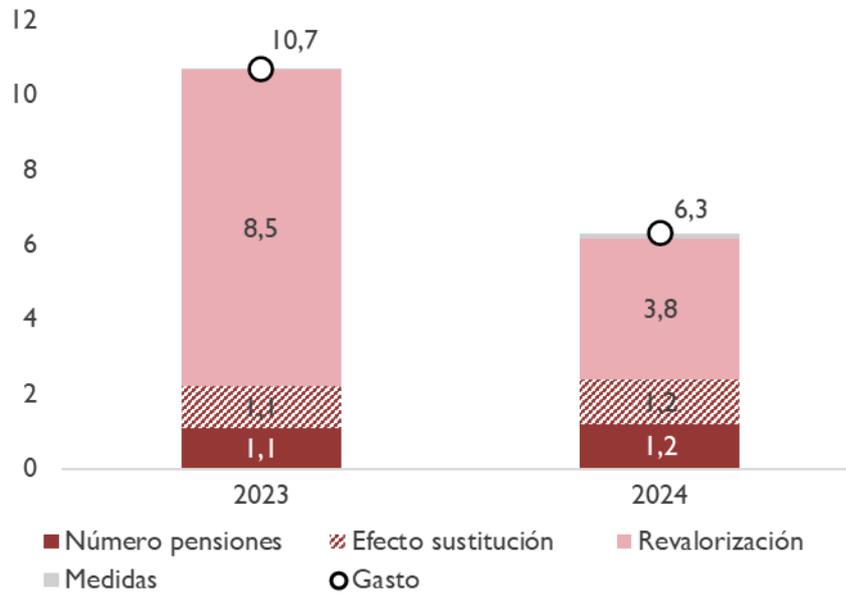
**Asimismo, la AIReF mantiene los consumos intermedios en el 5,7% del PIB y las transferencias sociales en especie en el 2,7% de PIB, igual que en el informe anterior.** Los ligeros incrementos previstos en estas rúbricas de gasto tienen su origen principalmente en la A. C. Por un lado, se ha revisado el gasto en consumos intermedios para actualizar el gasto de elecciones, que fue mayor al previsto por la AIReF, y, por otro, se han ajustado las transferencias sociales en especie para incluir el gasto de los descuentos en transporte para los jóvenes durante el verano. En cualquier caso, la revisión al alza de la estimación del PIB para 2024 compensa este aumento de gasto nominal, manteniendo constante su peso en el PIB.

#### 4.3.2. Prestaciones sociales en efectivo

**La AIReF estima que las prestaciones sociales en efectivo mantendrán su peso en el 17,3% del PIB en 2024, similar a la estimación del último informe.** El efecto denominador de la revisión al alza del crecimiento del PIB en el último cuadro macroeconómico de la AIReF se ve compensado por el aumento del gasto derivado de la incorporación de nueva información sobre ejecución presupuestaria.

**La AIReF estima que el gasto en pensiones de la Seguridad Social aumentará un 6,3% en 2024, dos décimas por encima de la tasa estimada en el informe anterior.** La evolución del gasto en pensiones se explica por la suma del aumento del número de pensiones, la revalorización anual de esas pensiones, el efecto sustitución y las medidas aprobadas. El principal factor que explica el incremento del gasto en pensiones entre 2023 y 2024 es el efecto de la revalorización. De acuerdo con la regulación vigente aprobada en 2021 y que entró en vigor en enero de 2022, las pensiones se incrementarán al principio de cada año de acuerdo con la inflación media anual registrada entre diciembre de dos años atrás y noviembre del ejercicio anterior, que alcanzó el 3,8% en 2023. A este factor se añaden el crecimiento del número de pensiones, que se estima en el 1,2%, un efecto sustitución del 1,2%, y la medida del incremento de las pensiones no contributivas y pensiones con complementos de mínimos para alcanzar los umbrales de pobreza previstos en el Real Decreto-ley 2/2023. La revisión del crecimiento del gasto en pensiones estimado en el informe anterior se debe a la corrección al alza en una décima cada uno del crecimiento del número de pensiones y el efecto sustitución estimado para 2024 como respuesta a la evolución observada en los datos más recientes.

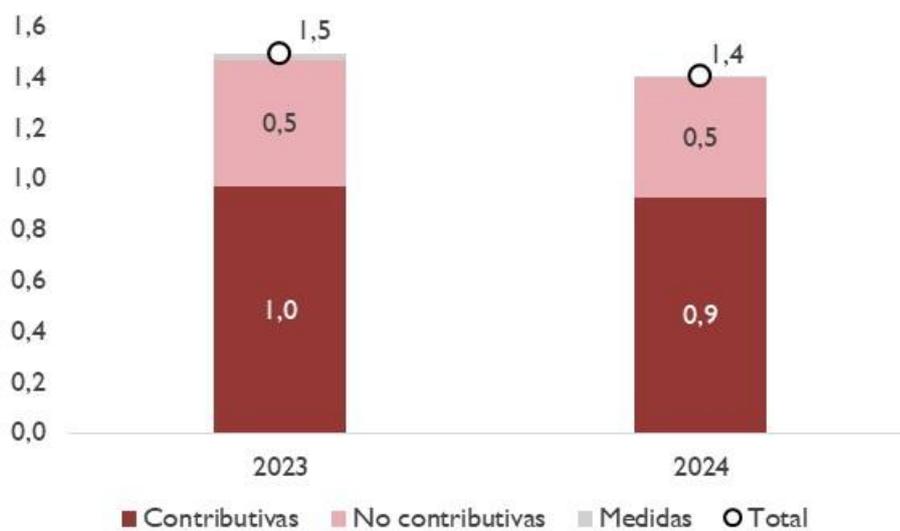
**GRÁFICO 25. CRECIMIENTO DEL GASTO EN PENSIONES. PROYECCIONES AIREF (% VAR. INTERANUAL).**



Fuente: AIReF y Seguridad Social

**Las prestaciones por desempleo reducen su peso sobre PIB del 1,5% en 2023 al 1,4% en 2024, estimación similar a la del informe de abril.** La disminución del gasto en prestaciones por desempleo entre 2023 y 2024 se debe principalmente a la moderación de la tasa de desempleo y al dinamismo del mercado de trabajo.

**GRÁFICO 26. GASTO EN DESEMPLEO. PROYECCIONES AIREF (% PIB)**



Fuente: AIReF y SEPE

**El resto de las prestaciones incluidas en las transferencias sociales en efectivo mantiene su peso sobre PIB en 2024 en el 4%, estimación similar a la del informe anterior.** A pesar de la revisión al alza de la estimación de ciertos gastos por los datos de ejecución presupuestaria, principalmente la incapacidad temporal, el resto de las prestaciones mantiene su peso sobre PIB.

### 4.3.3. Intereses

**La AIReF mantiene su previsión de gasto en intereses en el 2,5% del PIB para 2024.** Esta estimación refleja las expectativas de inflación y las condiciones de financiación a lo largo del año. En 2024, la inflación ha moderado su descenso, mostrando signos de estabilización en niveles ligeramente superiores a los de referencia de los bancos centrales y, aunque el Tesoro ha tenido que emitir deuda a tipos de interés más altos, una inflación más contenida ha permitido que el gasto crezca a una tasa más moderada. Además, la elevada vida media de la cartera de deuda hace que el impacto de los mayores tipos de emisión se traslade de forma gradual. Por último, la revisión al alza del PIB estimado para 2024 ha contribuido a reducir el peso del gasto en relación con el PIB. El efecto conjunto de estos factores ha resultado en una ligera reducción del gasto en intereses, pero sin llegar a modificar su peso en el PIB, que se mantiene en el 2,5% en línea con lo estimado en el informe anterior.

### 4.3.4. Formación bruta de capital

**El peso de la formación bruta de capital se mantiene en el 2,7% del PIB para 2024, sin incluir el PRTR.** En las CC. AA. se prevé un incremento de gasto conforme al ritmo de ejecución observado en los últimos datos publicados. Por el contrario, en la A. C. se revisa ligeramente a la baja debido a la estimación de menores entregas militares respecto a las consideradas anteriormente.

### 4.3.5. Subvenciones y otros gastos

**El resto de empleos, sin incluir el PRTR, aumenta hasta el 3,5% del PIB en 2024, una décima más que en el informe anterior.** Este incremento se debe principalmente al subsector de la A. C., donde se han revisado al alza algunas partidas de gasto debido a los últimos datos de ejecución, especialmente en las transferencias de capital, donde se ha aumentado el importe esperado por sentencias al cierre del ejercicio. Estos incrementos se ven parcialmente compensados por el efecto de la revisión al alza del PIB. En

cuanto al resto de las partidas, no experimentan cambios significativos respecto a la estimación del informe anterior.

### RECUADRO 3. CUANTIFICACIÓN DEL GASTO DE DEFENSA

Existen tres formas distintas de cuantificar el gasto de defensa: desde el punto de vista de la contabilidad presupuestaria, en términos de contabilidad nacional y desde la perspectiva de la OTAN. Cada uno de estos enfoques tiene sus propios criterios para registrar el gasto militar. Debido a las diferencias en los criterios de registro y componentes considerados, la cuantificación del gasto de defensa varía según la perspectiva utilizada para su cálculo.

#### Contabilidad presupuestaria

Desde el punto de vista presupuestario, el gasto en defensa se registra conforme a las asignaciones y ejecuciones presupuestarias establecidas en los Presupuestos Generales del Estado (PGE) bajo la política de Gasto de Defensa. Esta política se compone de varios programas de gasto, entre los que destacan: Modernización de las Fuerzas Armadas, Programas especiales de Modernización, Gastos operativos de las Fuerzas Armadas y Apoyo Logístico. Además, desde 2021 se han añadido algunos programas financiados con cargo al PRTR.

Los créditos inicialmente asignados en los PGE para cubrir los gastos de estos programas resultan sistemáticamente insuficientes en comparación con el gasto realmente ejecutado al cierre del ejercicio, como se puede constatar en la evolución de los datos comprendidos en el periodo 2019 a 2023 (último dato cerrado). El origen de esta diferencia se debe a que habitualmente el gasto de las operaciones de mantenimiento de la paz se presupuesta por un importe muy bajo para después aumentarlo durante el ejercicio con cargo al fondo de contingencia.

**CUADRO RE\_3.1. CRÉDITOS DE GASTO INICIALES Y EJECUTADOS, DESGLOSADOS POR LOS PRINCIPALES PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS DE GASTO. PERIODO 2019-2023.**

POLÍTICA DE DEFENSA PGE		2019		2020		2021		2022		2023	
EPÍGRAFE	PROGRAMA DE GASTO	CI	ORN	CI	ORN	CI	ORN	CI	ORN	CI	ORN
121 M, 121N, 121O, 12KB y 12SC	<b>ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA DEFENSA</b> (millones €)	2.127	2.296	2.127	2.466	2.547	3.193	3.282	3.473	3.622	3.776
122A	Modernización de las FFAA	78	114	78	222	264	393	327	1.526	341	1.120
122B	Programas especiales de modernización	2.164	2.164	2.164	1.869	2.342	2.352	2.848	2.421	4.902	3.589
122M	Gastos Operativos FFAA	2.629	3.240	2.629	3.226	2.697	3.101	2.255	3.495	2.306	3.783
122N	Apoyo logístico	1.190	1.118	1.190	1.095	994	1.123	865	1.626	892	1.362
	<b>FUERZAS ARMADAS</b> (millones €)	6.062	6.635	6.062	6.412	6.296	6.970	6.295	9.069	8.440	9.854
	<b>TOTAL</b> (en %PIB)	<b>8.189</b> 0,7	<b>8.932</b> 0,7	<b>8.189</b> 0,7	<b>8.879</b> 0,8	<b>8.843</b> 0,7	<b>10.162</b> 0,8	<b>9.577</b> 0,7	<b>12.542</b> 0,9	<b>12.062</b> 0,8	<b>13.630</b> 0,9

Fuente: IGAE

Según los datos ejecutados de la política de Defensa de los PGE, el importe ha pasado del 0,7% del PIB en 2019 al 0,9% en 2023, que es el último año publicado.

### Contabilidad nacional

Desde la perspectiva de la contabilidad nacional, este gasto se registra en la función de Defensa de acuerdo con la Clasificación Funcional del gasto de las Administraciones Públicas (COFOG). Esta función se desglosa en varias subfunciones, principalmente la de Defensa militar, la Ayuda militar al exterior y la I+D relacionada con la defensa.

El registro del gasto se realiza atendiendo a los criterios de contabilidad nacional que difieren de la contabilidad presupuestaria, por lo que es necesario realizar determinados ajustes para su cálculo. El ajuste más importante desde el punto de vista cuantitativo se refiere a las entregas militares. Según las normas de la contabilidad nacional, los gastos anuales correspondientes al armamento militar y a los sistemas de apoyo deben registrarse en el momento en el que los bienes y servicios son puestos a disposición del Ministerio de Defensa, independientemente de su asignación presupuestaria y del sistema de financiación utilizado.

**CUADRO RE\_3.2. GASTO EJECUTADO EN DEFENSA SEGÚN COFOG, DESGLOSADO POR LAS PRINCIPALES SUBFUNCIONES. PERIODO 2019-2022.**

FUNCIÓN DE DEFENSA COFOG		2019	2020	2021	2022
DÍGITO	SUBFUNCIÓN				
02.1	Defensa militar	9.248	9.234	10.103	13.377
02.3	Ayuda militar al exterior	1.051	1.059	1.374	1.541
02.4	relacionada con la defensa	238	255	239	426
TOTAL	En millones €	<b>10.537</b>	<b>10.548</b>	<b>11.716</b>	<b>15.344</b>
	En %PIB	0,8	0,9	1,0	1,1

Fuente: IGAE

De acuerdo con los datos de Defensa según COFOG, el importe ha aumentado del 0,8% del PIB en 2019 al 1,1% en 2022, el último año publicado. Los datos de COFOG correspondientes al año 2023 se publicarán a finales de 2024. Sin embargo, ya se dispone de información que muestra que los datos de cierre han presentado una caída de la inversión por las entregas militares vinculadas a los programas de modernización de la defensa en términos de contabilidad nacional respecto a 2022. Por lo tanto, se estima para 2023 un gasto en defensa en el entorno de un punto de PIB en términos de contabilidad nacional.

## Según la OTAN

La OTAN calcula el gasto de defensa conforme a su propia metodología. Para ello, el Ministerio de Defensa de cada país aliado informa a la OTAN sobre el gasto de defensa realizado y estimado a futuro según una definición acordada. Las cantidades representan pagos por parte de un gobierno nacional que se han realizado o se realizarán durante el transcurso del año fiscal para satisfacer las necesidades de sus fuerzas armadas, las de los Aliados o de la Alianza.

Un componente principal de la definición de gasto en defensa según la OTAN son los pagos a las Fuerzas Armadas dentro del presupuesto del Ministerio de Defensa. Sin embargo, esta metodología presenta diferencias con las otras dos. Entre estas diferencias se encuentra la inclusión, dentro del gasto de personal, de las pensiones pagadas a los militares jubilados y a los civiles empleados en departamentos militares. También se incluye el gasto de carácter militar de actividades mixtas civiles-militares cuando el componente militar puede ser específicamente contabilizado o estimado. Además, se podría incluir el coste de las tropas del Ministerio del Interior, las fuerzas policiales nacionales, la gendarmería, los carabineros, las guardias costeras, etc., pero solo en la proporción en que estas fuerzas están entrenadas en tácticas militares, están equipadas como una fuerza militar, pueden operar bajo la autoridad militar directa en operaciones desplegadas y pueden, de manera realista, ser desplegadas fuera del territorio nacional en apoyo de una fuerza militar.

**CUADRO RE\_3.3. DATOS DE DEFENSA PUBLICADOS POR LA OTAN. PERIODO 2019-2024.**

<b>GASTO DEFENSA SEGÚN OTAN</b>	<b>2019</b>	<b>2020</b>	<b>2021</b>	<b>2022</b>	<b>2023</b>	<b>2024</b>
<i>En millones €</i>	<b>11.281</b>	<b>11.240</b>	<b>12.546</b>	<b>15.610</b>	<b>17.451</b>	<b>19.723</b>
<i>En %PIB</i>	<i>0,9</i>	<i>1,0</i>	<i>1,0</i>	<i>1,2</i>	<i>1,3</i>	<i>1,3</i>

Fuente: OTAN

Según los [datos de la OTAN](#) el gasto de defensa de España ha pasado del 0,9% del PIB en 2019 hasta el 1,3% en 2023. Además, estima que se mantendrá en el 1,3% del PIB en 2024.

#### **RECUADRO 4. EL PERFIL DE EJECUCIÓN EN TÉRMINOS DE CONTABILIDAD NACIONAL DE LAS INVERSIONES ASOCIADAS AL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA (PRTR)**

La AIReF ha publicado recientemente una herramienta para seguir el ritmo de licitaciones formalizadas y subvenciones concedidas, el [Observatorio PRTR](#). Los resultados de esta herramienta han permitido a la AIReF mejorar sus previsiones de ejecución del PRTR en términos de contabilidad nacional manteniendo el supuesto de que se ejecutan las inversiones del PRTR en su totalidad.

Las principales diferencias entre el perfil que ofrece el Observatorio PRTR y su registro en términos de contabilidad nacional deriva del diferente momento en que se registran las licitaciones. En nuestro observatorio se reconocen desde el momento en que se formaliza el contrato de obra o servicio. En contabilidad nacional, y en términos generales, el apunte contable se producirá a medida que se entreguen las obras o servicios prestados<sup>9</sup>, cabiendo las entregas parciales<sup>10</sup>. Las subvenciones se recogen en el observatorio PRTR en el momento en que son concedidas. En contabilidad nacional se consideran en su mayoría ayudas a la inversión<sup>11</sup> y su momento de registro es coincidente. No obstante, hay alguna salvedad puesto que hay concesiones plurianuales que en la plataforma se recogerían en el momento inicial, pero en contabilidad nacional cada una se recogería en su año.

##### **Previsión de licitaciones formalizadas y subvenciones concedidas**

En primer lugar, la AIReF realiza una previsión sobre la formalización y concesión de cada una de las líneas de inversión a lo largo del horizonte de ejecución del Plan. Utilizando los resultados que arroja la herramienta y el texto de cada uno de los 31 componentes, la AIReF ha aproximado la participación de cada subsector en cada línea de inversión. Por otro lado, nuestro observatorio, nos proporciona el montante formalizado y concedido por cada subsector en cada línea de inversión.

<sup>9</sup> SEC 2010: 1.101 y 3.134

<sup>10</sup> SEC 2010: 3.55

<sup>11</sup> Entre otros se consideran ayudas a la inversión las subvenciones para instalación de placas solares, adquisición de vehículos eléctricos y puntos de recarga, así como la mejora de las viviendas y edificios. SEC 2010: D.92, 4.158.

Teniendo ambos datos, el avance por línea de inversión y subsector se clasifica dentro de seis posibles perfiles principales<sup>12</sup>. Conocida además la fecha límite de los hitos y objetivos<sup>13</sup>, estos perfiles reparten trimestralmente el importe pendiente de formalizar y conceder. Adicionalmente la vida del perfil se alarga uno o dos trimestres respecto de la fecha determinada por su hito u objetivo en caso de que el perfil se determine como *Muy Lento* o *Estancado*.

Determinado el perfil principal en función de su porcentaje de formalización y concesión, éste se modifica según el avance de cada línea y subsector en el año actual respecto a ese periodo en el año anterior. De esta manera se establecen otros seis perfiles secundarios<sup>14</sup> que modifican a los anteriores aumentando o disminuyendo en determinados puntos porcentuales la diferencia de imputación entre el primer y el último trimestre de previsión.

De esta manera conseguimos una gran individualización en el perfil de inversión para cada línea de inversión y subsector, que atienden tanto a los avances desde el inicio como a los desarrollos recientes.

#### Previsión de ejecución en contabilidad nacional

Una vez se ha construido el perfil agregado por años y subsectores en términos de previsión de formalización de licitaciones y concesión de subvenciones, se aproxima este resultado a términos de contabilidad nacional.

Contando con las cifras en términos de contabilidad nacional para los años 2021, 2022 y 2023 que proporciona la Comisión Europea, y teniendo los datos agregados para dichos años en términos de formalizaciones y concesiones, suponemos que cada dato anual en términos de contabilidad nacional se compone de un porcentaje de las formalizaciones y

---

<sup>12</sup> Los nombres de estos perfiles son: *Muy Rápido*, *Rápido*, *Lineal*, *Lento*, *Muy Lento* y *Estancado*

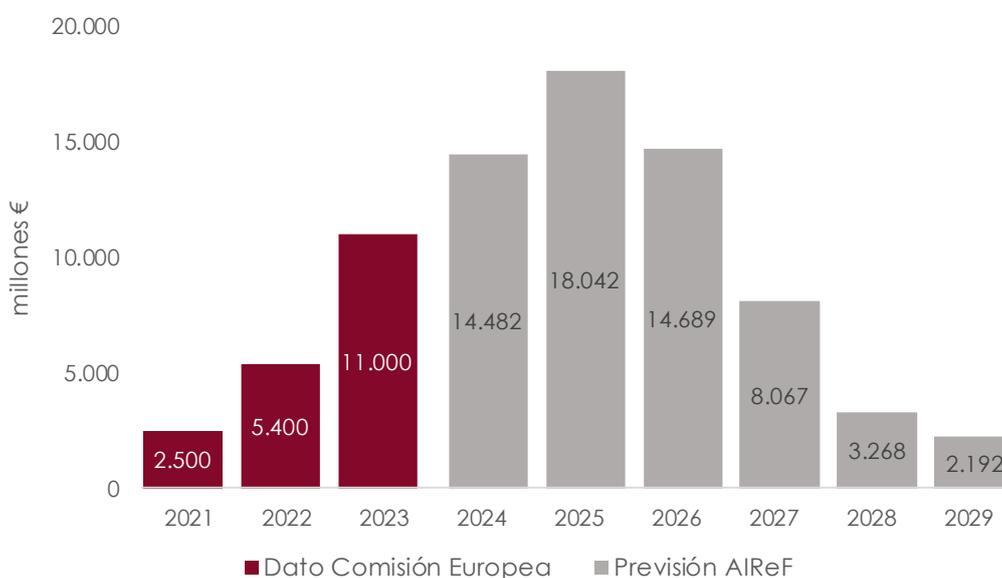
<sup>13</sup> La fecha final del perfil de inversión coincide en la mayoría de los casos con la fecha del hito u objetivo final para cada línea de inversión. No obstante, diferenciamos entre hitos y objetivos de finalización e hitos y objetivos de adjudicación. Si el hito u objetivo es clasificado como de adjudicación es porque en el hito final no está pactada la finalización de la inversión. Por ejemplo, el hito 455 exige que para el segundo trimestre de 2026 hayamos desembolsado al menos 487 millones de euros para proyectos I+D+i en el ámbito de la microelectrónica y los semiconductores. Otros hitos de adjudicación son, entre otros: 457, 460 o 462.

<sup>14</sup> Los perfiles secundarios son: *Muy Acelerado*, *Acelerado*, *Constante*, *Desacelerado*, *Muy Desacelerado* y *Sin Avances*.

concesiones de ese mismo año (a) más otro porcentaje de las formalizaciones y concesiones de años pasados que aún no han sido contabilizadas en términos de contabilidad nacional (β)<sup>15</sup>. Para hallar estos factores realizamos un ejercicio de minimización de errores cuadráticos para cada subsector.

Hallados estos resultados, se realiza la agregación de todos los subsectores y se obtienen los resultados. Como se observa, en términos de contabilidad nacional, la ejecución se prolonga hasta 2029. Ello es debido en buena parte a los clasificados como hitos de adjudicación<sup>5</sup> pactados con la Comisión Europea, situados a finales del año 2025 y 2026 que implicarán que los proyectos que subyacen y su reflejo en el Observatorio puedan extenderse más allá de dichos años. Por la dinámica explicada, parte de su apunte en términos de contabilidad nacional se producirá en años posteriores sin que ello sea óbice para el cumplimiento de los hitos pactados o la recepción de desembolsos.

**GRÁFICO RE\_4.1. PRTR, PERFIL EN CONTABILIDAD NACIONAL. DATOS DE LA COMISIÓN EUROPEA Y PREVISIÓN DE AIREF**



<sup>15</sup> Este ejercicio no se realiza separando licitaciones y subvenciones pues no se tienen previsiones desagregadas de las mismas. En general, una línea de inversión para un subsector puede instrumentarse tanto mediante licitaciones como mediante subvenciones y la separación de estos importes en términos de dotación muchas veces no es posible.

## 4.4. Análisis por subsectores

La AIReF mantiene su estimación del saldo de las AA. PP. en su conjunto en un 3%, pero cambia la distribución por sectores. La AIReF considera que el saldo de la A. C. mejorará en dos décimas, aunque esta mejora quedará compensada por un empeoramiento de una magnitud similar para las CC. AA. La AIReF mantiene la estimación del déficit de los F. S. S. en tres décimas de PIB y del superávit de una décima para las CC. LL.

CUADRO 9. SALDO POR SUBSECTORES (% PIB)

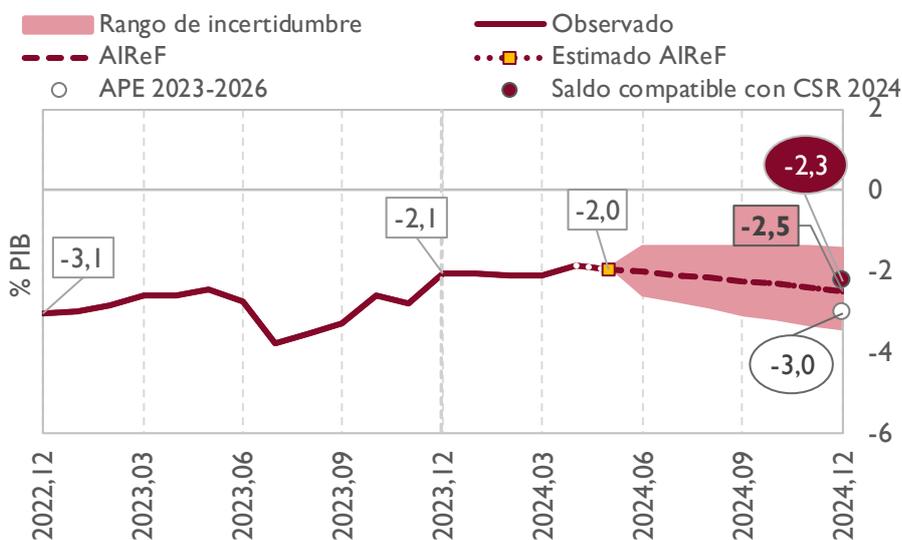
	Estimación Gobierno 2024 APE 2023-2026	Estimación AIReF 2024		Diferencia Actual - Presup. Iniciales
		Inf. Presup. Iniciales	Actual	
AA. PP.	-3,0	-3,0	-3,0	0,0
A. C.	-3,0	-2,7	-2,5	0,2
F. S. S.	-0,2	-0,3	-0,3	0,0
CC. AA.	0,0	-0,1	-0,3	-0,2
CC. LL.	0,2	0,1	0,1	0,0

Fuente: AIReF e IGAE

### 4.4.1. Administración Central

La AIReF estima el déficit de la A. C. en un 2,5%, algo más de dos décimas por debajo de la estimación realizada en el último informe. Esta mejora se debe principalmente a una reducción de los gastos. Por un lado, los ingresos tributarios reducen su peso sobre PIB, ya que el coste de las medidas tributarias y la nueva información es superior a la mejora por el nuevo escenario macroeconómico. Por otro lado, la AIReF espera un aumento de los recursos debido a los ingresos por intereses. Respecto a los gastos, se espera una reducción, principalmente por las transferencias a otras AA. PP.

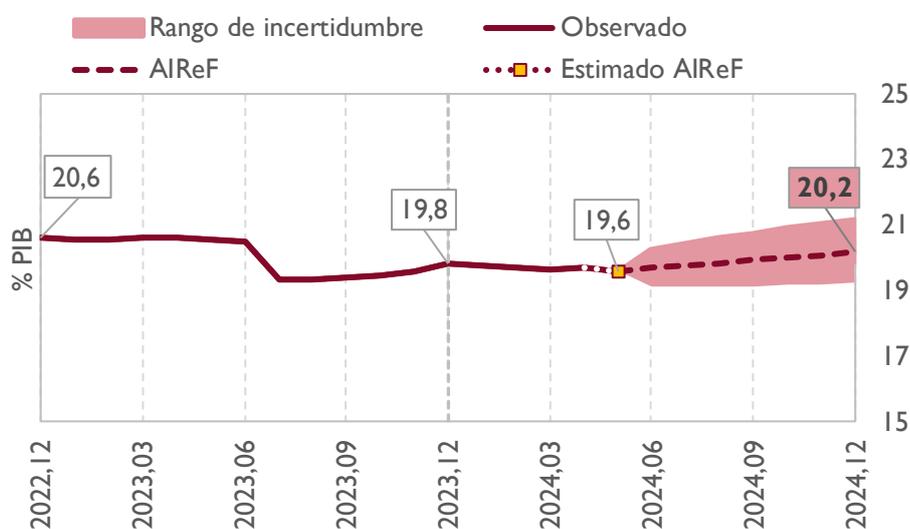
**GRÁFICO 27. CAPACIDAD/NECESIDAD DE FINANCIACIÓN DE LA A. C. (% PIB)**



Fuente: AIReF e IGAE

#### 4.4.1.1 Recursos de la Administración Central

**La AIReF prevé que los recursos de la A. C. alcancen el 19,2% del PIB en 2024 sin PRTR, 20,2% si se incluye, nivel casi una décima inferior al del informe anterior.** El conjunto de los recursos de la A. C. se ha revisado a la baja en términos de peso de PIB, por el aumento de las medidas y el efecto denominador, que no queda compensada por el aumento de la estimación de los ingresos por intereses debido a la nueva información recibida. Los recursos tributarios reducen su peso sobre PIB en una décima respecto al informe anterior. Esta reducción se debe fundamentalmente a la rebaja de los impuestos sobre la producción por la aprobación de medidas, mientras que en los impuestos tipo renta la revisión del IS al alza queda compensada por la caída del IRPF como se detalla en el apartado de ingresos de las AA. PP.

**GRÁFICO 28. RECURSOS CON PRTR DE LA A. C. (% PIB)**


Fuente: AIReF e IGAE

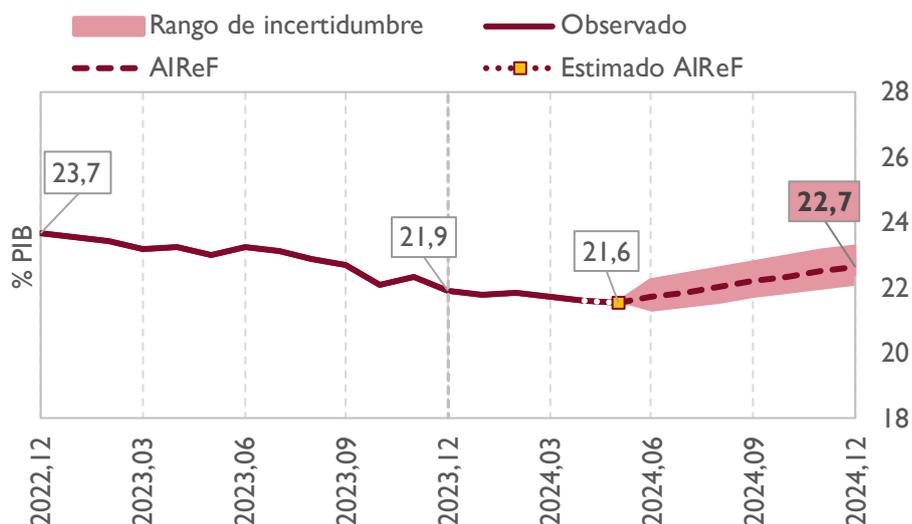
#### 4.4.1.2 Empleos de la Administración Central

**La AIReF reduce su estimación de gasto de la A. C. sin PRTR hasta el 21,7% del PIB en 2024, 22,7% con PRTR, frente al 22% previsto en el informe de presupuestos iniciales.** Esta disminución de tres décimas de PIB se debe a la revisión tanto del escenario fiscal como macroeconómico. En el ámbito fiscal, la publicación de los últimos datos de ejecución y la nueva información recibida han llevado a una reducción del gasto en unas dos décimas de PIB. Por su parte, las medidas aprobadas desde el último informe por el Gobierno central mediante los Reales Decretos-Leyes 3/2024 y 4/2024 apenas han tenido impacto en el gasto de la A. C. (ver apartado de medidas). Desde el punto de vista macroeconómico, la revisión al alza del PIB nominal previsto para 2024 explica la reducción adicional del gasto en una décima de PIB debido al efecto denominador. Finalmente, si consideramos los gastos vinculados al PRTR, el gasto total de la A. C. se situaría en el 22,7% del PIB.

**Por componentes de gasto, la revisión a la baja se produce principalmente en el gasto corriente y, en menor medida, en el gasto de capital.** Las rúbricas de gasto corriente que experimentan una mayor disminución por el ritmo de ejecución observado y otra información recibida son las transferencias corrientes entre AA. PP., el gasto en intereses, otras transferencias corrientes y la cooperación internacional corriente. En sentido contrario, se ajustan al alza los consumos intermedios, al actualizar el gasto electoral realizado en 2024 y otras transferencias en especie donde se han registrado los descuentos al transporte para los jóvenes durante el verano. Respecto al gasto de capital, la AIReF estima una disminución respecto al informe interior en la formación

bruta de capital debido principalmente a la previsión de menos entregas militares de las inicialmente consideradas, aunque esto se compensa parcialmente con un aumento en el gasto estimado en sentencias.

**GRÁFICO 29. EMPLEOS CON PRTR DE LA A. C. (% PIB)**

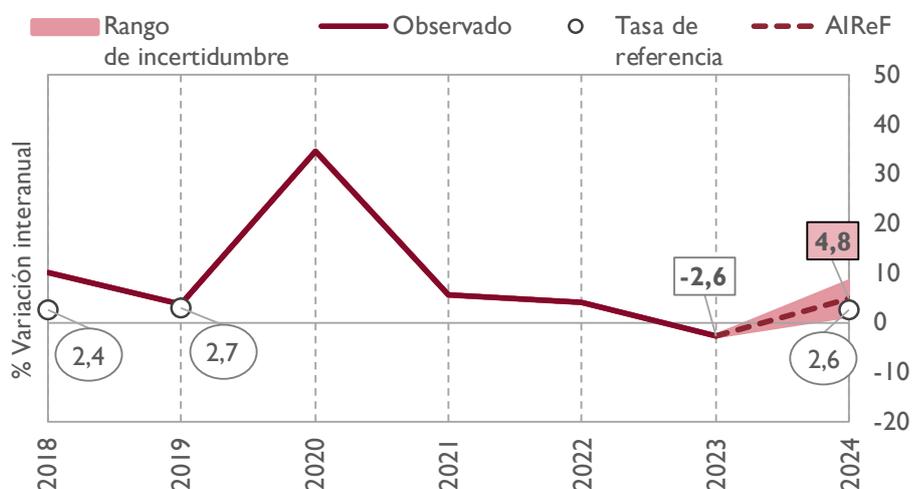


Fuente: AIReF e IGAE

**La AIReF estima un aumento del gasto computable de la regla de gasto nacional en torno al 4,8% para 2024, por lo que se mantiene la previsión de incumplimiento de esta regla fiscal.** Frente al aumento del 6,8% previsto en el informe anterior, esta nueva estimación se debe a la revisión a la baja del gasto estimado de la A. C. para 2024 conforme a la actualización de las previsiones de gasto para este ejercicio. Esta reducción del gasto, exceptuando los intereses, resulta en un menor gasto computable para 2024, lo que reduce la variación del mismo respecto al ejercicio anterior. Adicionalmente, el Ministerio de Hacienda publicó el gasto computable de 2023 que fue superior al estimado por la AIReF, contribuyendo a que la variación del gasto sea menor en 2024 al elevarse el punto de partida para su cálculo. No obstante, el crecimiento estimado del gasto computable del 4,8% sigue siendo superior a la tasa de referencia del 2,6% para 2024, por un importe estimado de dos décimas del PIB.

**El cumplimiento de la regla de gasto supondría un déficit del 2,3% del PIB en 2024 bajo las previsiones de ingresos de la AIReF.** Por otra parte, esta situación compromete el cumplimiento de la recomendación específica europea (CSR 2024) de limitar el crecimiento del gasto primario neto de medidas de ingresos del conjunto de las AA. PP. por debajo del 2,6%.

**GRÁFICO 30. GASTO COMPUTABLE A EFECTOS DE LA REGLA DE GASTO A. C. (% VAR. INTERANUAL)**



Fuente: AIReF e IGAE

**CUADRO 10. PREVISIONES AIReF DE LA VARIACIÓN DE EMPLEOS Y GASTO COMPUTABLE PARA REGLA DE GASTO NACIONAL Y EUROPEA<sup>16</sup>. TOTAL A. C. (% VAR. INTERANUAL)**

Total Administración Central	Previsión AIReF var 2024/2023
Empleos (sin PRTR)	8,5%
Gasto computable regla de gasto nacional	4,8%
Gasto computable CSR 2024	-1,7%

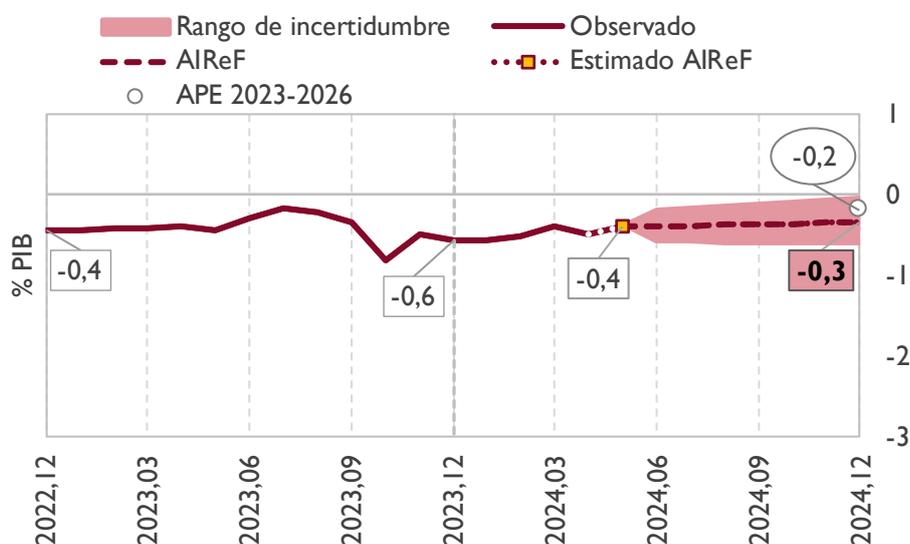
Fuente: AIReF e IGAE

#### 4.4.2. Fondos de la Seguridad Social

La AIReF prevé que los Fondos de la Seguridad Social (FSS) reducirán su déficit del 0,6% del PIB en 2023 al 0,3% en 2024, estimación similar a la del informe anterior. Tanto los recursos como los empleos se han revisado al alza en términos nominales desde el último informe.

<sup>16</sup> El gasto sometido a la regla de gasto europea difiere del gasto regulado por la regla nacional. A diferencia de esta última, la regla europea excluye el gasto nacional de los proyectos cofinanciados por fondos europeos, así como el gasto derivado de medidas puntuales y otras de carácter temporal. Además, ajusta el gasto teniendo en cuenta las medidas discrecionales de ingresos de carácter temporal y no solo las permanentes.

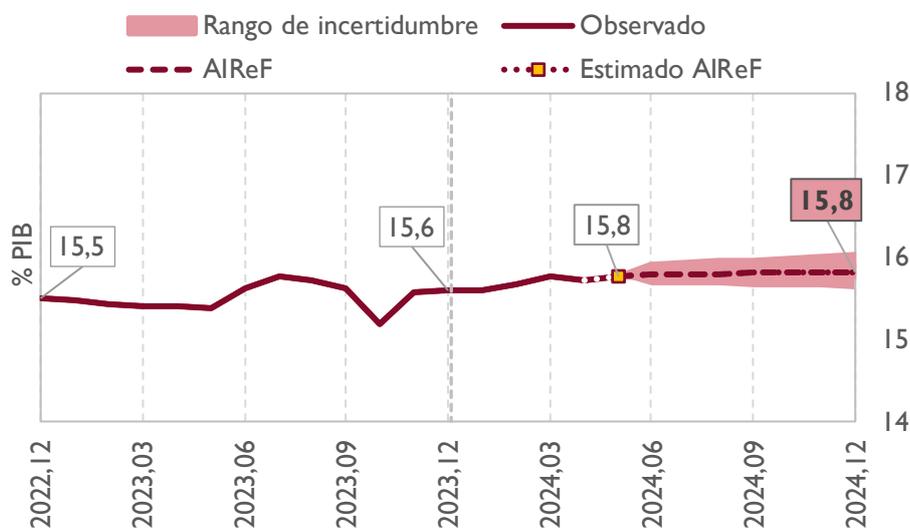
**GRÁFICO 31. CAPACIDAD/NECESIDAD DE FINANCIACIÓN DE LOS F. S. S. (% PIB)**



Fuente: AIReF e IGAE

**Los recursos mantienen su peso sobre PIB en el 15,8% en 2024 comparado con el último informe.** Esta estabilidad es el resultado de una revisión al alza de las cotizaciones sociales que se ve compensada por una revisión a la baja de las transferencias procedentes de la A. C. La revisión al alza del peso de las cotizaciones sociales sobre PIB se explica porque, a pesar de que el incremento de la previsión del PIB para 2024 tiene un efecto denominador, este se ve compensado por el impacto positivo del nuevo escenario macroeconómico, en particular la remuneración de asalariados, sobre la recaudación por cotizaciones sociales.

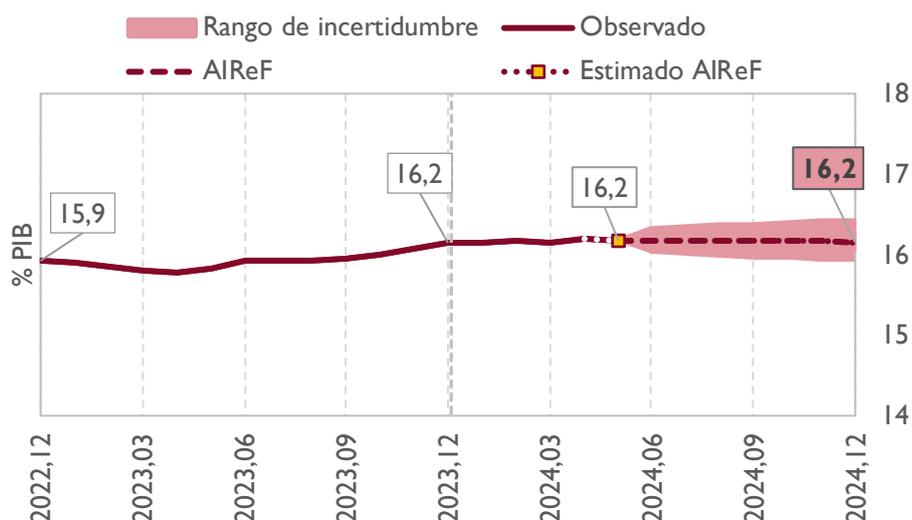
**GRÁFICO 32. RECURSOS DE LOS F. S. S. CON PRTR (% PIB)**



Fuente: AIReF e IGAE

**Los empleos aumentan su peso sobre PIB en casi una décima respecto a la estimación del informe anterior, hasta el 16,2% del PIB en 2024.** El aumento se justifica por el efecto de la nueva información de ejecución presupuestaria, principalmente en las prestaciones de incapacidad temporal y, en menor medida, en el gasto en pensiones.

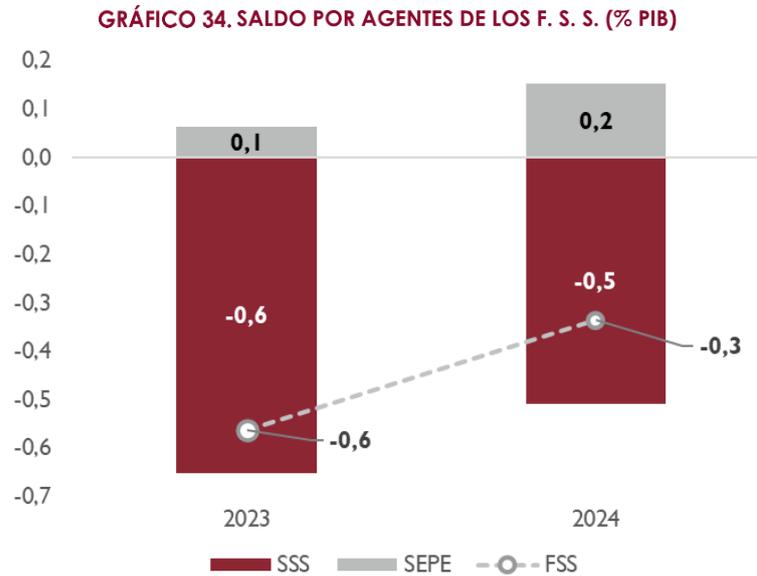
**GRÁFICO 33. EMPLEOS DE LOS F. S. S. CON PRTR (% PIB)**



Fuente: AIRcF e IGAE

**La AIRcF estima un aumento del gasto computable de la regla de gasto europea del 5,8% para 2024, por encima de la tasa de referencia del 2,6% fijada en la CSR para España.** La regla de gasto europea, a diferencia de la norma nacional, incluye los Fondos de la Seguridad Social. El cumplimiento de la regla de gasto europea supondría un superávit del 0,1% del PIB en 2024 bajo las previsiones de ingresos de la AIRcF.

**Esta evolución no afecta de la misma forma a los distintos agentes de los Fondos de la Seguridad Social.** El saldo de los Fondos de la Seguridad Social mejora en más de dos décimas en 2024, de las que una corresponde al Sistema de Seguridad Social y la otra al SEPE. La mejora del saldo del Sistema de Seguridad se explica porque los ingresos crecen a un mayor ritmo que los gastos gracias al buen comportamiento del mercado de trabajo y al incremento de las transferencias de la A. C. De forma similar, el aumento del superávit del SEPE obedece a la reducción del peso sobre PIB del gasto en prestaciones por desempleo derivado del dinamismo del mercado de trabajo y la mejora de la tasa de desempleo entre 2023 y 2024. El FOGASA por su parte presenta equilibrio presupuestario en este período.



Fuente: AIReF, Seguridad Social, SEPE e IGAE

#### 4.4.3. Comunidades Autónomas

##### 4.4.3.1 Análisis del subsector

**La AIReF sigue apreciando riesgo de incumplimiento de la regla de gasto de 2024, y empeora la previsión de déficit del subsector autonómico hasta el 0,3% del PIB.** La AIReF eleva los empleos esperados al cierre de 2024 en las CC. AA., aumentando dos décimas el déficit previsto en el informe anterior, hasta el 0,3% del PIB. Dicho déficit se aleja del equilibrio recogido en la APE para el subsector. La revisión de las previsiones sitúa el crecimiento del gasto computable en el 6,7%, alejándose más, respecto a estimaciones anteriores, de la tasa de referencia de la regla de gasto del 2,6% vigente. Se acentúa, por tanto, el riesgo de incumplimiento en 2024 de la regla de gasto nacional y de la recomendación específica por país emitida por el Consejo Europeo.

**GRÁFICO 35. GASTO COMPUTABLE A EFECTOS DE LA REGLA DE GASTO 2024. CC. AA.**  
(% VAR. INTERANUAL)



Fuente: IGAE, AIReF y previsiones de las CC. AA.

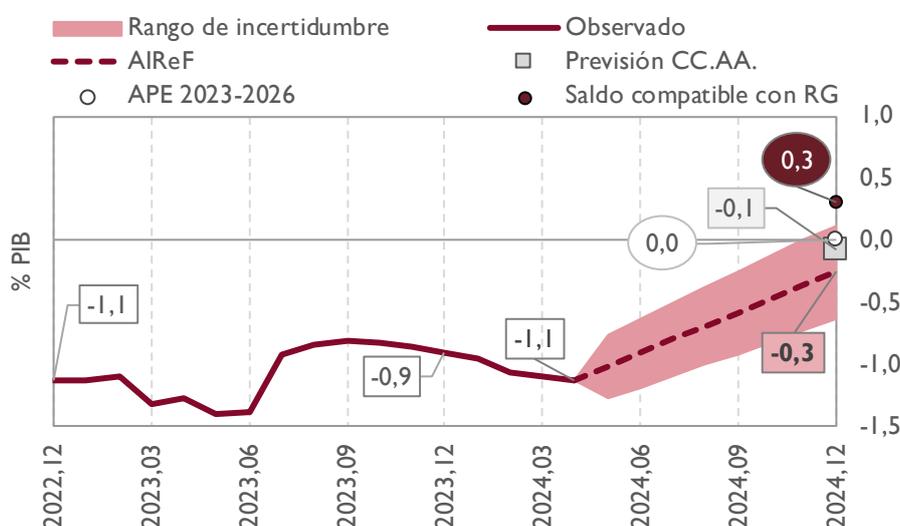
**CUADRO 11. PREVISIONES AIReF DE LA VARIACIÓN DE EMPLEOS Y GASTO COMPUTABLE PARA REGLA DE GASTO NACIONAL Y EUROPEA. TOTAL CC. AA. (% VAR. INTERANUAL)**

Total CC. AA.	Previsión AIReF % var 2024/2023
Empleos (sin PRTR)	4,4
Gasto computable regla de gasto nacional	6,7
Gasto computable CSR 2024	6,7

Fuente: AIReF

**El cumplimiento de la regla de gasto en 2024 llevaría al subsector a un superávit de tres décimas de PIB bajo el escenario de ingresos de la AIReF.** Un crecimiento del gasto computable del 2,6% supondría, bajo las previsiones de la AIReF, el mantenimiento del nivel de empleos no asociados al PRTR. En consecuencia, se alcanzaría un superávit en el subsector del 0,3% del PIB considerando las estimaciones de la AIReF de ingresos no vinculados al PRTR -que en más de un 65% son los recursos comunicados del sistema de financiación de las CC. AA. de régimen común-.

GRÁFICO 36. CAPACIDAD/NECESIDAD DE FINANCIACIÓN DE LAS CC. AA. (% PIB)



Fuente: IGAE, AIReF, APE y previsiones de las CC. AA.

**Las comunidades empeoran sus previsiones de saldo en conjunto, aunque con posiciones diferentes a nivel individual.** La mitad de las CC. AA. mantiene las previsiones de saldo en 2024 contenidas en los planes presupuestarios a medio plazo, cuatro empeoran y otras cuatro mejoran sus estimaciones. Las cifras agregadas de las previsiones individuales llevarían al subsector a un déficit del 0,1% del PIB, considerando un nivel de empleos al cierre inferior al estimado por la AIReF y con previsiones de ingresos más optimistas.

**No todas las CC. AA. han facilitado previsiones sobre la evolución del gasto computable a efectos de la regla de gasto, y solo tres prevén cumplirla.** La AIReF no ha podido analizar en términos agregados las previsiones sobre la evolución del gasto computable en el subsector en 2024, ya que no se dispone de esa información en varias CC. AA. (Aragón, Illes Balears, Castilla y León, Navarra y País Vasco). No obstante, respecto a las estimaciones individuales facilitadas, solo Andalucía, Galicia y Madrid prevén que el crecimiento de su gasto computable en 2024 no superará el 2,6% sobre el publicado para 2023.

**La AIReF prevé que los recursos de las CC. AA. en 2024, sin incluir el PRTR, crezcan un 9%, alcanzando el 15,5% del PIB.** En el conjunto, las previsiones de ingresos no han variado de forma significativa respecto a las consideradas en el informe de presupuestos iniciales, aunque se reducen ligeramente. Se ha revisado a la baja la recaudación esperada del ITPAJD y los ingresos asociados a la producción (ventas) y, en sentido contrario, aunque con menor impacto, mejoran los derivados de fondos europeos. Considerando los posibles ingresos del PRTR, los recursos alcanzarían el 15,8% del PIB.

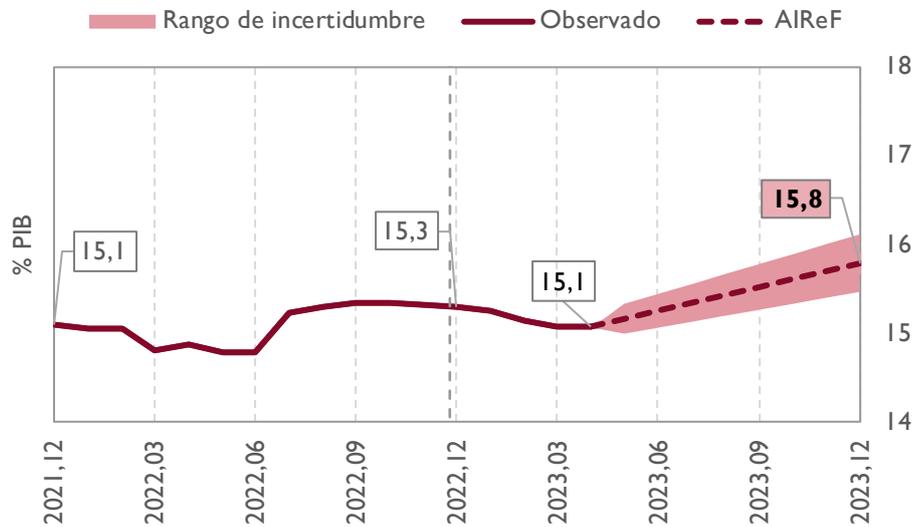
**CUADRO 12. EVOLUCIÓN DE LOS RECURSOS EN LAS CC. AA.**  
(% PIB Y % VAR.INTERANUAL)

<b>Total CC. AA</b>	<b>Cierre 2023 %PIB</b>	<b>Previsión AIReF 2024 %PIB</b>	<b>24/23 % var</b>
<b>Recursos netos totales</b>	<b>15,3</b>	<b>15,8</b>	<b>9</b>
<b>Recursos netos sin PRTR</b>	<b>15,0</b>	<b>15,5</b>	<b>9</b>
SFA neto	9,3	10,1	15
<i>EAC netas</i>	8,5	8,7	8
<i>Liquidación neta</i>	0,8	1,3	87
ITPAJD	0,7	0,7	2
ISD	0,2	0,2	-10
Otros impuestos no SFA	0,9	0,9	11
Otros recursos	3,9	3,6	-3
<i>Ingresos REACT-EU</i>	0,1		
<i>Resto</i>	3,8	3,6	0

Fuente: IGAE y AIReF

**Las previsiones de ingresos de las CC. AA. aumentan, en su conjunto, situándose por encima del escenario de la AIReF.** No hay cambios significativos en las medidas de ingresos adoptadas por las CC. AA. con efectos en la regla de gasto y el déficit autonómico de 2024 y años posteriores, aunque algunas CC. AA. han anunciado nuevas medidas de rebaja fiscal que podrían tener impacto adicional en ejercicios futuros. Las estimaciones actuales de recursos de las CC. AA. contemplan un nivel agregado superior al recogido en los planes presupuestarios a medio plazo, al mejorar especialmente los ingresos esperados de fondos europeos distintos del PRTR.

GRÁFICO 37. RECURSOS DE LAS CC. AA CON PRTR (% PIB)



Fuente: IGAE y AIReF.

**Los empleos de las CC. AA. no asociados al PRTR crecerán un 4,4%, de acuerdo con las estimaciones de la AIReF, situándose en el 15,8% del PIB.** La AIReF ha revisado al alza los empleos globales previstos al cierre de 2024 respecto a las estimaciones consideradas en el informe anterior, fundamentalmente por la ejecución observada a la fecha y las nuevas medidas de personal comunicadas por las CC. AA. Aumenta el gasto previsto al cierre principalmente en remuneración de asalariados, consumos intermedios y empleos de capital no asociados al PRTR, en parte por el registro de sentencias y otras operaciones de carácter no recurrente. Considerando los gastos financiados con el PRTR, los empleos podrían alcanzar el 16% del PIB.

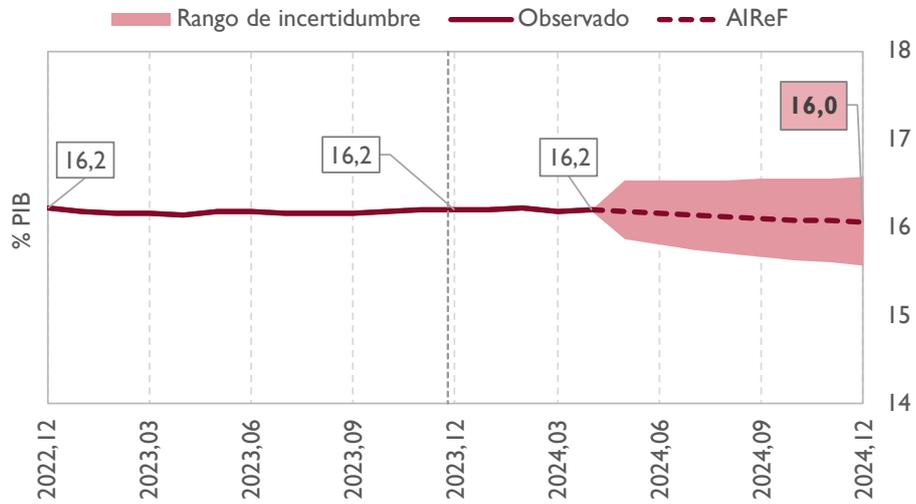
**CUADRO 13. EVOLUCIÓN DE LOS EMPLEOS EN LAS CC. AA.  
(% PIB Y % VAR. INTERANUAL)**

<b>Total CC. AA</b>	<b>Cierre 2023 % PIB</b>	<b>Previsión AIReF 2024 % PIB</b>	<b>24/23 % var</b>
<b>Empleos netos totales</b>	<b>16,2</b>	<b>16,0</b>	<b>5</b>
<b>Empleos netos sin PRTR</b>	<b>15,9</b>	<b>15,8</b>	<b>4</b>
Consumos intermedios	2,6	2,6	5
Remuneración asalariados	6,9	6,9	6
Transf sociales en especie	2,5	2,4	4
Intereses	0,4	0,5	13
Otros empleos corrientes	1,9	1,8	2
Empleos capital	1,6	1,5	-1
<i>De ellos, gastos REACT-EU</i>	<i>0,1</i>		

Fuente: AIReF e IGAE

Las previsiones actualizadas de las CC. AA. elevan el nivel esperado de empleos no asociados al PRTR sobre el considerado en sus marcos presupuestarios, acercándose a las estimaciones de la AIReF. Varias CC. AA. han comunicado nuevas medidas de personal con impacto significativo a partir de 2024. Al margen de ello, la mayoría de las CC. AA. mantiene o eleva las previsiones de gasto no asociado al PRTR al cierre de 2024, lo que aumenta dos décimas el nivel de empleos estimado por el agregado del subsector sobre el considerado en escenarios anteriores. El aumento se concentra en el gasto corriente. Este escenario de empleos se acerca al estimado actualmente por la AIReF, si bien sigue siendo ligeramente inferior.

GRÁFICO 38. EMPLEOS DE LAS CC.AA CON PRTR (% PIB)



Fuente: IGAE y AIReF.

#### 4.4.3.2 Análisis individual

**La AIReF sigue apreciando riesgo de incumplimiento de la regla de gasto de 2024 en todas las CC. AA.** Bajo las previsiones de la AIReF sobre ingresos y gastos y evolución de los principales elementos considerados en el cálculo de la regla de gasto, se advierte que el gasto computable crecería en todas las CC. AA. por encima de la tasa de referencia del 2,6% fijada para 2024. Las variaciones calculadas oscilan entre comunidades entre el 4% y el 11%, condicionadas por el crecimiento esperado en los empleos, la variación de los gastos financiados con fondos europeos y el efecto de las medidas de rebaja fiscal adoptadas en cada una de las CC. AA.

CUADRO 14. PREVISIONES AIReF POR CC. AA. VARIACIÓN GASTO COMPUTABLE 2024 (% VAR. INTERANUAL)

CCAA	Previsiones AIReF RG 2024	
	Actual	Inf. Pres. Iniciales
ANDALUCÍA	4,7%	5,1%
ARAGÓN	5,2%	5,3%
ASTURIAS	8,9%	7,9%
BALEARES	11,2%	8,2%
CANARIAS	8,5%	8,5%
CANTABRIA	10,7%	7,9%
CASTILLA Y LEÓN	6,0%	5,5%
CASTILLA - LA MANCHA	6,5%	5,9%
CATALUÑA	6,4%	4,8%
EXTREMADURA	7,8%	9,0%
GALICIA	9,0%	8,1%
COMUNIDAD DE MADRID	5,2%	4,5%
REGIÓN DE MURCIA	7,8%	8,0%
CF DE NAVARRA	10,4%	8,5%
PAÍS VASCO	4,2%	4,4%
LA RIOJA	6,3%	7,3%
COMUNITAT VALENCIANA	7,5%	5,9%
<b>TOTAL COMUNIDADES AUTÓNOMAS</b>	<b>6,7%</b>	<b>5,7%</b>

Fuente: AIReF

**La AIReF considera que 11 CC. AA. podrían cerrar 2024 con equilibrio o superávit.** Respecto a los informes de presupuestos iniciales, empeoran las previsiones de saldo de la AIReF para nueve CC. AA.: Andalucía, Illes Balears, Canarias, Cantabria, Castilla y León, Castilla-La Mancha, Cataluña, Galicia, y Madrid. Sólo mejoran las estimaciones en Extremadura, Región de Murcia y la Comunidad Foral de Navarra, mientras se mantienen en las demás CC. AA. A pesar de ello, se sigue considerando que la mayoría puede alcanzar en 2024 un saldo de superávit o cercano al equilibrio. Sólo las CC. AA. de la Región de Murcia y la Comunitat Valenciana cerrarán en 2024 con un déficit superior al 1%, mientras que se espera déficits en torno a medio punto en Cataluña y Castilla – La Mancha y más moderados en Andalucía y Madrid.

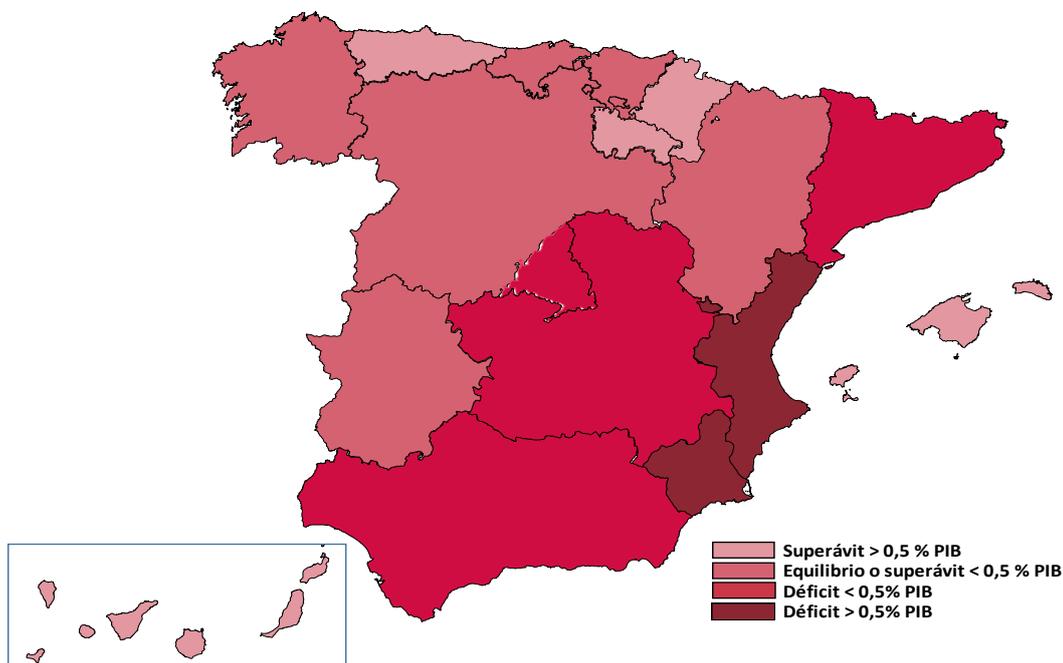
CUADRO 15. VARIACIONES EN LAS PREVISIONES DE SALDO PARA 2024 POR CC. AA. (% PIB)

CCAA	Previsiones AIReF Saldo 2024		Previsiones CCAA Saldo 2024	
	Actual	Inf. Pres. Iniciales	Actual	Planes Pres. Medio Plazo
ANDALUCÍA	-0,2%	0,0%	0,0%	0,0%
ARAGÓN	0,3%	0,3%	-0,1%	-0,1%
ASTURIAS	1,1%	1,1%	0,1%	0,1%
BALEARES	0,8%	1,1%	-0,1%	0,5%
CANARIAS	0,5%	0,8%	0,2%	0,4%
CANTABRIA	0,4%	0,6%	0,2%	0,3%
CASTILLA Y LEÓN	0,2%	0,3%	0,1%	-0,1%
CASTILLA - LA MANCHA	-0,4%	-0,3%	0,0%	0,0%
CATALUÑA	-0,4%	-0,2%	-0,3%	0,3%
EXTREMADURA	0,2%	0,0%	0,2%	0,2%
GALICIA	0,2%	0,4%	0,0%	0,0%
COMUNIDAD DE MADRID	-0,2%	-0,1%	0,0%	0,0%
REGIÓN DE MURCIA	-1,6%	-1,7%	-0,6%	-0,6%
CF DE NAVARRA	0,8%	0,6%	0,2%	-0,3%
PAÍS VASCO	0,2%	0,2%	0,0%	-0,3%
LA RIOJA	1,1%	1,1%	0,4%	0,3%
COMUNITAT VALENCIANA	-1,9%	-1,9%	-0,1%	-0,1%
<b>TOTAL COMUNIDADES AUTÓNOMAS</b>	<b>-0,3%</b>	<b>-0,1%</b>	<b>-0,1%</b>	<b>0,0%</b>

Fuente: AIReF y previsiones de las CC. AA.

La mitad de las CC. AA. mantiene para 2024 las previsiones de saldo contenidas en sus planes presupuestarios a medio plazo, y solo cinco estiman cerrar con déficit. Ocho CC. AA. han variado sus estimaciones de cierre para 2024 respecto a las comunicadas en abril: Cantabria, Illes Balears, Canarias y Cataluña empeoran su previsión, mientras Castilla y León, Navarra, País Vasco y La Rioja la mejoran, si bien esta última sólo por la actualización de sus estimaciones de PIB. Con ello, cinco comunidades -Andalucía, Castilla-La Mancha, Galicia, Madrid y País Vasco- estiman alcanzar el equilibrio; seis prevén superávit al cierre -Principado de Asturias, Canarias, Cantabria, Castilla y León, Extremadura, Comunidad Foral de Navarra y La Rioja-; y las otras seis consideran que cerrarán con déficit, oscilando entre 0,1% del PIB -Aragón, Illes Balears y Comunitat Valenciana- y el 0,6% del PIB -Región de Murcia-.

GRÁFICO 39. MAPA DE LAS CC. AA. CAPACIDAD/NECESIDAD DE FINANCIACIÓN 2024 (% PIB)



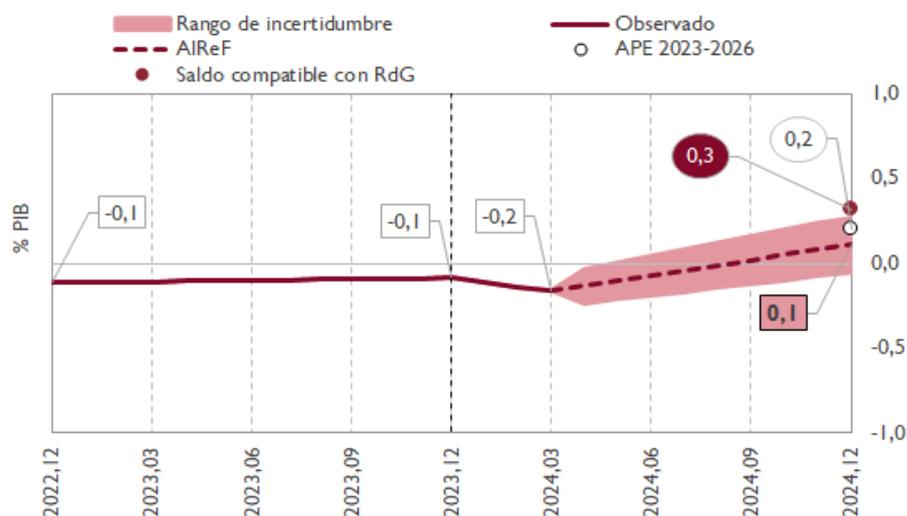
Fuente: AIReF

**El análisis detallado de cada CC. AA. se recoge en los informes individuales que se publican con el presente informe.** Los informes individuales contienen la información detallada de las previsiones actualizadas de cada comunidad para 2024.

#### 4.4.4. Corporaciones Locales

La AIReF mantiene sus previsiones de abril sobre el superávit del 0,1% de PIB en el subsector local en 2024, una décima por debajo del previsto por el Gobierno en la APE. En base a la nueva información analizada, la AIReF mantiene sus previsiones para 2024 de obtención por el subsector CC. LL. de un superávit ligeramente superior al 0,1% de PIB, dos décimas por encima del saldo verificado en 2023, por efecto fundamentalmente de los mayores recursos a percibir por el sistema de financiación en el presente año. Si bien el saldo anualizado obtenido en el primer trimestre de 2024, resultado de la acumulación del observado en los 12 meses precedentes, es de un déficit de 0,2% de PIB, se llega al saldo previsto a fin del presente año (superávit del 0,1% de PIB) como consecuencia de que en los meses restantes los ingresos por el sistema de financiación que se esperan recibir suponen alrededor de tres décimas de PIB superiores a los obtenidos hasta el momento.

GRÁFICO 40. CAPACIDAD/NECESIDAD DE FINANCIACIÓN DE LAS CC. LL. (% PIB)



Fuente: AIReF e IGAE

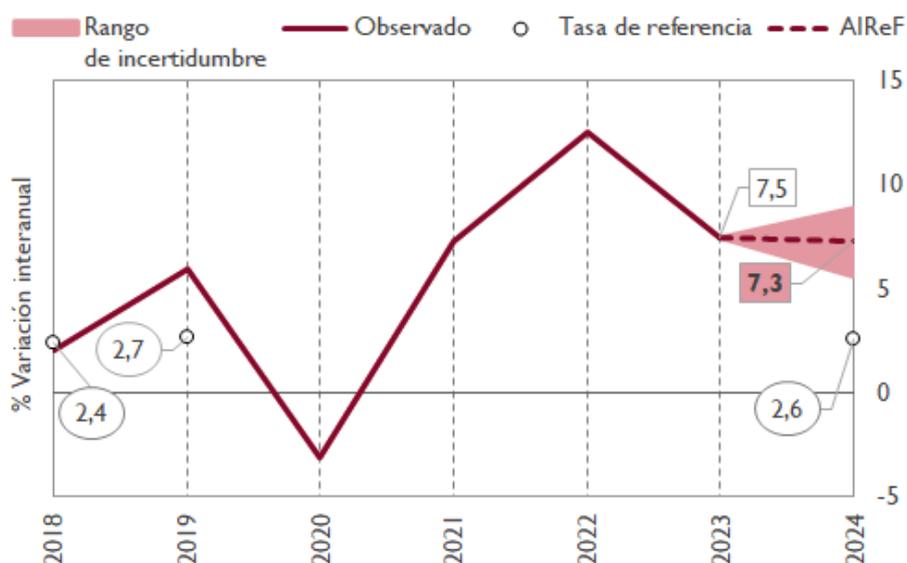
**El subsector local obtendría en 2024 un resultado de déficit muy similar al de 2023, una vez depurados ambos años de los recursos extraordinarios del sistema de financiación.** Como ya se apuntó en el informe de abril, para 2024 el superávit esperado por la AIReF en el subsector local se ve notablemente influido por los recursos extraordinarios a percibir del sistema de financiación, estimados para 2024 en dos décimas de PIB por encima de los obtenidos en un año estándar. De detrarse esta financiación extraordinaria del saldo esperado, las CC. LL. obtendrían en 2024 un déficit cercano al 0,2% de PIB, muy similar al obtenido en 2023 de homogeneizar también este año de los ingresos extraordinarios que se obtuvieron.

**La AIReF sigue apreciando riesgo de incumplimiento de la regla de gasto en 2024.** Como ya anticipó la AIReF en abril de este año, las actuales previsiones de obtención de un ligero superávit no permitirían cumplir con la tasa de referencia de la regla de gasto fijada en el 2,6% para este año, dado que se estima un crecimiento del gasto computable del 7,3%, cercano al de 2023 publicado por la IGAE (7,5%). Este crecimiento previsto es fruto, fundamentalmente, de la expansión esperada del gasto corriente por subidas salariales, actualizaciones de contratos y consolidación de subvenciones corrientes. No obstante, cabe recordar que el cumplimiento de la regla de gasto se evalúa a nivel individual de cada corporación local.

**Bajo el escenario de ingresos de la AIReF, para cumplir la regla de gasto en 2024 el subsector CC. LL. debería obtener un superávit superior al 0,3% de PIB.** Bajo la hipótesis de realización del escenario esperado por la AIReF de ingresos de las CC. LL., un crecimiento del gasto computable del 2,6%, coherente con el cumplimiento de la regla de gasto, exigiría alcanzar un

superávit del conjunto del subsector de más de un 0,3% de PIB, dos décimas por encima del saldo previsto por la AIReF.

**GRÁFICO 41. GASTO COMPUTABLE A EFECTOS DE LA REGLA DE GASTO 2024. CC. LL. (% VAR. INTERANUAL)**



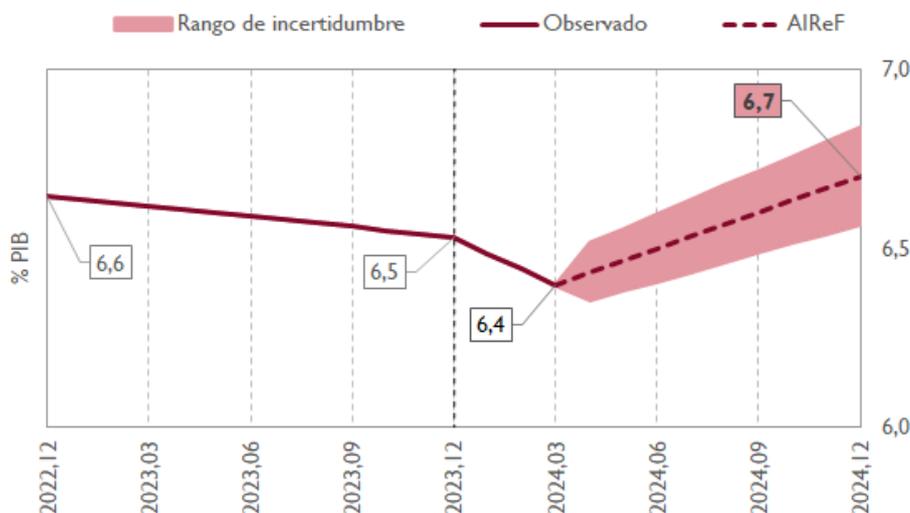
Fuente: AIReF e IGAE

**Para 2024 la AIReF sitúa en el entorno de un 5% sus estimaciones sobre el crecimiento de los recursos locales, homogeneizados de extraordinarios del sistema de financiación y fondos NGEU.** Los ingresos previstos a fin de 2024 por la AIReF, homogeneizados de los extraordinarios derivados del sistema de financiación y fondos NGEU, presentarían un crecimiento sobre 2023 de casi un 5%. Para 2024 y sin homogeneizaciones, el crecimiento esperado de los ingresos sería superior al 8%, alcanzando el 6,7% del PIB. El incremento estimado por la AIReF de los ingresos locales en 2024 viene motivado, fundamentalmente, por la elevación de los derivados del sistema de financiación, dos décimas de PIB por encima de los recibidos en un año estándar, los vinculados a la actividad económica (sobre todo los de las Diputaciones Forales (DD.FF.) del País Vasco) y de algunos tributos locales, así como por la inyección de recursos de la UE vinculados a los Fondos NGEU.

**En materia de gastos, la AIReF mantiene sus previsiones de abril para 2024, estimando un aumento interanual cercano al 5% en términos homogéneos.** La AIReF estima que el crecimiento de los gastos en 2024, homogeneizado de Fondos NGEU, podría ser de alrededor de un 5%, siendo particularmente relevante el incremento previsto en remuneración de asalariados e inversión, en los que alcanzaría un 5%. También se estima un incremento de las transferencias de las DD. FF. a la Comunidad Autónoma del País Vasco para hacerle partícipe del crecimiento de los ingresos tributarios concertados. Sin

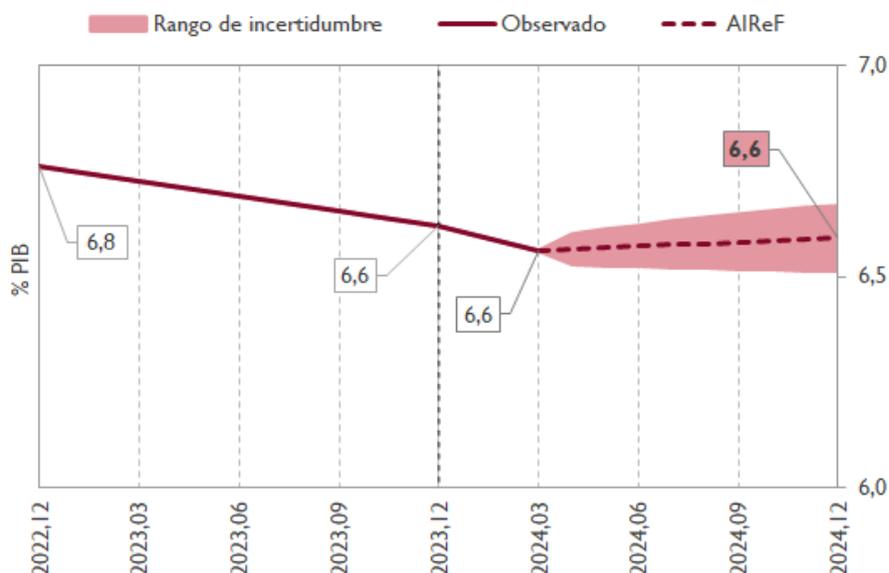
homogeneizar los gastos del subsector local crecerían más del 5%, hasta alcanzar el 6,6% del PIB.

**GRÁFICO 42. RECURSOS DE LAS CC.LL. CON PRTR (% PIB)**



Fuente: AIReF e IGAE

**GRÁFICO 43. EMPLEOS DE LAS CC. LL. CON PRTR (% PIB)**



Fuente: AIReF e IGAE

#### 4.4.4.1 Análisis del grupo de 25 grandes CC.LL.

Las previsiones de la AIReF elevan las estimaciones del grupo de grandes CC. LL. situándolas en un superávit conjunto de casi un 5% de los ingresos. Este resultado es fruto, fundamentalmente, de ajustar a escenarios más

realistas sus previsiones de realización de gastos. La AIReF solo empeora las previsiones de cierre de 2024 remitidas por la Entidad Local en los casos de los ayuntamientos de Madrid, Málaga, Las Palmas de Gran Canaria y Córdoba y, de forma muy significativa, en el caso del Consejo Insular de Mallorca como consecuencia fundamentalmente de que la entidad neutraliza indebidamente en el cálculo del superávit/déficit del año los gastos realizados con ahorros de años anteriores. El detalle de las mismas se recoge en el Informe Complementario de evaluación individual que se publica conjuntamente con este informe.

**Las previsiones para 2024 del grupo de grandes CC.LL. empeoran con respecto a las enviadas con los presupuestos iniciales del año, si bien el comportamiento es muy dispar.** Este grupo de grandes CC.LL. ha empeorado sus estimaciones de cierre de 2024 pasando de un superávit conjunto de más de un 4% de sus ingresos no financieros, según la información remitida en abril, a uno del entorno del 3% según sus datos actuales. Dentro de este grupo, tanto el subgrupo formado por las grandes CC. LL. de territorio común como el formado por las DD. FF. del País Vasco empeoran sus estimaciones de cierre de 2024 en más de un punto porcentual sobre ingresos, fruto fundamentalmente de realizar unas estimaciones de gastos menos prudentes.

**La AIReF estima elevado riesgo de incumplimiento de la regla de gasto en 10 grandes CC. LL., siendo el crecimiento del gasto computable en 2024 superior al 7% en los casos del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz, las Diputaciones de Barcelona y Sevilla, el Cabildo Insular de Tenerife y el Consejo Insular de Mallorca.** En 10 de las grandes CC.LL. analizadas, la AIReF prevé que, dada la ejecución acumulada y en la hipótesis de constancia del impacto de las exclusiones y medidas normativas de ingresos comunicadas, existe elevado riesgo de incumplimiento de la regla del gasto. Son los ayuntamientos de València, Palma, Las Palmas de Gran Canaria, Gijón/Xixón, Vitoria-Gasteiz, las diputaciones de Barcelona y Sevilla, el Cabildo Insular de Tenerife y el Consejo Insular de Mallorca y la Diputación Foral de Gipuzkoa. Son especialmente significativos los incrementos del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz, las Diputaciones Provinciales de Barcelona y Sevilla (todas ellas con crecimientos comunicados de casi un 19%) y el Cabildo Insular de Tenerife y el Consejo Insular de Mallorca (con crecimientos comunicados de casi un 8%).

**Para garantizar el cumplimiento de la regla de gasto, las 10 CC.LL. en las que existe riesgo tendrían que incrementar su capacidad de financiación entre un y más de 14 puntos porcentuales sobre ingresos.** En las 10 CC.LL. analizadas en las que se aprecia riesgo de incumplimiento de la regla de gasto, para garantizar su cumplimiento, el saldo estimado por la AIReF, en la

hipótesis de constancia del resto de elementos, debería incrementarse en importes significativos en los casos de las Diputaciones de Barcelona (más de 14 puntos) y Sevilla (más de ocho puntos); y en el ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz, el Cabildo Insular de Tenerife y el Consejo Insular de Mallorca, alrededor de cuatro puntos.

**CUADRO 16. GRANDES CC.LL. ESTIMACIÓN AIREF DE LA CAPACIDAD DE FINANCIACIÓN NECESARIA PARA CUMPLIR LA REGLA DE GASTO**

Entidad	CNF 2024	Gasto Computable 2024	CNF compatible con cumplimiento regla de gasto 2024	Incremento CNF compatible con cumplimiento regla de gasto
	% / INF	Variación 2024 (%)	% / INF	% / INF
Ayto. València	6,7	4,4	8,1	1,4
Ayto. Palma	10,0	5,8	12,6	2,6
Ayto. Las Palmas GC	17,4	5,3	19,4	2,0
Ayto. Gijón/Xixón	8,8	4,9	10,7	1,9
Ayto. Vitoria-Gasteiz	0,0	7,4	4,1	4,2
Dip. Barcelona	-2,9	18,5	11,5	14,4
Dip. Sevilla	16,9	18,7	25,2	8,4
Cab. Ins. Tenerife	0,3	7,4	3,8	3,5
Cons. Ins. Mallorca	-12,0	7,7	-7,8	4,2
Dip. Foral de Gipuzkoa	2,0	5,3	3,6	1,6

Fuente: Entidades Locales y AIReF.

#### 4.5. Impacto de las medidas en las cuentas de las Administraciones Públicas

**La AIReF actualiza el impacto económico de las medidas de acuerdo con la última información disponible e incorpora las nuevas medidas aprobadas desde el anterior informe.** Así, se incluyen el impacto de los Reales Decretos Ley 3/2024 y 4/2024, por los que se adoptan medidas nuevas y se prorrogan para 2024 determinadas medidas dirigidas a afrontar las consecuencias derivadas de los conflictos en Ucrania y Oriente Próximo, manteniéndose el impacto estimado de tres décimas de PIB en 2024. Resulta necesario destacar que la AIReF ya venía incluyendo en informes anteriores las medidas incorporadas en el Plan Presupuestario 2024 relativas al transporte<sup>17</sup>; el Real

<sup>17</sup> Se incluyeron tanto las ayudas al transporte de viajero que se canalizan a través de las administraciones territoriales, con un impacto de 784M€, como la extensión de la reducción del precio de los títulos multiviaje, tanto ofrecidos por concesionarios de servicios públicos de transporte regular de viajeros por carreteras competencia de la AGE, como la de los títulos ofrecidos por Renfe Viajeros en el transporte por ferrocarril, con un impacto de 680M€.

Decreto-ley 8/2023, de 27 de diciembre que prorrogó algunas de las medidas de respuesta a los efectos de la inflación y de protección a los colectivos más vulnerables; el Real Decreto 142/2024, de 6 de febrero, por el que se modificaba el Reglamento del IRPF en relación con las retenciones e ingresos a cuenta sobre los rendimientos del trabajo; y las medidas de ingresos derivadas de la reforma de pensiones.

**La AIReF incluye dentro de las medidas de los F. S. S. la modificación del subsidio de desempleo.** Aparte de incluir las medidas descritas en el informe anterior para los F. S. S., la AIReF incorpora el coste del Real Decreto – ley 2/2024 de 21 de mayo para la simplificación y mejora del nivel asistencial de la protección por desempleo, que, al entrar en vigor en noviembre, es reducido en 2024. En la A. C., la AIReF mantiene en su estimación las medidas descritas en el informe anterior. Entre estas medidas, se incluyen medidas estructurales y temporales de ingresos de la A. C.

#### 4.5.1. Medidas contra la crisis energética

**El coste total de las medidas temporales establecidas para paliar la subida de precios derivada de la crisis energética será de tres décimas de PIB en 2024, según las estimaciones de la AIReF.** El Real Decreto-ley 8/2023, de 27 de diciembre, prorrogó algunas de las medidas de respuesta a los efectos de la inflación y de protección a los colectivos más vulnerables, que, de no ser por esta norma, se habrían extinguido el 31 de diciembre de 2023. En este informe, la AIReF ha añadido en sus estimaciones el impacto de las medidas incluidas en los Real Decreto-ley 3/2024 y Real Decreto-ley 4/2024. El impacto de todas las medidas durante 2024 se estima en más de 5.000 millones de euros.

**El coste total de las medidas de gasto para la A. C. ocasionadas por la crisis económica y la guerra en Ucrania asciende a un 0,1% del PIB para 2024, algo más de 2.000 millones de euros.** Sin embargo, no se prevé un impacto significativo para las últimas medidas aprobadas por el Gobierno central desde el informe de la AIReF sobre los presupuestos iniciales. Los Real Decreto-ley 3/2024 y 4/2024 han aumentado el gasto de la A. C. en unos 150 millones de euros. Entre las medidas incluidas en estos Real Decreto-ley se encuentran la prórroga de las dirigidas a incentivar el transporte público colectivo terrestre por parte de los jóvenes para los viajes realizados en el periodo estival de 2024, que ascienden a 70 millones de euros y una transferencia a CC. AA. dirigida a transformar la flota de transporte de viajeros y mercancías por carretera, por un importe de 50 millones de euros. También se prorrogan determinadas medidas en materia de energía, las cuales serán financiadas con el superávit del sistema eléctrico de 2023. Además, se incluye la actualización de las entregas a cuenta del Sistema de Financiación de las

Administraciones Territoriales y la subida del sueldo de los empleados públicos, sin que esto conlleve un aumento de gasto, dado que ambos incrementos ya estaban contemplados en las estimaciones de gasto de la AIRcF para 2024 en el informe anterior.

**Las medidas de ingresos adoptadas para paliar la subida de precios de la energía y los alimentos supondrán una reducción de ingresos en 2024 de unas tres décimas de PIB, casi una décima superior a lo estimado en el anterior informe.** Se revisa la evaluación de su impacto fundamentalmente por la extensión de algunas de las rebajas del tipo de IVA sobre determinados alimentos, establecidas inicialmente en el Real Decreto-ley 8/2023 hasta el 30 de junio de 2024 y ahora prorrogados a través del Real Decreto-ley 3/2024 y Real Decreto-ley 4/2024 hasta finales de año. En concreto, se incluye la prórroga de la eliminación del IVA de los alimentos básicos para el tercer trimestre y su reducción del 4% al 2% para el cuarto trimestre; la eliminación del IVA del aceite de oliva durante el tercer trimestre y su reducción al 2% para el cuarto trimestre; y la reducción del tipo de los aceites de semillas y pastas alimenticias del 10% al 5% durante el tercer trimestre y del 10% al 7,5% para el cuarto trimestre.

**CUADRO 17. IMPACTO MEDIDAS EN RESPUESTA A LA CRISIS ENERGÉTICA EN TÉRMINOS DE CONTABILIDAD NACIONAL: ESTIMACIÓN AIREF**

Impacto en términos de Contabilidad Nacional	Impacto anual 2024		
	Informe Presup. Iniciales	Actual (Incluye RDL 3 y 4 / 2024)	Diferencia Actual - Presup. Iniciales
<b>Medidas de Ingresos (millones €)</b>	<b>-2.428</b>	<b>-3.229</b>	<b>-801</b>
<b>Medidas de Ingresos (%PIB)</b>	<b>-0,2</b>	<b>-0,2</b>	<b>-0,1</b>
<b>IVA:</b>			
<b>IVA Electricidad</b>	-963	-963	0
<b>IVA gas, briquetas y pellets</b>	-40	-40	0
<b>IVA alimentos básicos</b> Del 4% al 0% hasta 30/09/2024 Del 4% al 2% de 01/10/2024 a 31/12/2024	-882	-1.544	-662
<b>IVA aceite de oliva</b> Del 10% al 5% hasta 30/06/2024 Del 10% al 0% de 01/07/2024 a 30/09/2024 Del 10% al 2% de 01/10/2024 a 31/12/2024	-79	-141	-63
<b>IVA aceites semilla y pastas alimenticias</b> Del 10% al 5% hasta 30/09/2024 Del 10% al 7,5% de 01/10/2024 a 31/12/2024	-112	-206	-95
<b>IIEE:</b>			
<b>IE Electricidad</b>	-352	-334	18
<b>Medidas de Gastos (millones €)</b>	<b>1.958</b>	<b>2.093</b>	<b>135</b>
<b>Medidas de Gastos (%PIB)</b>	<b>0,1</b>	<b>0,1</b>	<b>0,0</b>
<b>Bonificación al carburante</b>	112	112	0
<b>Ayudas sectoriales</b>	330	380	50
<b>Resto de ayudas a particulares</b>	1.516	1.601	85
<b>TOTAL (millones €)</b>	<b>-4.386</b>	<b>-5.322</b>	<b>-936</b>
<b>TOTAL (% PIB)</b>	<b>-0,3</b>	<b>-0,3</b>	<b>-0,1</b>
<b>Otras</b>			
<b>IVPEE: Suspensión</b>	-746	-741	5

Fuente: Gobierno y estimaciones AIREF

#### 4.5.2. Medidas adoptadas en el ámbito autonómico.

Las medidas de ingresos adoptadas por las CC. AA. supondrán una menor recaudación de 200 millones de euros en 2024, y un impacto muy superior en los ingresos autonómicos de este año. No se han adoptado nuevas medidas de ingresos en las CC. AA. respecto a las comunicadas en abril, aunque se han anunciado algunas que podrían tener efecto en la recaudación de los ejercicios siguientes. Como ya se ha señalado en informes anteriores, las

principales medidas tributarias adoptadas por las CC. AA. desde finales de 2022 se han centrado en el IRPF, en muchos casos afectando a periodos impositivos iniciados el 1/1/2022. Estas medidas, cuyo impacto recaudatorio se valora en unos 1.600 millones de euros en 2023 y 540 millones en 2024, tienen un efecto superior -cercano a los 3.000 millones de euros- en los ingresos de 2024 de las CC. AA. de régimen común. Debido al funcionamiento del sistema de financiación, la menor recaudación derivada de las medidas que no se registró en las entregas a cuenta de 2022 impacta a través de la liquidación en 2024 y, adicionalmente, suponen una merma en las entregas a cuenta de 2024. Se han adoptado también rebajas fiscales relevantes en su conjunto en el Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones y, de menor calado, en el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. En sentido contrario, se espera un aumento de recaudación de 450 millones de euros en el Impuesto sobre el Patrimonio al anularse, para los contribuyentes sujetos al Impuesto de Solidaridad de las Grandes Fortunas, bonificaciones inicialmente reguladas; y de unos 130 millones de euros por la creación del nuevo impuesto estatal sobre residuos, que desplegará efectos completos este año. En la Comunidad Foral de Navarra se espera un aumento de ingresos por la retirada de parte de las medidas de rebaja fiscal vigentes en 2023, de forma paralela a lo aplicado en el Estado.

**CUADRO 18. IMPACTO RECAUDATORIO EN 2024 DE LAS MEDIDAS DE INGRESOS ADOPTADAS POR LAS CC. AA . (MILLONES DE €)**

CCAA	IRPF (*)	ISD	I. sobre Patrimonio	ITPAJD	Otros impuestos	TOTAL
ANDALUCÍA	0	0	15	-1	31	44
ARAGÓN	-33	-4	-18	0	15	-40
ASTURIAS	0	-2	0	-7	4	-5
BALEARES	14	-68	0	0	0	-54
CANARIAS	37	-11	0	0	13	40
CANTABRIA	17	-2	0	-16	1	0
CASTILLA Y LEÓN	-3	0	0	0	6	3
CASTILLA - LA MANCHA	50	0	0	0	6	56
CATALUÑA	0	1	0	0	10	10
EXTREMADURA	-43	-4	-6	0	1	-52
GALICIA	-8	-2	25	-12	3	5
COMUNIDAD DE MADRID	-317	-24	555	-1	21	233
REGIÓN DE MURCIA	5	0	-23	-11	5	-25
CF DE NAVARRA	27	0	1	0	66	94
PAÍS VASCO	0					
LA RIOJA	-11	-5	0	0	1	-15
COMUNITAT VALENCIANA	-270	-212	0	-19	6	-495
<b>TOTAL CC.AA</b>	<b>-535</b>	<b>-333</b>	<b>549</b>	<b>-68</b>	<b>188</b>	<b>-199</b>

Fuente: AIReF, a partir de la información de las CC. AA.

(\*) Efecto en la recaudación de 2024 del conjunto de administraciones. El efecto en los ingresos autonómicos varía en importe y año por el funcionamiento del sistema de financiación

**Las medidas permanentes de gasto adoptadas o previstas por las CC. AA., aumentarán en 1.300 millones de euros el gasto del subsector en 2024, 500 millones más de lo esperado en el informe anterior.** Desde el informe de líneas fundamentales, las CC. AA. han adoptado nuevas medidas de gasto en materia de personal que valoran en 400M€ y se sumarían al aumento de 800M€ estimados en abril por las medidas de personal previstas en ese momento. Desde 2023 se han puesto en marcha incrementos retributivos y de plantilla de cuantía relevante, adicionales al incremento salarial derivado de la normativa básico, cuyos efectos se han concentrado en 2023 y 2024 y se extienden en algún caso hasta 2028.

**CUADRO 19. AUMENTO DE GASTO EN 2024 POR LAS MEDIDAS PERMANENTES DE GASTOS ADOPTADAS O PREVISTAS POR LAS CC. AA. (MILLONES DE € Y % PIB)**

CC. AA.	Remuner. Asalariados	Transf. sociales en especie	Subvenc. y otras transf. al sector privado	Empleos de capital	Otros	TOTAL	
						M €	% PIB
ANDALUCÍA	136	0	0	0	0	136	0,1
ARAGÓN	0	-1	0	0	0	-1	0,0
ASTURIAS	59	0	0	0	0	59	0,2
BALEARES	2	0	-5	5	0	2	0,0
CANARIAS	23	0	47	8	0	78	0,1
CANTABRIA	0	0	0	0	0	0	0,0
CASTILLA Y LEÓN	60	0	4	0	0	64	0,1
CASTILLA - LA MANCHA	0	0	0	0	0	0	0,0
CATALUÑA	617	0	0	0	0	617	0,2
EXTREMADURA	22	0	0	0	0	22	0,1
GALICIA	113	0	0	0	0	113	0,1
COMUNIDAD DE MADRID	15	0	0	0	0	15	0,0
REGIÓN DE MURCIA	121	11	0	0	-3	130	0,3
NAVARRA	24	0	10	0	0	34	0,1
PAÍS VASCO	0	0	0	0	0	0	0,0
LA RIOJA	0	0	0	0	0	0	0,0
C. VALENCIANA	39	0	0	0	0	39	0,0
<b>TOTAL CC.AA</b>	<b>1.233</b>	<b>10</b>	<b>56</b>	<b>13</b>	<b>-2</b>	<b>1.309</b>	<b>0,1</b>

Fuente: AIReF, a partir de la información de las CC. AA.

#### 4.6. Pasivos contingentes y riesgos fiscales

La reciente materialización de algunos riesgos fiscales relacionados con la ejecución de sentencias podría tener un impacto mayor que el ya previsto en el déficit de las AA. PP. de 2024. El pasado mes de mayo, se resolvió en contra de los intereses del Estado la cuestión prejudicial planteada por el Tribunal Supremo ante el Tribunal de Justicia de la Unión Europea sobre el tipo de gravamen autonómico del Impuesto Especial de Hidrocarburos. Tras el pronunciamiento del Tribunal europeo, solo queda la incertidumbre sobre la cuantificación del impacto final que se derive de la sentencia del Tribunal Supremo y sobre el año de su registro en contabilidad nacional. En la última Cuenta General del Estado publicada, correspondiente al año 2022, el Gobierno había estimado un efecto de hasta 6.500 millones para este riesgo fiscal. Por otra parte, en enero de este año, el Tribunal Constitucional declaró inconstitucionales varios aspectos del Real Decreto-ley 3/2016 que reformaba

el Impuesto sobre Sociedades. Ya se están realizando algunas devoluciones y previsiblemente continuarán a lo largo del año 2024.

**Adicionalmente, varias sentencias recaídas en ejercicios anteriores extenderán su impacto en el déficit de 2024.** El Tribunal Supremo, en febrero de 2023, reconoció el derecho a la devolución del IRPF a pensionistas que cotizaron en las antiguas mutuas laborales y, en julio de 2022, declaró contrario al Derecho europeo el Impuesto de Actividades Económicas (IAE) de los operadores de telefonía móvil. En ambos casos, aunque se realizaron algunas devoluciones en el año 2023, el impacto continuará en el déficit de 2024. En particular, el informe del Tribunal de Cuentas sobre la Cuenta General del Estado de 2022, publicado el 28 de junio de 2024, hace referencia a la provisión registrada por el Estado por la devolución del IAE por importe de 1.291 millones al que habría que añadir otros 100 millones por los intereses. Dado que en 2023 se imputaron en contabilidad nacional 137 millones por esta sentencia, quedarían pendientes de registro otros 1.250 millones, siendo previsible que parte de este importe recaiga en 2024.

**Aparte de estos riesgos que ya se encuentran materializados, se mantienen vivos otros riesgos derivados de causas judiciales.** Algunos de estos riesgos vienen identificados en la Cuenta General del Estado de 2022:

- **Arbitrajes internacionales:** en materia de energía, sigue abierto el litigio de las energías renovables y, aunque los arbitrajes se encuentran recurridos, la cuantía de condena de los laudos desfavorables para España se sitúa en torno a los 1.164 millones.
- **Concesionarias de autopistas:** continúan abiertos varios procesos (i) los recursos contencioso-administrativos contra los acuerdos de consejo de ministros que aprobaron las resoluciones de liquidación de los contratos de concesión de autopistas de peaje, cuya cuantía no se cuantifica; (ii) los préstamos participativos otorgados a las concesionarias de autopistas en situación financiera delicada, por importe de 148 millones y (iii) las demandas de las concesionarias de autopistas sobre solicitudes de equilibrio económico por causa del COVID-19, cuya cuantía alcanza los 427 millones.
- **Bono social eléctrico:** son varios los recursos contencioso-administrativos contra la regulación del bono social eléctrico, cuyo importe no se cuantifica. No obstante, en 2022 ya se imputaron 366 millones.
- **Otros:** diferentes litigios en relación con las entidades integradas en la Cuenta General (ACUAMED y Grupo Autoridad Portuaria de Gijón)

**Además, existen otros riesgos que derivan de procesos judiciales no recogidos en la relación anterior.** Por un lado, en septiembre de 2023, el Tribunal General de la Unión Europea (TGUE) revocó la decisión de la

Comisión Europea que declaraba ilegal la desgravación fiscal a las empresas que realizaran compras indirectas de compañías extranjeras. Esta sentencia ha sido recurrida por la Comisión Europea y, por tanto, está pendiente de resolución. En sentido contrario, Hacienda impugnó ante la Audiencia Nacional la resolución favorable al Banco de Santander del Tribunal Económico-Administrativo Central (TEAC) para tratar de reintegrar los créditos fiscales diferidos (DTAs por sus siglas en inglés) que el Banco Santander se apuntó por las pérdidas asumidas por la absorción del Popular. En este último caso, una resolución a favor del Estado tendría como efecto un menor déficit.

**Por otro lado, existe el riesgo sobre el impacto en el déficit derivado de las inversiones en programas de modernización de la defensa, sobre las que no se conoce su cuantía ni se proporciona información.** Estos programas especiales de modernización están en proceso de ejecución y el volumen de estas inversiones debería tener un impacto cada vez más significativo en el déficit debido al compromiso del Gobierno con la OTAN de aumentar el gasto en defensa hasta alcanzar el 2% del PIB para 2029. A pesar de la importancia de este gasto, solo se dispone de información presupuestaria pero no sobre el impacto que podría tener en el déficit de 2024. Esto se debe a que, independientemente de su contabilización presupuestaria, en contabilidad nacional solo se registra en el déficit cuando el armamento militar se pone a disposición del Ministerio de Defensa. Sin embargo, no hay información disponible sobre las entregas realizadas hasta la publicación de los datos de cierre del ejercicio al año siguiente. Tampoco se proporciona información sobre las entregas militares previstas para el ejercicio en curso.

**Otro riesgo es el que deriva de la adopción de medidas adicionales de ingresos y/o gastos por parte de los gobiernos de los distintos niveles de administración.** Tal y como se preveía en el informe anterior, además de la prórroga para 2024 de algunas ayudas derivada de la crisis energética y de precios por el Real Decreto-ley 8/2023, existía el riesgo de que el Gobierno central adoptara nuevas medidas al margen del presupuesto prorrogado, lo que incidiría en el déficit al cierre del ejercicio. La materialización de este riesgo ha tenido lugar con la aprobación mediante el Real Decreto-ley 3/2024 de los descuentos al transporte público de los jóvenes durante el verano y con la prórroga mediante el Real Decreto-ley 4/2024 de determinadas medidas anticrisis. Asimismo, algunos gobiernos autonómicos aprobaron medidas en materia de personal. Todas estas medidas tienen incidencia en el déficit del ejercicio y ya se han incorporado a las previsiones de la AIRcF.

**Por último, la incertidumbre sobre el escenario macroeconómico implica riesgos sobre la materialización del escenario fiscal proyectado.** Los conflictos geopolíticos, las tensiones inflacionistas y comerciales, las condiciones de financiación y el menor ritmo de implementación del PRTR,

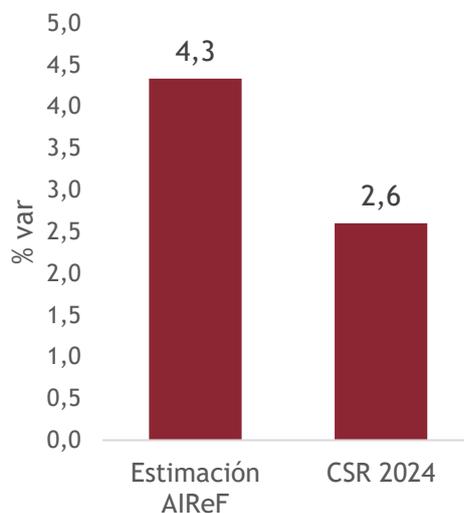
son algunos de los principales riesgos que podrían tener una incidencia negativa sobre el crecimiento económico. Todos estos elementos siguen siendo claves en la evolución de determinadas variables como el empleo, los salarios, el consumo privado o el excedente bruto de explotación, las cuales afectarán a la senda final de los recursos tributarios y de las cotizaciones, así como del gasto de intereses, con impacto en el déficit de 2024.

# 5. ORIENTACIÓN DE LA POLÍTICA FISCAL

**Para 2024, la Recomendación Específica para España (CSR) establece que el conjunto del gasto primario financiado a nivel nacional (corriente y de capital), neto de medidas de ingresos, no deberá incrementarse más del 2,6% anual.** Además, y en términos de composición de las finanzas públicas, se recomienda a España preservar la inversión pública financiada nacionalmente.

**Las estimaciones actuales apuntan a que el gasto primario neto de medidas de ingreso crecería en 2024 a una tasa muy superior a la permitida por la CSR.** Según las previsiones de la AIReF, la variable de gasto primario neto crecerá este año a una tasa del 4,3% – es decir, 1,7 puntos porcentuales superior a la permitida. De este modo, el gasto primario neto registrado en 2024 excedería al máximo permitido en 10.700 millones de euros, lo que en términos de PIB representa 0,7 puntos. Esta sería la magnitud de medidas que, bien por el lado de la contención del gasto o del aumento de ingresos, sería necesario adoptar en lo que resta de ejercicio para cumplir con la CSR aplicable a España.

**GRÁFICO 44. GASTO PRIMARIO FINANCIADO NACIONALMENTE NETO DE MEDIDAS DE INGRESOS EN 2024. COMPARACIÓN CON LA CSR FISCAL DE 2024, CONJUNTO DE AA. PP.**

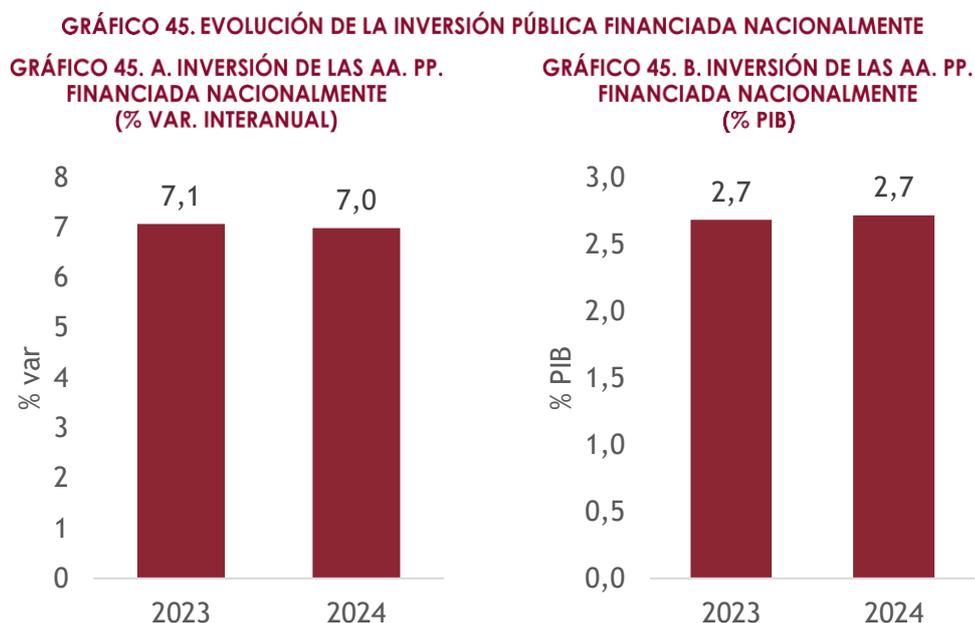


Fuente: AIReF

**Las estimaciones del anterior Informe publicado por AIReF<sup>18</sup> apuntaban a una menor desviación del gasto respecto de la referencia establecida en la CSR con lo que, desde abril, este desfase se habría incrementado.** Las previsiones de hace tres meses reflejaban un menor incremento del gasto primario neto, a una tasa del 4%. Por tanto, la referencia de la CSR se excedía en 1,4 puntos porcentuales.

**En cuanto a la evolución de la inversión pública financiada nacionalmente, las previsiones para 2024 serían compatibles con lo establecido en la CSR para este año.** Este año la inversión de las AA. PP se preservaría manteniendo tanto su tasa de variación como su peso en términos de PIB.

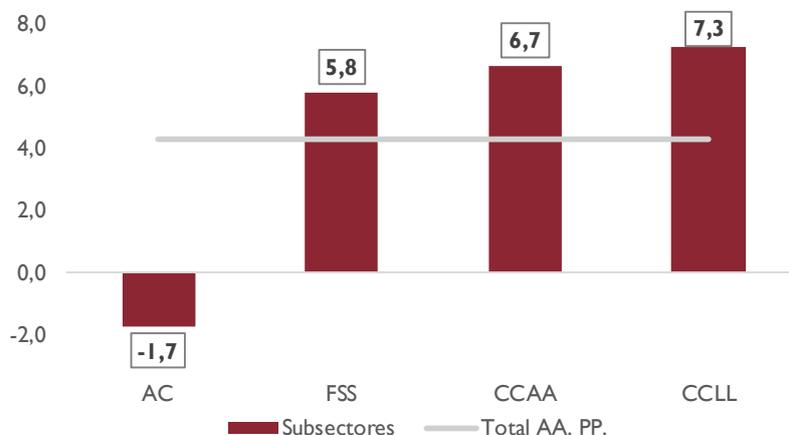
<sup>18</sup> Véase el Informe sobre los Presupuestos Iniciales de las AA.PP. en 2024



Fuente: AIReF

Por subsectores, salvo la A. C., el resto de los niveles de administración presentan crecimientos del gasto neto de medidas de ingresos por encima del límite del 2,6%. En la A. C., la AIReF prevé una caída del 1,7% frente al incremento previsto en el informe anterior por la reducción en la previsión de gasto. Por su parte, los gastos de los Fondos de la Seguridad Social crecerán un 5,8% impulsados por la revalorización de las pensiones. Esto supone superar el límite en cuatro décimas del PIB en los FSS, mientras que la A. C. compensa la desviación con cinco décimas del PIB. En cuanto a las administraciones territoriales, el gasto primario neto de medidas de ingresos crecerá un 6,7% en las CC. AA. y un 7,3% en las CC. LL., cinco décimas de PIB por encima del límite en el caso de las CC. AA. y dos décimas de PIB en CC. LL. Bajo las previsiones de ingresos de la AIReF, el cumplimiento de la recomendación llevaría a las CC. AA. a registrar un superávit del 0,3% del PIB.

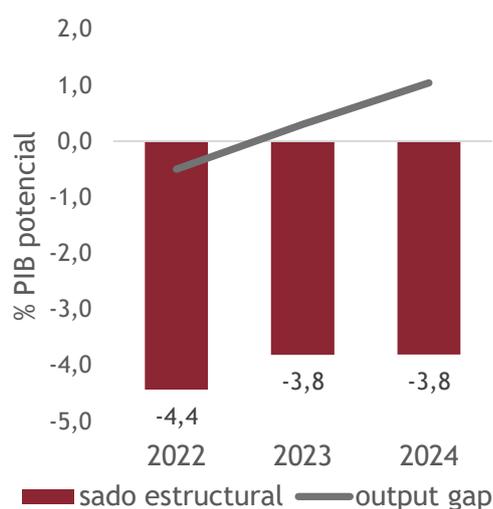
**GRÁFICO 46. GASTO PRIMARIO FINANCIADO NACIONALMENTE NETO DE MEDIDAS DE INGRESOS EN 2024. POR SUBSECTORES DE AA. PP. (% VAR. INTERANUAL)**



Fuente: AIReF

Atendiendo a la situación estructural de las finanzas públicas, el desajuste entre ingresos y gastos se mantiene en cotas elevadas, lejos del equilibrio estructural que opera como ancla de la política fiscal en el marco fiscal nacional. Este desequilibrio se aprecia a pesar de la mejora del saldo estructural de estos últimos ejercicios, ligada a la desaparición de la mayor parte de las medidas que se adoptaron para paliar los efectos de la crisis energética.

**GRÁFICO 47. SALDO ESTRUCTURAL**

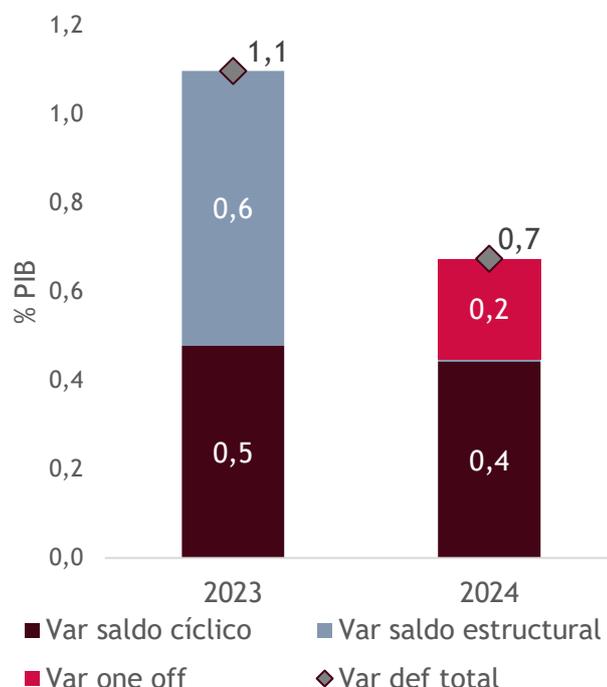


Fuente: AIReF

Descomponiendo la variación del déficit público – observada en 2023 y prevista para 2024 - en sus componentes cíclico y estructural, se aprecia que la contribución del segundo prácticamente desaparece. Esto, unido a una

contribución cíclica también algo menor, explicaría la menor reducción del déficit prevista para 2024 en comparación con la observada el año anterior.

**GRÁFICO 48. CONTRIBUCIONES A LA VARIACIÓN DEL DÉFICIT DE LAS AA.PP EN 2023 Y 2024**



Fuente: AIReF

**Por último, el tono agregado de la política fiscal debe analizarse incluyendo los fondos *Next Generation EU*.** A pesar de que la volatilidad actual intensifica la incertidumbre en torno a la estimación del output gap, el saldo estructural sigue siendo una herramienta relevante para aproximar la situación subyacente del componente nacional de las finanzas públicas. Del mismo modo, su variación permite aproximar el tono de la parte de la política fiscal que se financia nacionalmente. Sin embargo, desde un punto de vista macroeconómico resulta relevante analizar el tono agregado de la política fiscal incluyendo el considerable impulso que proporcionan los fondos *Next Generation* (NGEU). Dado que estos fondos tienen, en principio, un impacto neutral en déficit, la evolución del saldo estructural no capta la magnitud del impulso asociado a ellos. Medir la evolución del gasto primario neto, incluyendo los fondos NGEU, en relación con el desempeño potencial de la economía a medio plazo permite estimar el tono agregado de la política

fiscal. Esta medida complementaria de esfuerzo fiscal discrecional (DFE en sus siglas en inglés)<sup>19</sup> resulta relevante en las circunstancias actuales.

**El indicador de esfuerzo fiscal discrecional (DFE) señala que el tono agregado de la política fiscal - incluyendo el gasto con cargo a los fondos NGEU además del financiado nacionalmente - sería ligeramente expansivo este año.** Las estimaciones actuales apuntan a que en 2024 el componente nacional de la política fiscal tendría un tono básicamente neutral (con una tasa de crecimiento del gasto primario neto del 4,3%, muy próxima al desempeño potencial de nuestra economía en el medio plazo)<sup>20</sup>. Al tener en cuenta el impulso de los fondos NGEU – que ascendería a 0,3 puntos de PIB en 2024 – el resultado agregado indicaría un tono ligeramente expansivo del conjunto de la política fiscal.

**Un escenario alternativo en 2024, compatible con el cumplimiento de la CSR, implicaría un tono fuertemente contractivo del conjunto de la política fiscal.**

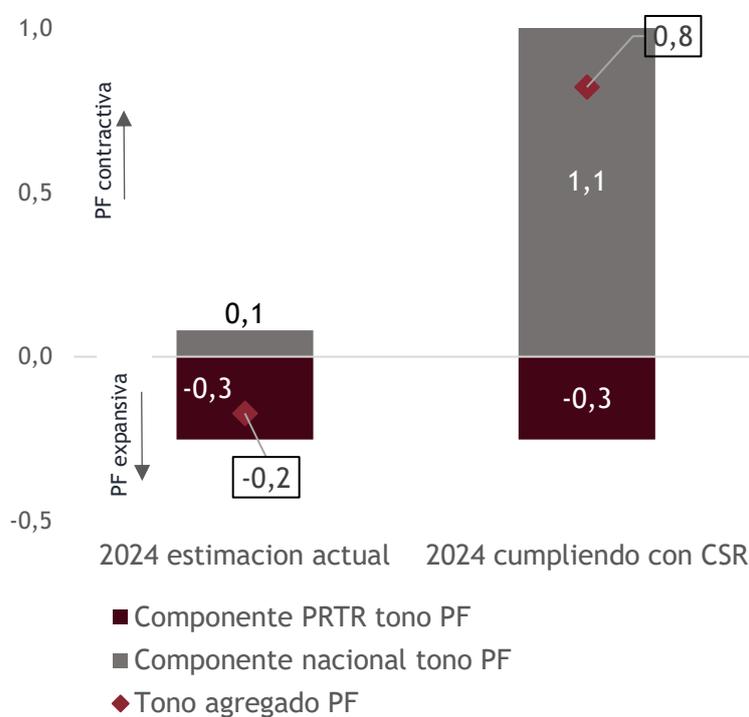
Si el gasto primario neto de medidas de ingresos creciera al 2,6% como establece la recomendación dirigida a España - en lugar de al 4,3% que apuntan las estimaciones de AIReF - el componente nacional aportaría una contracción de 1,1 puntos de PIB al tono fiscal. Esta contracción se vería solo parcialmente compensada con la expansión procedente de los fondos NGEU, resultando en una contracción agregada de 0,8 puntos de PIB.

---

<sup>19</sup> Para más detalles sobre la metodología de cálculo del esfuerzo fiscal discrecional, ver Carnot, N. & F. de Castro (2015). 'The Discretionary Fiscal Effort: an Assessment of Fiscal Policy and its Output Effect'. Comisión Europea. *Economic Papers* 543 (Febrero 2015).

<sup>20</sup> Teniendo en cuenta la previsión de deflactor del PIB para 2024 y la tasa promedio de diez años del crecimiento potencial, esta referencia de medio plazo se estima en el 4,6%.

**GRÁFICO 49. INDICADOR DE ESFUERZO FISCAL DISCRECIONAL (DFE), P. P. PIB, 2024\***

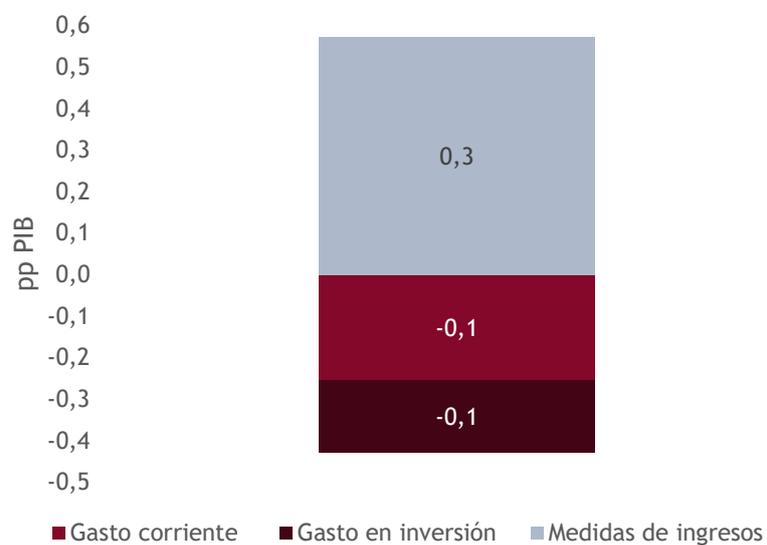


\*Nota: un signo negativo representa una política fiscal expansiva y viceversa

Fuente: AIReF

**En términos de composición, la desaparición de determinadas medidas de ingreso impide un tono más expansivo del componente nacional de la política fiscal.** Tanto el gasto corriente como el gasto en inversión contribuirían con un tono levemente expansivo al tono agregado, en contraposición a las medidas de ingreso que representan una contracción.

**GRÁFICO 50. CONTRIBUCIONES AL COMPONENTE NACIONAL DEL ESFUERZO FISCAL DISCRECIONAL (DFE), P. P. PIB, 2024\***



\*Nota: un signo negativo representa una contribución expansiva al tono fiscal agregado y viceversa

Fuente: AIReF

# 6. DEUDA PÚBLICA

## 6.1. Total Administraciones Públicas

**La ratio española de deuda sobre PIB se situó en el primer trimestre de 2024 en el 108,9%, lo que supone un incremento de 1,2 puntos respecto a final de 2023, y de 10,7 puntos respecto al nivel previo a la pandemia.** En términos anuales se observa una deceleración en el ritmo de reducción de la ratio, 2,2 puntos en los últimos cuatro trimestres, y en términos trimestrales se ha roto una racha de once trimestres seguidos de continuado descenso. Cabe destacar que históricamente el primer trimestre del año tiene una estacionalidad positiva dado que los emisores públicos suelen aprovechar la favorable demanda de principio de año. La reducción acumulada desde el techo alcanzado en el primer trimestre de 2021 (125,3%) es de 16,4 puntos. En términos monetarios la deuda pública ha continuado creciendo en 2024 hasta alcanzar los 1,604 billones de euros en el mes de abril.

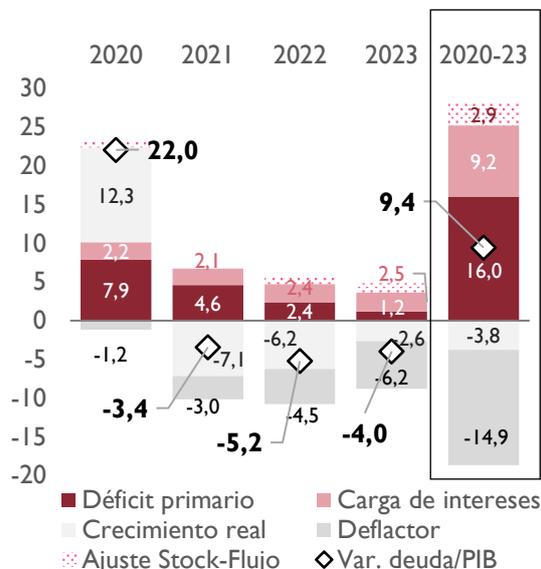
**España es en la actualidad uno de los países de la UEM con mayores niveles de deuda, por detrás de Grecia, Italia y Francia, y con un nivel similar al de Bélgica.** En 2019 España ya era uno de los países de la eurozona con la ratio de deuda más elevada, y la pandemia ha contribuido a consolidar esta situación. A pesar de la reducción de 16 puntos desde el techo, España junto con Francia y Bélgica, son los países con elevadas ratios que más han aumentado su deuda por la crisis de la COVID. A excepción de Grecia, también se observa que los países de la UE más endeudados son los que mantienen unos los mayores desequilibrios en sus cuentas públicas. Portugal, tras un repunte inicial muy considerable, ha conseguido reducir su déficit en

los tres últimos años hasta alcanzar un superávit presupuestario que le ha permitido reducir considerablemente su deuda.

**GRÁFICO 51. DEUDA (% PIB), EVOLUCIÓN TRIMESTRAL HASTA 2024 T-I**



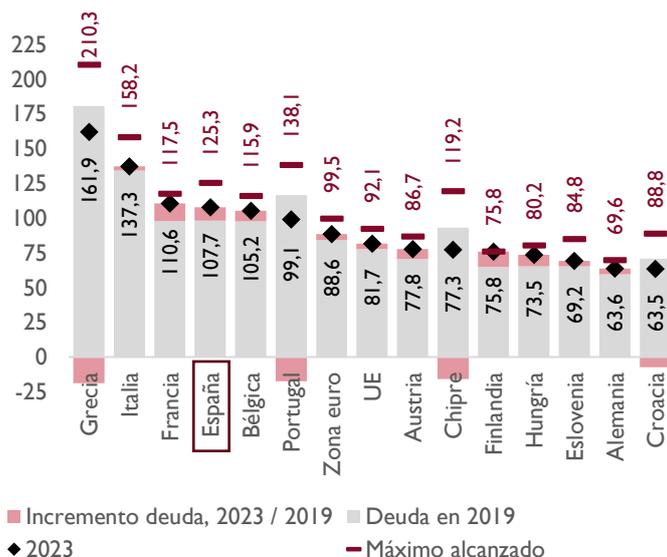
**GRÁFICO 52. CONTRIBUCIÓN A LA VARIACIÓN DE LA DEUDA (% PIB) 2020-2023**



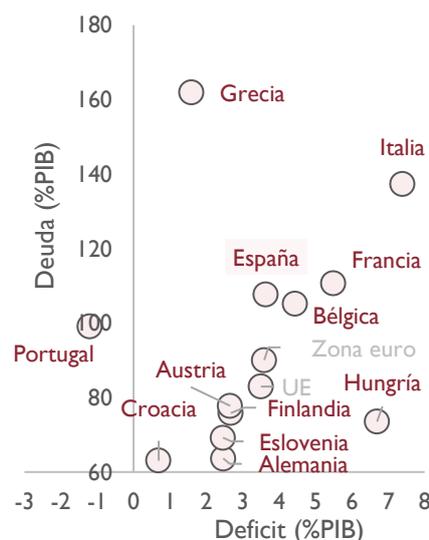
Fuente: Banco España, INE y AIReF

**GRÁFICO 53. PAÍSES DE LA UNIÓN EUROPEA CON UNA RATIO DE DEUDA SUPERIOR AL 60% DEL PIB**

**GRÁFICO 53. A. DEUDA (% PIB) EN 2023, Y VARIACIÓN RESPECTO AL NIVEL PRE-COVID**



**GRÁFICO 53. B. DÉFICIT Y DEUDA (% PIB) EN 2023**



Fuente: Eurostat y Ameco

Las previsiones macro-fiscales de AIReF proyectan para este año una disminución en la ratio de deuda sobre PIB de 2,3 puntos sobre el nivel

registrado en 2023, que situarían la ratio en el 105,3% a finales del año 2024. Esta previsión es ligeramente inferior a la presentada por el Gobierno y la Comisión en su última actualización (105,5%), y algo más optimista respecto a la última proyección del FMI (106,3). La reducción de la ratio sigue sustentada en el crecimiento nominal del PIB, donde el deflactor sigue teniendo una contribución notable.

GRÁFICO 54. PREVISIONES DE DEUDA (% PIB)

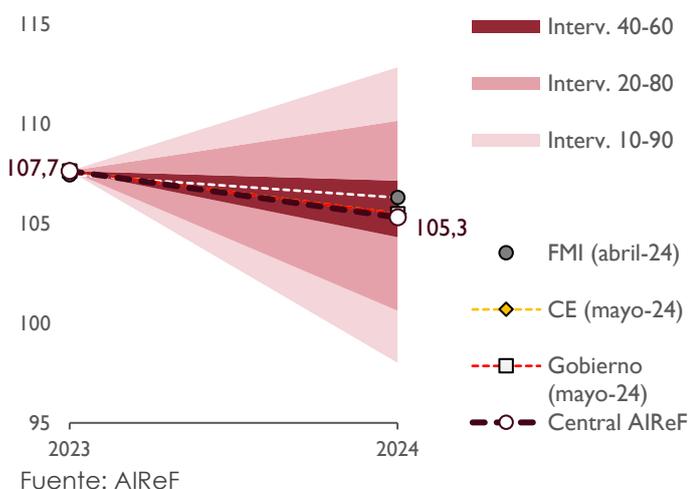
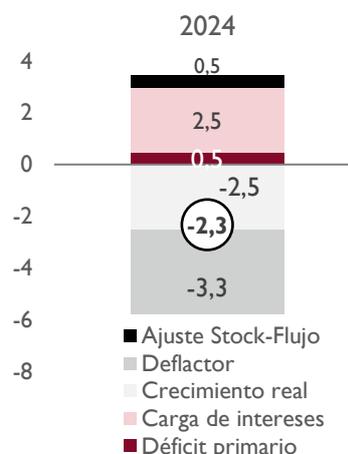
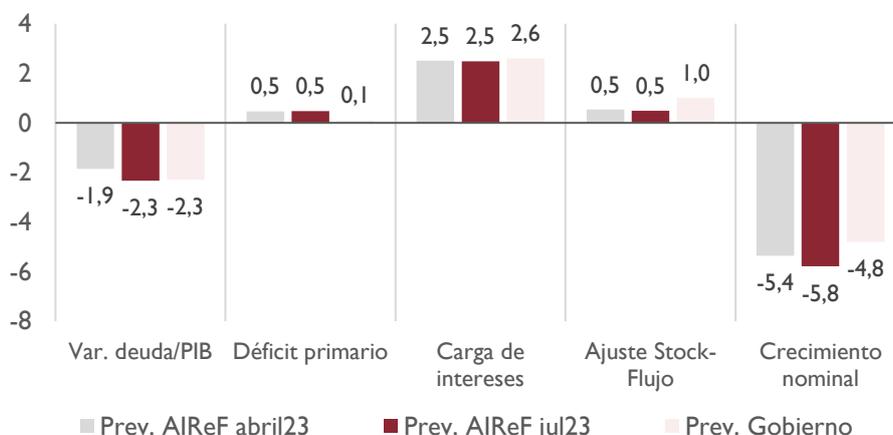


GRÁFICO 55. CONTRIBUCIONES A LA VARIACIÓN (PUNTOS DE PIB)



La actualización de la proyección de la ratio de deuda supone una mejora de cuatro décimas respecto a la realizada por AIReF en el “Informe sobre los Presupuestos Iniciales de las AA. PP. 2024”. La mejora viene sustentada por una mayor contribución del crecimiento nominal, debido a la revisión de la tasa esperada de variación del PIB real hasta el 2,4% desde el 2% anterior.

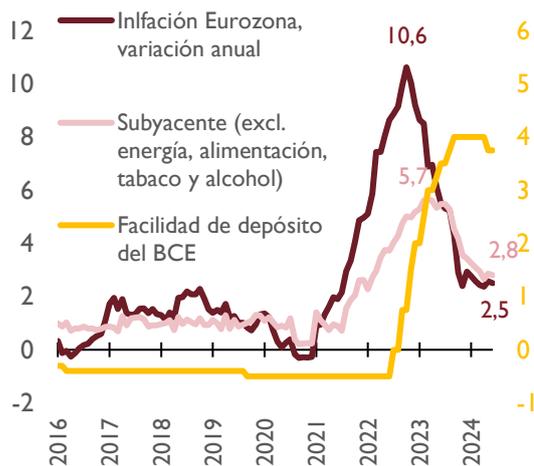
GRÁFICO 56. CONTRIBUCIONES A LA VARIACIÓN DE LA DEUDA EN 2024 (PUNTOS DE PIB)



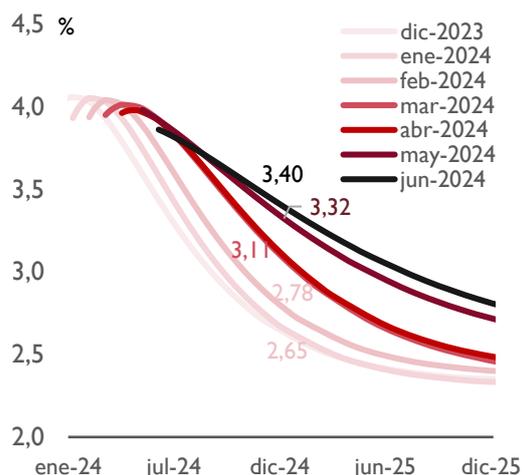
### 6.1.1. Inflación, Bancos Centrales y condiciones de financiación

Tras un significativo descenso en 2023, la inflación ha moderado su caída en 2024 mostrando ciertos síntomas de estabilización en niveles algo superiores a los deseados por los Bancos Centrales. Tras marcar un valor récord en 2022, en 2023 la inflación se redujo significativamente. En 2024 la inflación está mostrando ciertos síntomas de estabilización en niveles no muy lejanos, pero superiores a los de referencia de los Bancos Centrales y se espera una corrección final hasta el objetivo del 2% mucho más gradual. La inflación general en la eurozona se situó en junio en el 2,5%, lo que supone una reducción de una décima respecto al mes anterior, y la sitúa durante ocho meses consecutivos en un entorno entre el 2,5-3%. La inflación subyacente también se redujo una décima en el mes de junio hasta el 2,8%.

**GRÁFICO 57. INFLACIÓN ARMONIZADA DE LA ZONA EURO Y TIPO DE FACILIDAD DE DEPÓSITO BCE**



**GRÁFICO 58. TIPO ESPERADO DE LA FACILIDAD DE DEPÓSITO DEL BCE (\*)**



(\*) Descontado a través de la curva forward instantánea del OIS

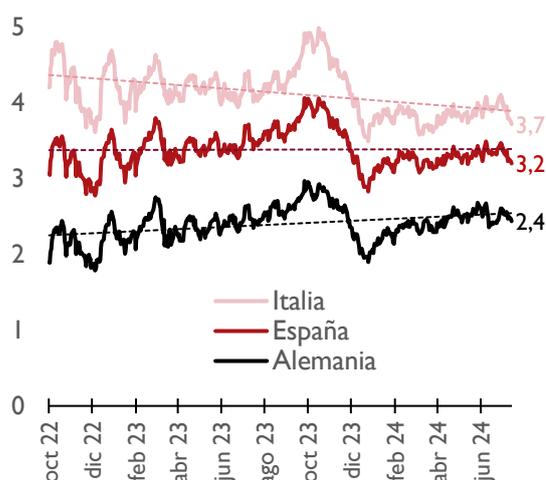
Fuente: Refinitiv y AIReF

### Los Bancos Centrales de las principales economías desarrolladas se enfrentan a un posible cambio de ciclo en las decisiones de política monetaria.

Tras unos meses en pausa después de casi dos años de continuadas subidas de tipos de interés, los bancos centrales están dando los primeros pasos en la relajación del tono de la política monetaria. El Banco de Suiza inició el ciclo de bajadas de los tipos de interés en las economías desarrolladas el pasado mes marzo. Posteriormente se le han unido el banco central sueco, con un anuncio de recorte de 25 puntos básicos en mayo, y el BCE con el mismo recorte en junio, llevando el tipo de depósito al 3,75% y el de refinanciación al 4,25%, tal como ya había sido ampliamente descontado por los mercados.

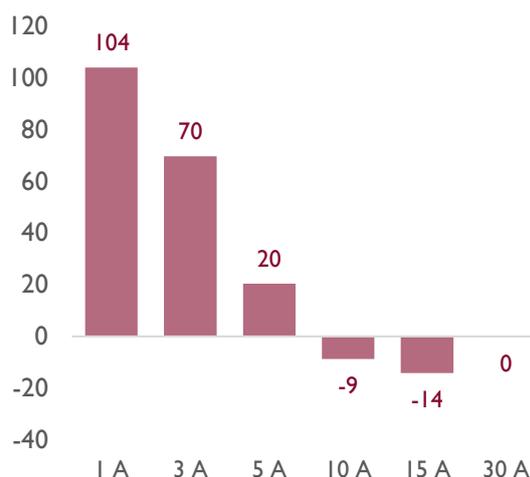
**A pesar de estos primeros movimientos sigue habiendo gran incertidumbre en el ritmo de descenso de los próximos meses.** Las expectativas que cotizan los mercados se han ido enfriando a lo largo de los últimos meses, de unos recortes acumulados de entre 100 y 150 puntos básicos en el conjunto de 2024 hasta los 40-50 puntos que se están descontando en junio. Los últimos datos no han ayudado a ganar la confianza necesaria para un primer recorte de tipos en EE. UU., cuando a principios de año se daba por hecho que a estas alturas del calendario la FED ya habría reducido una o dos veces su tipo de intervención. Por su parte, el BCE no da señales claras sobre futuros movimientos. Lo que sí que parece una certeza es que la política monetaria se moverá en terreno restrictivo durante un periodo de tiempo prolongado, muy ligada a la evolución de los distintos indicadores de precios y actividad económica.

**GRÁFICO 59. RENTABILIDAD DE LA DEUDA A 10 AÑOS (P. B.)**



Fuente: Refinitiv

**GRÁFICO 60. DIFERENCIA DE RENTABILIDAD DE LA CURVA ESPAÑOLA, JULIO 24 - OCTUBRE 22 (P. B.)**



Fuente: AIReF

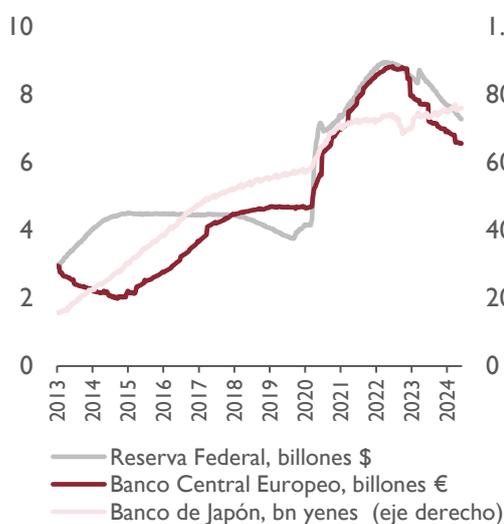
**En el último año y medio la rentabilidad de la deuda soberana muestra una evolución bastante estabilizada en sus tramos a más largo plazo.** Tras el fuerte y rápido incremento registrado en las curvas de rendimientos de la deuda soberana como consecuencia del episodio de inflación y la reacción de los bancos centrales, en los últimos 18 meses se puede observar cierta estabilidad en las rentabilidades de los tramos más largos de la curva en los distintos países. Esta evolución no ha estado exenta de ciertos vaivenes que los indicadores de precios y actividad han ido trasladando las expectativas de las futuras decisiones de las autoridades monetarias.

**El BCE ha recortado más de dos billones su balance desde los máximos de junio de 2022.** Desde mediados de 2022, el balance del Eurosistema se ha

reducido 2,27 billones de euros, es decir, más del 22%. La mayor parte de este descenso se debe a que los bancos han reembolsado una parte sustancial de los préstamos tomados del Eurosistema a través de las operaciones de financiación a largo plazo con objetivo específico (TLTRO). Esto ha devuelto al mercado muchos activos utilizados anteriormente como garantía, incluidos los bonos del Estado. La reducción del balance del Eurosistema y el hecho de que los gobiernos de toda la zona del euro hayan emitido cantidades récord de deuda han aumentado sustancialmente la disponibilidad de bonos en el mercado.

**Además, el BCE está reduciendo la cantidad de bonos que tiene en cartera y que empezó a comprar en 2014 con el lanzamiento del primer programa de compras de deuda, al no reinvertir los bonos que vencen en el marco de su Programa de Compra de Activos Públicos (PSPP).** En junio de 2022 el Consejo de Gobierno del BCE decidió interrumpir las compras netas de activos en el marco del PSPP, pero continuar reinvertiendo total de los reembolsos entre julio de 2022 y febrero de 2023. En diciembre de 2022 se tomó la decisión de que a partir de marzo de 2023 la cartera disminuiría a un ritmo moderado y predecible al no realizar ninguna compra neta y con reinversiones parciales. El junio de 2023 se confirmó que las reinversiones en el marco del PSPP se interrumpirían a partir de julio de 2023. Desde los máximos de junio de 2022 las tenencias de deuda pública dentro del programa se han reducido 321 mil millones de euros hasta finales de mayo de 2024. En los próximos doce meses se estiman unos vencimientos por valor de 255 mil millones de euros.

**GRÁFICO 61. BALANCES DE LOS BANCOS CENTRALES**



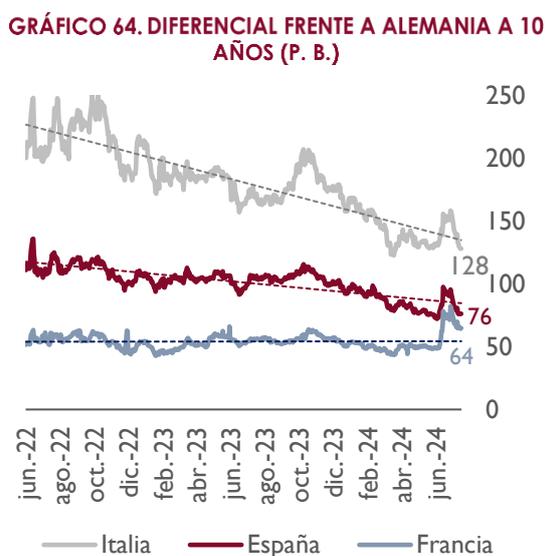
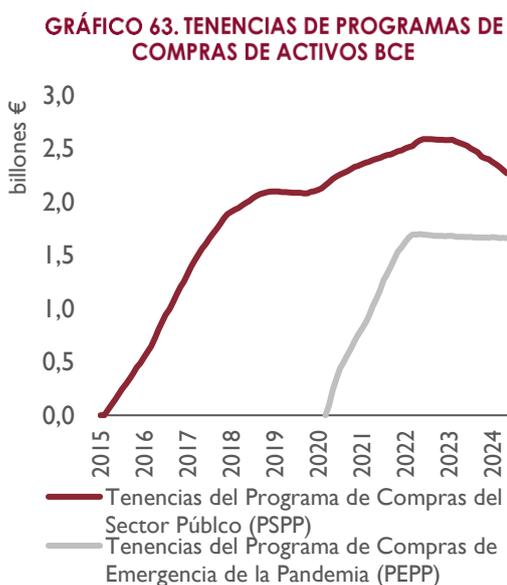
**GRÁFICO 62. COMPRAS NETAS DE LOS PROGRAMAS PSPP Y PEPP DEL BCE**



Fuente: Banco Central Europeo, Reserva Federal y Banco de Japón

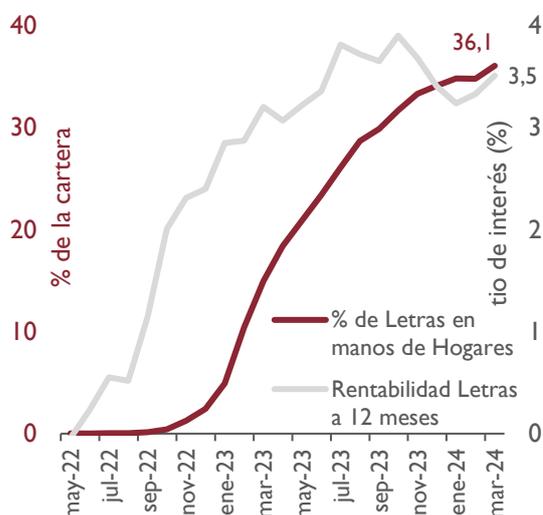
**La reducción de las tenencias de deuda pública del balance del BCE se va a acelerar a finales de 2024 con la interrupción de las reinversiones en el marco del Programa de Compras de Emergencia de la Pandemia (PEPP).** En diciembre de 2023, el Consejo de Gobierno del BCE anunció su intención de continuar reinvertiendo, en su totalidad, los pagos del principal de los valores que venzan adquiridos en el marco del PEPP durante el primer semestre de 2024 y de reducir la cartera del PEPP en 7.500 millones de euros al mes, en promedio, durante el segundo semestre del año. Al mismo tiempo, el Consejo de Gobierno anunció su intención de interrumpir las reinversiones en el marco del PEPP a finales de 2024. Desde los máximos de junio de 2022 las tenencias de deuda pública dentro del programa se han reducido 38 mil millones de euros hasta finales de mayo de 2024

**Las tenencias de deuda pública en manos del BCE bajo los programas PSPP y PEPP todavía siguen siendo muy elevadas, ascendiendo casi a los cuatro billones de euros.** El proceso de “endurecimiento cuantitativo” (conocido como *quantitative tightening*) está dando los primeros pasos en términos de flujos de deuda pública, quedando un largo recorrido por delante (el BCE aún no se ha convertido en un vendedor neto de bonos). Las tenencias se han reducido en conjunto (PSPP+PEPP) 355 mil millones desde finales de junio de 2022, lo que supone un 8%. A finales de mayo de 2024 la cartera se situaba en los 3,93 billones de euros. Todavía es pronto para valorar el impacto de la desinversión tanto en rentabilidades de la deuda pública como en los diferenciales de los distintos países del euro, aunque el BCE se ha dotado de herramientas como el “*The Transmission Protection Instrument*” para moderar y controlar posibles efectos adversos.

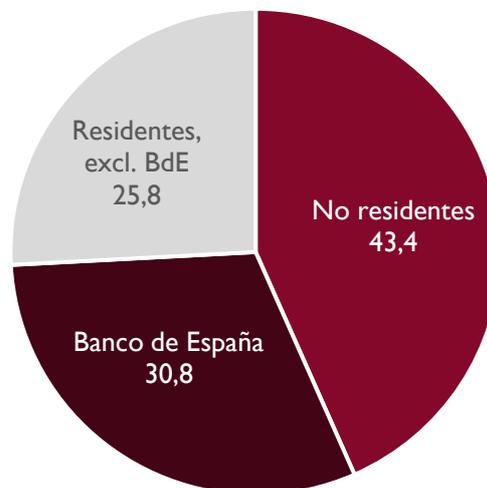


**En estos dos años en los que el BCE empezó a aumentar los tipos de interés y a reducir su balance, el mercado de renta fija ha estado relativamente tranquilo.** El BCE ha sido el principal comprador de bonos europeos en los últimos años, contribuyendo de esta forma a contener las primas de riesgo y ayudando a mantener unos costes de financiación bajos. Las rentabilidades de los bonos han aumentado por el endurecimiento de la política monetaria, pero no de forma alarmante para el BCE y las primas de riesgo se han suavizado en los últimos meses a pesar de que las emisiones de deuda han sido las más altas de la historia en el comienzo de año, y a que el balance de activos del BCE se ha reducido un 22%. Tras las elecciones europeas y el adelanto electoral en Francia se ha registrado cierta incertidumbre en los mercados con incrementos en los diferenciales de los países del sur de Europa y Francia.

**La reducción del balance del Eurosistema se ha producido en un contexto de elevada emisión de deuda pública, que ha llevado a los inversores privados a intensificar su demanda en los mercados de renta fija.** Históricamente, los inversores extranjeros han sido los principales tenedores de deuda pública en España y en la zona del euro, representando en torno al 40% de las tenencias antes del inicio del programa de compras de activos del Eurosistema. Sin embargo, cuando el Eurosistema amplió su balance, los inversores extranjeros redujeron a la mitad su participación en la deuda pública de la zona del euro. Cuando el Eurosistema puso fin a las reinversiones en el marco del PSPP, volvieron y absorbieron una parte considerable de la emisión neta de deuda pública. No obstante, su participación sigue siendo muy inferior a la de hace una década.

**GRÁFICO 65. RENTABILIDAD Y TENENCIAS DE LETRAS EN MANOS DE LOS HOGARES (ESPAÑA)**

Fuente: Refinitiv y Banco de España

**GRÁFICO 66. TENENCIAS DE BONOS DEL ESTADO POR TIPO DE INVERSOR (%), MARZO DE 2024****Cabe destacar la velocidad e intensidad de las compras por parte del sector de los hogares.**

La proporción de deuda pública en manos de los hogares ha vuelto a situarse cerca del 3,5%, cerca del nivel existente antes de que el Eurosistema pusiera en marcha su programa de compras del sector público (PSPF) en 2015. Varios factores han hecho que la compra de deuda pública resulte atractiva para los hogares. El aumento de los rendimientos, junto con la oferta por parte de los Gobiernos de productos específicos para particulares, atrajo la inversión de los hogares, especialmente porque muchos bancos comerciales tardaron en repercutir el aumento de los tipos de interés oficiales en los tipos de interés de los depósitos. Además, el aumento del ahorro durante la pandemia hizo que los hogares dispusieran de más dinero para invertir en bonos y letras.

**Desde mediados de 2022, los inversores extranjeros han incrementado sus tenencias en Bonos y Obligaciones del Estado 3,3 puntos, hasta situarse en el 43,4% del total.**

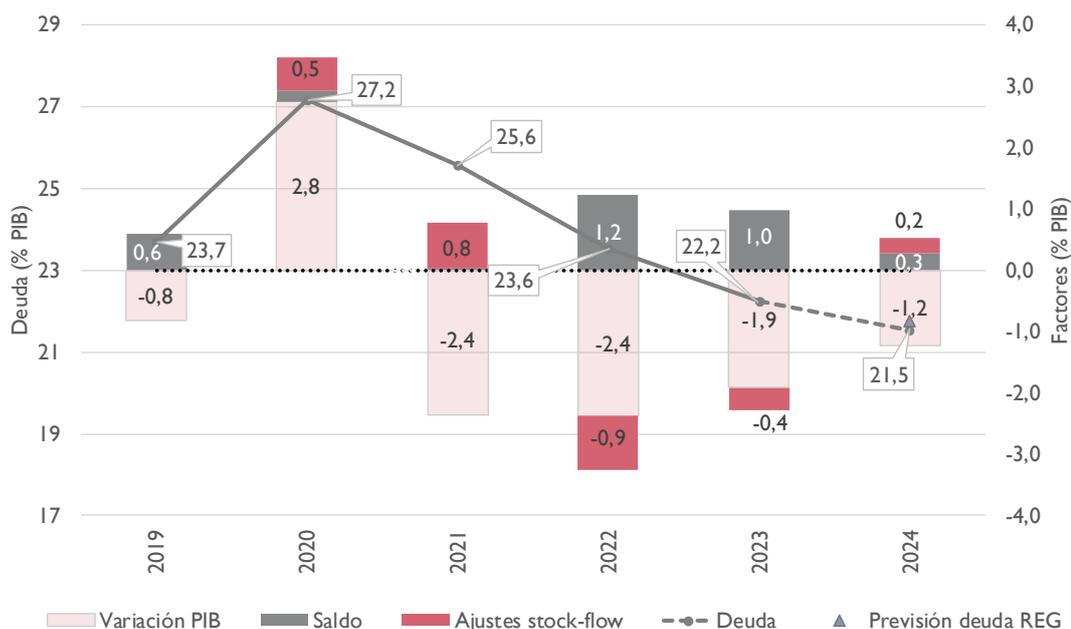
Por su parte, los inversores residentes han aumentado sus tenencias 1,9 puntos para completar la reducción de la deuda en manos del Banco de España de 5,2 puntos. Durante este periodo ha sido muy significativo el elevado interés de los inversores minoristas en las Letras del Tesoro, pasando a ser su principal tenedor, con un incremento histórico de 25.806 millones de euros hasta marzo de 2024. Como resultado, los hogares acaparan a esa fecha más de un tercio (36,1%) del total de tenencias de Letras, siendo el principal tipo de inversor de este segmento. Las sociedades financieras han incrementado su participación pasando a poseer un 8%. Estos

incrementos de las tenencias de Letras se han producido a costa de la reducción de la participación de los no residentes (-40,1 puntos) y las instituciones financieras (-9,1 puntos).

## 6.2. Comunidades Autónomas

La AIReF estima que las Comunidades Autónomas reducirán su nivel de endeudamiento en 2024 en más de medio punto de PIB, situándose al cierre del ejercicio en un 21,5%. Partiendo de un 22,2% en 2023, la ratio mejoraría en más de medio punto por el efecto del crecimiento previsto del PIB, compensado parcialmente por el saldo previsto y por determinados ajustes, como la financiación de los excesos de déficit del ejercicio anterior, la aplicación de los excesos de financiación pendientes al cierre de 2023 o el aplazamiento de la liquidación negativa 2008-2009 del SFA.

**GRÁFICO 67. EVOLUCIÓN DEL NIVEL DE DEUDA SOBRE PIB DE LAS CC. AA. Y FACTORES EXPLICATIVOS (% PIB)**



Fuente: BdE y AIReF

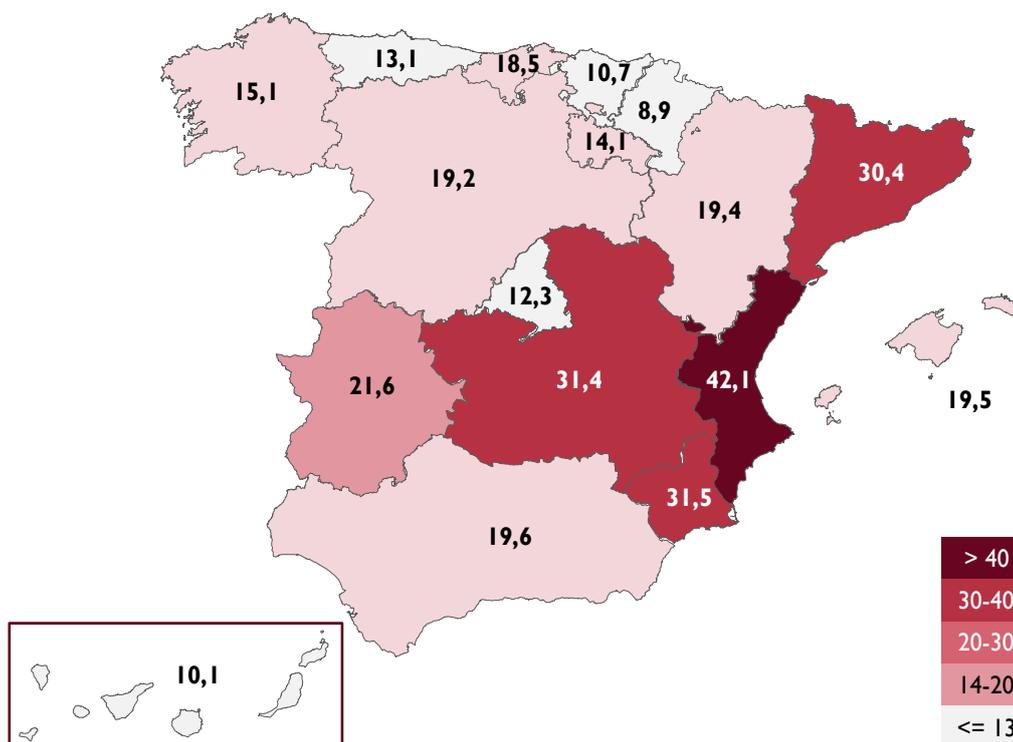
Las CC. AA. prevén, en su conjunto, alcanzar en 2024 un nivel de deuda ligeramente superior al de la AIReF. Las CC. AA., de manera agregada, estiman alcanzar en 2024 un nivel de endeudamiento que se situaría dos décimas por encima del previsto por la AIReF. Pese a la cercanía de las previsiones, existen diferencias importantes en los componentes, pues algunos de los escenarios de comunidades manejan previsiones de saldo más optimistas que la de la AIReF en tanto que otros no prevén la aplicación a 2024 de los excesos de financiación pendientes al cierre de 2023. Ambos

factores se compensan llegando a una previsión agregada de la tasa de deuda sobre el PIB tan solo ligeramente superior a la de la AIReF.

**A nivel individual, la ratio de deuda sobre PIB baja en casi todas las CC. AA..**

Si bien son siete (Principado de Asturias, Illes Balears, Canarias, Cantabria, Galicia, Comunidad Foral de Navarra, País Vasco y La Rioja) las CC. AA. que, bajo los supuestos de un escenario normativo, deberían ver reducida su deuda en valores absolutos en 2024; expresado en porcentaje del PIB regional la deuda bajaría respecto de 2023 en todas las comunidades salvo en la Región de Murcia. Bajo estos supuestos, la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias se uniría al grupo de las que se encuentran por debajo del nivel de referencia del 13% (Comunidad Foral de Navarra, Canarias, Comunidad de Madrid y País Vasco), en tanto que la ratio de La Rioja quedaría muy cercana a dicha referencia. Cuatro comunidades (Cataluña, Castilla - La Mancha, Región de Murcia y Comunitat Valenciana), por el contrario, sitúan su ratio de endeudamiento por encima del 30%.

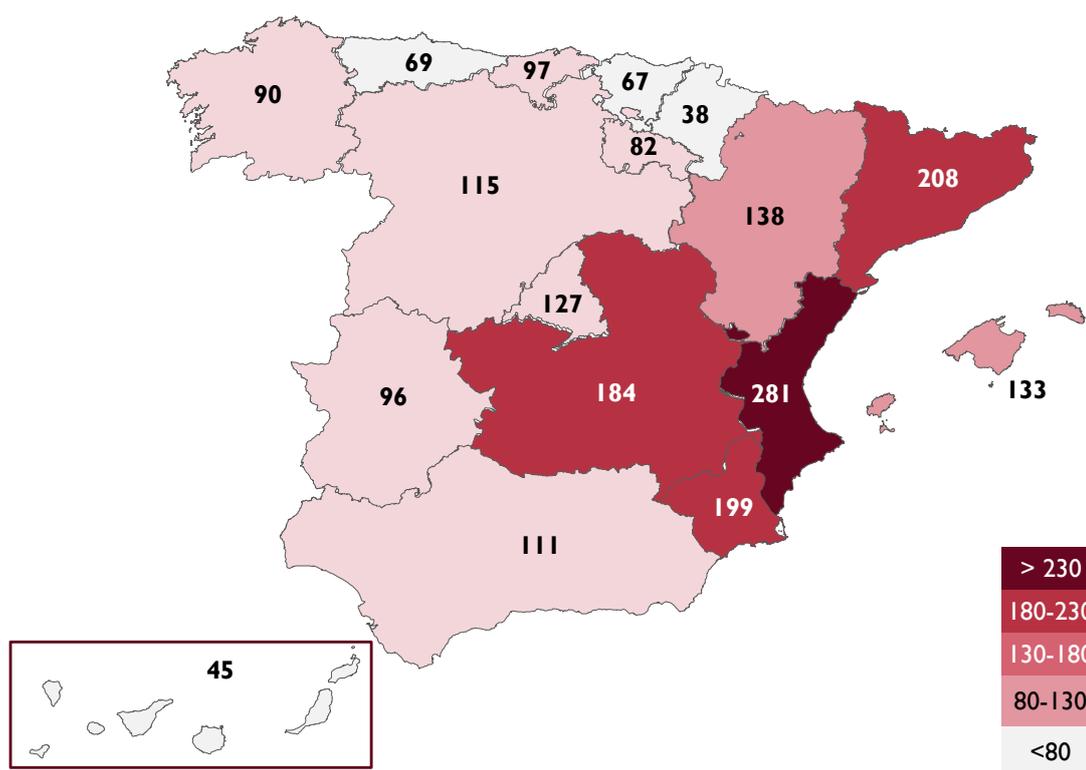
**GRÁFICO 68. DEUDA SOBRE PIB DE LAS CC. AA. PREVISIÓN CIERRE 2024 (% PIB)**



Fuente: AIReF

**La ratio de deuda sobre ingresos corrientes<sup>21</sup>, disminuye en 2024 en todas las CC. AA.** Dada la positiva evolución de los ingresos de las CC. AA., derivada en el caso de las de régimen común de los ingresos provenientes del SFA, en 2024 todas ellas consiguen reducir la ratio de deuda sobre ingresos corrientes respecto de 2023. En el conjunto del subsector se reduce en más de 10 puntos porcentuales, pasando de un 154% en 2023 a un 142% en 2024.

**GRÁFICO 69. PORCENTAJE DEUDA SOBRE INGRESOS CORRIENTES DE LAS CC. AA. PREVISIÓN CIERRE 2024**



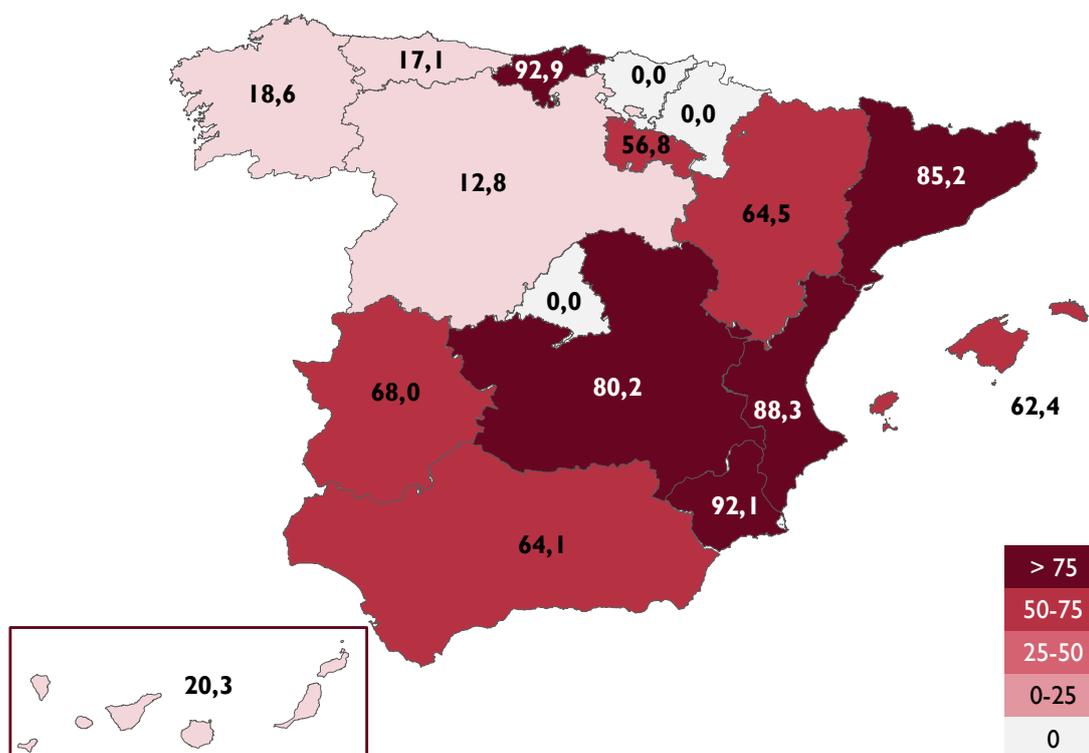
Fuente: AIReF

**Los mecanismos extraordinarios de financiación representan en su conjunto más de un 60% de la deuda de las CC. AA., si bien hay situaciones muy dispares.** Al primer trimestre de 2024, los mecanismos extraordinarios representaban un 60,5% de la deuda de las CC. AA., habiéndose reducido cuatro décimas respecto al cierre 2023. En cinco comunidades (Cantabria, Región de Murcia, Comunitat Valenciana, Cataluña y Castilla – La Mancha) el recurso a los mecanismos representa más del 80% del endeudamiento, en

<sup>21</sup> La ratio de ingresos/deuda se calcula por la AIReF sobre la base de los ingresos netos corrientes en términos de contabilidad nacional. La evolución de esta ratio está condicionada por las particularidades del sistema de financiación de las CCAA y las transferencias extraordinarias recibidas por las comunidades autónomas en 2020 y 2021.

tanto que tres (Comunidad de Madrid, Comunidad Foral de Navarra y País Vasco) no tienen ninguna deuda por este recurso.

**GRÁFICO 70. RECURSO A MECANISMOS EXTRAORDINARIOS DE FINANCIACIÓN DE LAS CC. AA. 2024 T1 (% DEUDA TOTAL DE LA COMUNIDAD)**



Fuente: BdE

Pueden consultarse datos adicionales sobre la situación del endeudamiento del subsector y de cada comunidad en el observatorio de deuda de las CC. AA.<sup>22</sup>

### 6.3. Corporaciones Locales

La AIReF prevé que el subsector local alcance al cierre de 2024 un nivel de deuda sobre el PIB del entorno del 1,5%. Los últimos datos de deuda y depósitos de este subsector publicados por el Banco de España, correspondientes a fin del primer trimestre de 2024 muestran que la ratio deuda sobre PIB del subsector local se ha estabilizado en el 1,6%, al igual que a fin de 2023. La AIReF prevé para fin de este año un nivel de deuda de las CC.LL. ligeramente mejor que el del pasado año, lo que situaría la ratio de deuda sobre PIB en el entorno del 1,5%. Sobre esta estimación pesa la

<sup>22</sup> [Observatorio de deuda de las CC.AA.](#)

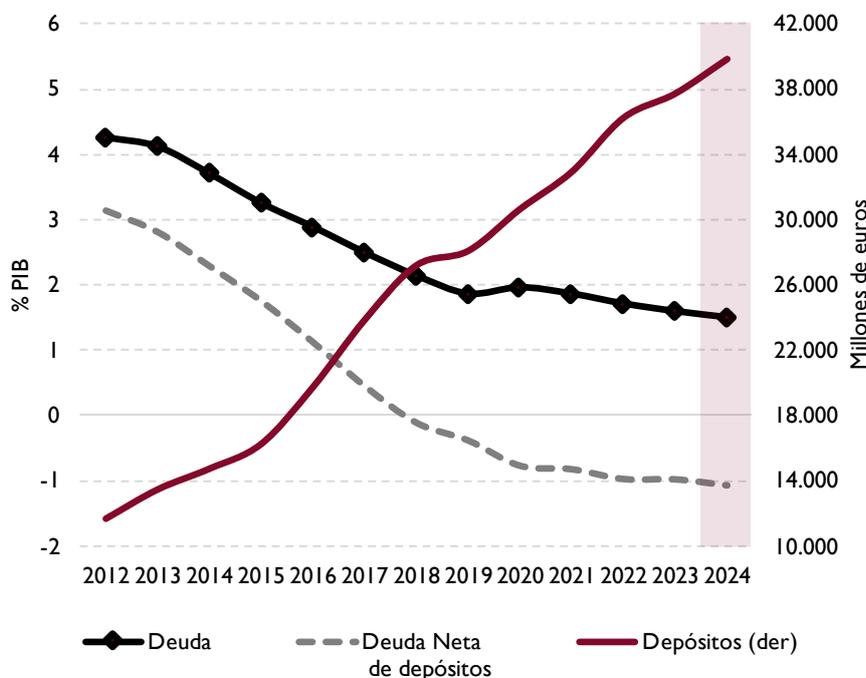
incertidumbre sobre el nivel de gasto que al final del año realicen las CC. LL. en la actual situación de vuelta a un marco de cumplimiento de reglas fiscales.

En relación con los depósitos bancarios de las CC. LL., la AIReF estima que su peso sobre PIB mantenga el observado a fin de 2023, de alrededor del 2,6% del PIB. En el año 2023 las CC. LL. aumentaron sus depósitos en 1.500M€, mejorando con ello su posición activa neta. En 2024, la AIReF prevé que esta tendencia continúe e incluso se intensifique, si bien su peso sobre PIB se estabilice debido al crecimiento esperado del PIB.

La información disponible sobre la posición activa neta del primer trimestre de 2024 permite anticipar los resultados a fin del año. La deuda neta de depósitos, negativa desde el año 2018 dado que a partir de entonces el nivel de los depósitos locales ha superado el de su deuda viva, se situó a fin de 2022 y 2023 en el entorno del -1% de PIB. La AIReF prevé que dicha posición activa neta mejore ligeramente en 2024, situándose en el -1,1% de PIB.

El gráfico siguiente muestra la evolución de los datos observados de deuda, depósitos y posición pasiva neta de las CC. LL. (en porcentaje de PIB), de 2012 a 2023. También muestra la previsión de cierre de AIReF para 2024.

**GRÁFICO 71. EVOLUCIÓN DEUDA Y DEPÓSITOS DE LAS CORPORACIONES LOCALES**



Fuente: Banco de España y AIReF

# 7. APLICACIÓN DE LOS MECANISMOS DE CORRECCIÓN PREVISTOS EN LA LEY ORGÁNICA 2/2012, DE 27 DE ABRIL, DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA Y SOSTENIBILIDAD FINANCIERA

La Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal, AAI (AIReF) puede informar sobre la conveniencia de activar las medidas preventivas, correctivas y coercitivas previstas en la Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (LOEPSF), según establece su Ley de creación. Así, el artículo 20.1.b) del del Estatuto Orgánico de la AIReF, concreta que esta institución emitirá un informe sobre la aplicación de los mecanismos de corrección previstos en la LOEPSF cuando en el desarrollo de cualquiera de los informes previstos en su normativa se detecte riesgo de desviación en el cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria o sostenibilidad financiera, o el incumplimiento de la regla de gasto en una Administración Pública. Esta circunstancia se pondrá de manifiesto como apartado independiente en el informe, a los efectos previstos en el artículo 21 de la Ley Orgánica 6/2013, de 14 de noviembre.

**La AIReF apreció en abril riesgo de incumplimiento de la regla de gasto en todas las CC. AA. y algunas CC. LL., y formuló una recomendación a las**

**mismas.** En los informes publicados sobre los presupuestos iniciales de cada una de las CC. AA. y de las CC. LL. analizadas individualmente ya se detectaron riesgos de desviación significativos respecto al cumplimiento de la regla de gasto en 2024. En consecuencia, se recomendó a las administraciones afectadas que *vigilaran la ejecución de su presupuesto, adoptando las medidas que estimaran pertinentes para corregir el crecimiento del gasto computable a efectos de la regla de gasto y evitar el deterioro estructural de sus cuentas a medio y largo plazo.*

**La AIReF observa que persiste el riesgo de incumplimiento.** Si bien la mayor parte de las administraciones manifestó su intención de cumplir con la recomendación efectuada en abril, la AIReF sigue apreciando riesgos de incumplimiento de la regla en el análisis recogido en los informes individuales sobre la ejecución presupuestaria, deuda pública y regla de gasto para 2024 de todas las CC. AA. y algunas CC. LL.

**La AIReF considera conveniente que el MINHAC. aplique las medidas preventivas previstas en el artículo 19 de la LOEPSF.** Como ya se indicó en abril, los riesgos observados no solo implican incumplimiento de la regla de gasto vigentes, sino que pueden comprometer el cumplimiento de la recomendación específica por país formulada por el Consejo Europeo para 2024. Adicionalmente, implican un deterioro de las finanzas públicas a medio plazo, y de cara al nuevo marco fiscal europeo, que exigirá para los años futuros una senda controlada de gasto computable, un elevado nivel de partida en 2024 puede requerir ajustes más exigentes. Sin perjuicio de las recomendaciones individuales ya formuladas a las administraciones territoriales en las que se sigue apreciando el riesgo de desviación, la AIReF considera conveniente que el MINHAC active, en relación con dichas administraciones, las medidas preventivas recogidas en la LOEPSF.

## 7.1. Comunidades Autónomas

**Bajo las previsiones actuales de la AIReF para 2024, el gasto computable a efectos de la regla de gasto crecerá en todas las CC. AA. significativamente por encima de la tasa de referencia del 2,6% fijada para este año.** El gasto computable en 2023 creció en el subsector autonómico casi un 9%, con tasas superiores al 4% en todas las comunidades salvo en Castilla-La Mancha. Desde el nivel del año anterior, las variaciones estimadas para 2024 por la AIReF varían por comunidades, oscilando entre el 4% y el 11%. Estas tasas están condicionadas principalmente por el crecimiento esperado en los empleos y, entre otros elementos, el registro y variación de los gastos financiados con fondos europeos y el efecto de las medidas de rebaja fiscal adoptadas en cada una de las CC. AA.

**CUADRO 20. VARIACIÓN GASTO COMPUTABLE POR CC. AA. CIERRE 2023 Y PREVISIONES AIREF 2024**  
 (% VAR. INTERANUAL)

CCAA	Cierre 2023 (A)	Previsiones AIReF 2024
ANDALUCÍA	13,4%	4,7%
ARAGÓN	8,5%	5,2%
ASTURIAS	5,0%	8,9%
BALEARES	5,3%	11,2%
CANARIAS	6,2%	8,5%
CANTABRIA	4,2%	10,7%
CASTILLA Y LEÓN	7,7%	6,0%
CASTILLA - LA MANCHA	3,2%	6,5%
CATALUÑA	8,2%	6,4%
EXTREMADURA	7,8%	7,8%
GALICIA	9,3%	9,0%
COMUNIDAD DE MADRID	12,0%	5,2%
REGIÓN DE MURCIA	8,8%	7,8%
CF DE NAVARRA	5,9%	10,4%
PAÍS VASCO	4,6%	4,2%
LA RIOJA	5,6%	6,3%
COMUNITAT VALENCIANA	8,0%	7,5%
<b>TOTAL COMUNIDADES AUTÓNOMAS</b>	<b>8,7%</b>	<b>6,7%</b>

Fuente: AIReF

El riesgo de incumplimiento de la regla de gasto aumenta en la mayoría de las CC. AA. si se alcanza el equilibrio presupuestario considerado como referencia para el subsector en 2024. Salvo en seis CC. AA., la variación del gasto computable sería superior a la señalada en el apartado anterior si, bajo las estimaciones de ingresos actuales de la AIReF, se alcanzara el equilibrio presupuestario considerado por el Gobierno para el subsector autonómico.

**CUADRO 21. VARIACIÓN GASTO COMPUTABLE POR CC. AA. PREVISIONES AIReF 2024 SI SE ALCANZA EL EQUILIBRIO PRESUPUESTARIO (% VAR. INTERANUAL)**

CCAA	Previsiones AIReF 2024 si saldo =0,0%
ANDALUCÍA	3,3%
ARAGÓN	8,0%
ASTURIAS	16,1%
BALEARES	19,4%
CANARIAS	11,5%
CANTABRIA	13,1%
CASTILLA Y LEÓN	7,2%
CASTILLA - LA MANCHA	3,9%
CATALUÑA	2,9%
EXTREMADURA	8,8%
GALICIA	10,8%
COMUNIDAD DE MADRID	2,9%
REGIÓN DE MURCIA	-3,0%
CF DE NAVARRA	15,4%
PAÍS VASCO	4,7%
LA RIOJA	14,4%
COMUNITAT VALENCIANA	-5,7%
<b>TOTAL COMUNIDADES AUTÓNOMAS</b>	<b>4,7%</b>

Fuente: AIReF

## 7.2. Corporaciones Locales

Los ayuntamientos de València, Palma, Las Palmas de Gran Canaria Gijón/Xixón, Vitoria-Gasteiz, Alcorcón, Jaén y San Andrés del Rabanedo, las diputaciones de Barcelona y Sevilla, el Cabildo Insular de Tenerife, el Consejo Insular de Mallorca y la Diputación Foral de Gipuzkoa cerrarán 2024 con crecimientos del gasto computable superiores al 4%. La AIReF recomendó en el Informe sobre los presupuestos iniciales de 2024 a las 10 grandes CC. LL. en las que el aumento previsto para este año del gasto computable se situaba muy por encima del doble de la tasa permitida, el 2,6%, que vigilaran la ejecución de su presupuesto adoptando las medidas que estimaran pertinentes para corregir el crecimiento del gasto computable en la regla de gasto y evitar así el deterioro estructural de sus cuentas a medio y largo plazo. Fueron los ayuntamientos de Madrid, València, Palma, Las Palmas de Gran Canaria, Alicante/Alacant, Gijón/Xixón; las Diputaciones Provinciales de

Barcelona y Sevilla, el Cabildo Insular de Tenerife y la Diputación Foral de Araba/Álava. Con los datos actuales, las previsiones de la AIReF permiten anticipar que, dados los datos comunicados por las CC.LL. sobre ejecución presupuestaria y exclusiones/ medidas normativas de ingresos, los ayuntamientos de València, Palma, Las Palmas de Gran Canaria y Gijón/Xixón, las diputaciones de Barcelona y Sevilla y el Cabildo Insular de Tenerife, a los que se recomendó en abril vigilar su ejecución para evitar el incumplimiento de la regla de gasto, alcanzarán a fin de 2024 crecimientos del gasto computable superiores al 4%. Adicionalmente, en el informe complementario de CC.LL. también se ha apreciado riesgo de incumplimiento en los ayuntamientos de Vitoria-Gasteiz, Alcorcón, Jaén y San Andrés del Rabanedo, el Consejo Insular de Mallorca y la Diputación Foral de Gipuzkoa, con previsiones de crecimiento del gasto computable superiores también al 4%.

**En estas CC. LL. el cumplimiento de la regla de gasto les exigiría incrementar el saldo previsto por la AIReF en un promedio cercano a seis puntos porcentuales sobre ingresos.** En las 13 CC.LL. analizadas en las que se aprecian elevados riesgos de incumplimiento de la regla de gasto, para garantizar su cumplimiento, el saldo estimado por la AIREF, en la hipótesis de constancia del resto de elementos, debería incrementarse en importes significativos en los casos de la Diputación de Barcelona, el Ayuntamiento de Alcorcón (más de 14 puntos), el Ayuntamiento de Jaén (más de 11 puntos) y la Diputación de Sevilla (más de ocho puntos).

**CUADRO 22. INCREMENTO CAPACIDAD DE FINANCIACIÓN DE LAS CC. LL. SI CUMPLEN LA REGLA DE GASTO**

Entidad	CNF 2024	CNF compatible con cumplimiento regla de gasto 2024		Incremento CNF compatible con cumplimiento regla de gasto
		Gasto Computable 2024		
	% / INF	Variación 2024 (%)	% / INF	% / INF
Ayto. València	6,7	4,4	8,1	1,4
Ayto. Palma	10,0	5,8	12,6	2,6
Ayto. Las Palmas GC	17,4	5,3	19,4	2,0
Ayto. Gijón/Xixón	8,8	4,9	10,7	1,9
Ayto. Vitoria-Gasteiz	0,0	7,4	4,1	4,2
Dip. Barcelona	-2,9	18,5	11,5	14,4
Dip. Sevilla	16,9	18,7	25,2	8,4
Cab. Ins. Tenerife	0,3	7,4	3,8	3,5
Cons. Ins. Mallorca	-12,0	7,7	-7,8	4,2
Dip. Foral de Gipuzkoa	2,0	5,3	3,6	1,6
Alcorcón	12,9	20,8	26,3	13,4
Jaén	-11,1	15,8	0,3	11,4
San Andrés del Rabanedo	20,5	8,5	24,2	3,7

Fuente: AIReF

# 8. RECOMENDACIONES

## 8.1. Recomendaciones nuevas

### **Activación de medidas preventivas de la LOEPSF para las Administraciones Territoriales por riesgo de incumplimiento de la regla de gasto**

Tal y como se señala en el apartado siete de este informe, persiste el riesgo de incumplimiento de la regla de gasto en varias administraciones territoriales. Esta situación y las implicaciones que tiene sobre el cumplimiento de la recomendación por país y el deterioro a medio plazo de las cuentas públicas, aconsejan poner en marcha las medidas previstas en la LOEPSF.

Por el riesgo persistente apreciado en el ámbito autonómico, **la AIReF recomienda al Ministerio de Hacienda que:**

---

**1. Active las medidas preventivas recogidas en el artículo 19 de la Ley orgánica de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera, en relación con las siguientes Comunidades Autónomas:**

- **Comunidad Autónoma de Andalucía**
- **Comunidad Autónoma de Aragón**
- **Comunidad Autónoma del Principado de Asturias**
- **Comunidad Autónoma de las Illes Balears**
- **Comunidad Autónoma de Canarias**
- **Comunidad Autónoma de Cantabria**

- *Comunidad de Castilla y León*
- *Comunidad Autónoma de Castilla – La Mancha*
- *Comunidad Autónoma de Cataluña*
- *Comunidad Autónoma de Extremadura*
- *Comunidad Autónoma de Galicia*
- *Comunidad de Madrid*
- *Comunidad Autónoma de la Región de Murcia*
- *Comunidad Foral de Navarra*
- *Comunidad Autónoma del País Vasco*
- *Comunidad Autónoma de La Rioja*
- *Comunitat Valenciana*

Por el riesgo persistente apreciado en el ámbito local, la **AIReF recomienda al Ministerio de Hacienda que:**

**2. Active las medidas preventivas recogidas en el artículo 19 de la Ley orgánica de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera, en las siguientes grandes Corporaciones Locales:**

- *Ayuntamiento de València*
- *Ayuntamiento de Palma*
- *Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria*
- *Ayuntamiento de Gijón/Xixón*
- *Diputación Provincial de Barcelona*
- *Diputación Provincial de Sevilla*
- *Cabildo Insular de Tenerife*
- *Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz*
- *Ayuntamiento de Alcorcón*
- *Ayuntamiento de Jaén*
- *Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo*
- *Consejo Insular de Mallorca*
- *Diputación Foral de Gipuzkoa*

**Explicación de las desviaciones y adopción de medidas para cumplir en 2024 la regla de gasto nacional de la A. C. y la CSR para el conjunto de las AA. PP.**

La regla de gasto prevista en la LOEPSF está plenamente en vigor para 2024 al no requerir la aprobación parlamentaria. Por este motivo, el crecimiento máximo del gasto computable neto de medidas discrecionales de ingresos es del 2,6% para cada una de las administraciones, salvo para el subsector de los FSS, que está excluido de la regla de gasto nacional. Adicionalmente,

a nivel europeo, España tiene que cumplir la recomendación específica por país (CSR por sus siglas en inglés) que limita el crecimiento del gasto neto de medidas discrecionales de ingresos y de las medidas puntuales y otras de carácter temporal para el conjunto de las AA. PP. al 2,6% en este ejercicio.

La AIReF estima un crecimiento del gasto de la A. C. a efectos de la regla de gasto nacional en torno al 4,8%, lo que supera el límite del 2,6% fijado para este ejercicio (ver apartado 4.4.1 Administración Central.). Asimismo, prevé un incremento del gasto neto de medidas discrecionales de ingresos y de medidas one-off (medidas puntuales relacionadas con sentencias judiciales) para el conjunto de las AA. PP. del 4,3%, por encima del límite del 2,6%, lo que supondría el incumplimiento de la CSR 2024 (ver apartado 5. Orientación de la política fiscal). Por su parte, las previsiones de la Comisión Europea también apuntan a un incumplimiento de la CSR 2024<sup>23</sup> por parte de España. Según sus cálculos el gasto primario nacional neto aumentará un 3,8 % en 2024, cifra que supera la tasa de crecimiento máxima recomendada.

Ante el riesgo de incumplimiento de las reglas fiscales, la LOEPSF no contempla medidas específicas de prevención para la A. C., más allá de las medidas automáticas que imponen el seguimiento de los datos de ejecución presupuestaria y el ajuste del gasto público para asegurar que al cierre del ejercicio se cumpla el objetivo de estabilidad presupuestaria. Sin embargo, en el caso de las administraciones territoriales (AA. TT.), establece otros mecanismos de prevención como la formulación de una advertencia de riesgo de incumplimiento que se notificará al Consejo de Política Fiscal y Financiera, si se trata de una Comunidad Autónoma, o a la Comisión Nacional de Administración Local, si es una Corporación Local. La administración advertida dispondrá de un plazo de un mes para adoptar las medidas necesarias para evitar el riesgo. Además, dicha advertencia se hará pública para conocimiento general.

Por tanto, de manera paralela a lo que se exige a las AA. TT., la AIReF considera que, ante el riesgo de incumplimiento de la regla de gasto nacional de la A. C. y de la CSR para 2024, el Ministerio de Hacienda debería comparecer ante el Congreso para explicar el crecimiento estimado del gasto neto de medidas discrecionales de ingresos y las posibles desviaciones respecto al límite del 2,6%, ya que sería el Congreso quien tendría que aprobar el Plan Económico-financiero que la A.C. estaría obligada a presentar en caso de confirmarse dicha desviación (artículo 23.2 de la LOEPSF). Además, debería exponer las medidas que piensa adoptar para reconducir el aumento del gasto hacia tasas menores de crecimiento que

---

<sup>23</sup> [Recomendación de la Comisión europea. Semestre europeo 2024. CSR](#)

permitan el cumplimiento al cierre del ejercicio tanto de la regla de gasto nacional como de la CSR.

En consecuencia, la AIReF **recomienda al Ministerio de Hacienda que:**

- 
- 3. Comparezca en el Congreso para explicar el crecimiento del gasto neto de medidas discrecionales de ingresos y las posibles desviaciones, por un lado, a efectos de la regla de gasto nacional de la Administración Central y, por otro, en relación con la recomendación específica por país (CSR) para 2024, ante el riesgo de incumplimiento en ambos casos de la tasa de variación del 2,6% al cierre del ejercicio. Además, deberá señalar las medidas que piensa adoptar para garantizar su cumplimiento.***
- 

### **Vigilancia de la ejecución presupuestaria en 2024 para evitar incumplimientos de la regla de gasto con incidencia en el deterioro estructural de las cuentas públicas.**

Para aquellas grandes CC. LL. en las que, con la información actual, la AIReF estima en 2024 incumplimientos de la regla de gasto con amplio margen (superiores al 4% siendo la tasa aprobada del 2,6%) y que no fueron objeto de recomendación en este sentido en el informe emitido el pasado abril, les recomienda en este momento del ciclo presupuestario y similarmente a lo realizado en el pasado informe, la vigilancia de la ejecución presupuestaria a fin de evitar riesgos de incumplimiento de la regla de gasto en 2024 que implicarían, no solo el deterioro de sus finanzas, sino también el elevar el nivel de partida de gasto computable para los años siguientes en los que la aplicación del nuevo marco fiscal exigiría la aplicación de ajustes más exigentes. Estas CC. LL. son el Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz (sin información en abril y con crecimiento estimado del gasto computable superior al 7%), el Consejo Insular de Mallorca (con crecimiento esperado del gasto computable de casi un 8%) y la Diputación Foral de Gipuzkoa (con crecimiento previsto del gasto computable de más de un 5%).

En el caso de las CC. LL. con riesgos en su sostenibilidad que analiza la AIReF en este informe, también se aprecian elevados riesgos de incumplimiento de la regla de gasto por crecimientos del gasto computable superiores al 4%, y, por ello, similarmente a lo realizado para las grandes CC. LL. y CC. AA. les recomienda la vigilancia de la ejecución presupuestaria a fin de evitar riesgos de incumplimiento de la regla de gasto en 2024 con las mismas implicaciones que en el resto de administraciones territoriales con recomendación. Estas CC. LL. son los ayuntamientos de Alcorcón (con crecimiento estimado del

gasto computable superior al 20%), Jaén (con crecimiento esperado del gasto computable de más del 15%) y San Andrés del Rabanedo (alrededor del 9%).

En consecuencia, la AIReF **recomienda a los ayuntamientos de Vitoria-Gasteiz, Alcorcón, Jaén y San Andrés del Rabanedo, el Consejo Insular de Mallorca y la Diputación Foral de Gipuzkoa que:**

- 
- 4. Vigilen la ejecución de su presupuesto adoptando las medidas que estimaran pertinentes para corregir el crecimiento del gasto computable a efectos de la regla de gasto y evitar así el deterioro estructural de sus cuentas a medio y largo plazo.***
- 

#### **Guía de cálculo del gasto neto de medidas discrecionales de ingresos para el conjunto de las AA. PP. y por subsectores**

Con la entrada en vigor de la reforma del marco fiscal europeo, la regla de gasto adquiere mayor relevancia y se convierte en el indicador clave para la supervisión fiscal. En este nuevo marco, su incumplimiento podrá llevar a la apertura de un Procedimiento de Déficit Excesivo (PDE). En particular, se considerarán las desviaciones de la regla de gasto registradas en la cuenta de control que superen los límites anuales y acumulados establecidos, que son del 0,3% del PIB anual y 0,6% acumulado.

La regla europea recientemente aprobada no se calcula de la misma forma que la regla de gasto nacional. A diferencia de esta, la regla europea excluye de la variable operativa de gasto el gasto nacional de los proyectos cofinanciados por los fondos europeos y las medidas puntuales y otras medidas de carácter temporal. Además, se aplica al conjunto de las AA. PP. mientras que la regla de gasto nacional se aplica individualmente a cada administración, con la excepción de los Fondos de la Seguridad Social. Asimismo, el cálculo de la tasa de referencia del gasto no se basa en el PIB nominal a medio plazo, como ocurre en la regla de gasto nacional, sino que depende del análisis de sostenibilidad de la deuda de cada país y queda fijada en el plan fiscal estructural de medio plazo por un periodo de cuatro ejercicios.

Estas diferencias ponen de manifiesto que será necesario adaptar nuestro marco fiscal nacional para actualizarlo y alinear su coherencia con la reforma del marco europeo. La transposición de la reforma de la Directiva de marcos fiscales nacionales debe contribuir a minimizar las discrepancias entre el marco nacional y el europeo, y debe completarse antes del 31 de diciembre

de 2025. Por tanto, es crucial establecer reglas nacionales consistentes con el marco europeo y distribuir los objetivos y su implementación entre los diferentes niveles de administración, teniendo en cuenta las singularidades de los subsectores que conforman la administración pública española.

En este contexto, la AIReF considera necesario que el Ministerio elabore una guía explicativa para calcular la variable operativa de la regla de gasto, conocida como el gasto primario neto de medidas discrecionales de ingresos, de acuerdo con la definición del nuevo marco europeo. Esta guía deberá contener instrucciones sobre el cálculo de la regla consolidada para el total de las AA. PP., así como aportar información específica para el cálculo en cada uno de los subsectores (incluidos los FSS) atendiendo a sus características específicas.

En consecuencia, la AIReF **recomienda al Ministerio de Hacienda que:**

- 
- 5. Publique una guía para el cálculo del gasto neto de medidas discrecionales de ingresos conforme al nuevo marco europeo, tanto para el total de las Administraciones Públicas como para cada uno de los subsectores, incluyendo los Fondos de la Seguridad Social. Esta guía deberá detallar las especificidades de cálculo para cada subsector.***
- 

### **Reanudación de la publicación de la evolución de la regla de gasto nacional en los mismos términos que antes de la pandemia**

Antes de la pandemia, la IGAE publicaba a través de los informes mensuales de datos en contabilidad nacional la evolución del gasto computable a efectos de la regla de gasto nacional del subsector de la A. C. y del subsector de las CC. AA., incluyendo un desglose individual por comunidades. Además, en los informes trimestrales, se incluía la evolución de este gasto en el caso del subsector de las CC. LL. Posteriormente, con la suspensión de las reglas fiscales a raíz de la pandemia, esta información dejó de publicarse.

Actualmente, con la activación de la regla de gasto nacional para 2024, la AIReF considera conveniente reanudar la publicación de esta información con el fin de facilitar el seguimiento de esta regla fiscal a efectos de su cumplimiento.

Por lo anterior, la AIReF **recomienda al Ministerio de Hacienda que:**

- 
6. **Reanude la publicación de la evolución del gasto computable a efectos del cálculo de la regla de gasto nacional para los subsectores de la Administración Central, de las Comunidades Autónomas, incluyendo un desglose individual por comunidades, y de las Corporaciones Locales, en los mismos términos que antes de la pandemia.**
- 

La Presidenta de la AIReF



Cristina Herrero Sánchez